



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Cultura

**Juegos Extremeños del Deporte Especial.**— Orden de 14 de noviembre de 2005 por la que se convocan los XXII Juegos Extremeños del Deporte Especial, edición 2006 y se aprueban las bases para el desarrollo de los mismos ..... 16896

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Desarrollo Rural

**Nombramientos.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se nombra miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades ..... 16902

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 18 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación denominada “La Mata”, nº 12.577, en los términos municipales de Campanario y Quintana de la Serena ..... 16903

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 7 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001295-000002 ..... 16905

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 9 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial,

Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007619-000000 ..... 16906

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 15 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016416 ..... 16906

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo entre la empresa “Snack Ventures, S.A.” y los trabajadores de la delegación de Cáceres. Expte.: 28/2005 ..... 16907

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016556 ..... 16915

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016562 ..... 16915

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016566 ..... 16916

## Consejería de Educación

**Enseñanza no Universitaria. Ayudas.**— Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2005/2006 ..... 16916

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 442/2005, seguido a instancias de Dª Juliana Muñoz Navarro, sobre Resolución de 1 de julio de 2005, de la Dirección General de Calidad y Equidad

Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial ..... 16940

## Consejería de Desarrollo Rural

**Vías pecuarias.**— Orden de 2 de noviembre de 2005 por la que se aprueba el deslinde de la “Vereda denominada la Senda”. Tramo: en todo su recorrido, en el término municipal de Calzadilla de los Barros ..... 16941

**Vías pecuarias.**— Orden de 8 de noviembre de 2005 por la que se aprueba el deslinde de la “Cañada de las Merinillas”. Tramo: en todo su recorrido, en el término municipal de Badajoz ..... 16941

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 8 de noviembre de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 304, de 11 de octubre de 2005, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en procedimiento abreviado 169/2005 ..... 16943

## Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Impuestos. Caza.**— Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ingresos, por la que se aprueba provisionalmente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2006/2007 ..... 16944

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Urbanismo.**— Resolución de 1 de julio de 2002, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Cheles, consistente en la ampliación del perímetro urbano ..... 16944

**Urbanismo.**— Resolución de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del sector 1ª fase, polígono

industrial Dehesa Boyal de Aldea del Cano, (tramitado como parte de un programa de ejecución) ..... 16945

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 23 de mayo de 2005, del Presidente, en relación con el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valverde de Mérida contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 3 de junio de 2004, que desestimaba la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Mérida consistente en la alineación de la calle de la Fuente correspondiente a los números de gobierno impares ..... 16948

**Urbanismo.**— Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector 36 (Ciudad deportiva del Club de Fútbol Extremadura) de Almendralejo, situado en la carretera de Almendralejo a Arroyo de San Serván, margen derecha con fachada al vial conocido como calle industrial del Polígono Industrial Municipal ..... 16949

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Concurso.**— Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de “Vigilancia en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura”. Expte.: SE-04/06 ..... 16955

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Cerramiento cinegético en el límite noreste de la zona de caza controlada de Sierra Utrera, en el término municipal de Don Benito”. Expte.: 0533011FD064 ..... 16956

**Adjudicación.**— Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de vestuario de los agentes forestales de la Dirección General de Medio Ambiente”. Expte.: 0513021CA075 ..... 16957

**Adjudicación.**— Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de un paso de peces en el azud “El Salto” en el río Guadiana, en el término municipal de Medellín”. Expte.: 0533011FD089 ... 16957

**Adjudicación.**— Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en la comarca de las Villuercas en julio de 2005”. Expte.: 0533019FD131 ..... 16958

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada del permiso de investigación denominado “San Lorenzo 9.843-12”, en el término municipal de Mata de Alcántara .. 16958

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de la concesión de explotación denominada “El Corchito”, nº 12.318-10, en el término municipal de Jerez de los Caballeros ..... 16959

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de restauración “La Venta y el Vivero”, nº 00549-00, en el término municipal de Cañamero ..... 16959

**Concurso.**— Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de vigilancia y supervisión de instalaciones en el Centro de Recuperación de Fauna Los Hornos de Sierra de Fuentes”. Expte.: 0632121CA002 ..... 16959

**Concurso.**— Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Asistencia técnica para la realización de campañas de prevención y lucha contra las patologías porcinas”. Expte.: 0623041CA002 ..... 16960

**Concurso.**— Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la

contratación de “Campaña de saneamiento ganadero, control de la lengua azul y control de identificación en el 2006”. Expte.: 0623041CA003 ..... 16962

## Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 11 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016582 ..... 16963

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 17 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007753-000000 ..... 16963

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 19 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016591 ..... 16964

**Gas.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2005 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones y la declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Ampliación de la red de distribución de gas natural en APA en Villafranco del Guadiana”, en el término municipal de Villafranco del Guadiana ..... 16964

**Concurso.**— Anuncio de 25 de noviembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación de la asistencia técnica “Organización de un máster en dirección de negocios turísticos dirigido a directivos de empresas que desarrollen su actividad en Extremadura”. Expte.: A-007/2006 ..... 16966

**Acto de Conciliación. Citación.**— Corrección de errores al Edicto de 27 de octubre de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1135/05 ..... 16967

## Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Adjudicación.**— Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Prolongación de

encauzamiento del arroyo Guareña, en Guareña”. Expte.: 050555810 ..... 16967

**Adjudicación.**— Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento de agua en Azuaga”. Expte.: 0506558090 ..... 16968

**Expropiaciones.**— Resolución de 23 de noviembre de 2005, del Secretario General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a Peraleda del Zaucejo” ..... 16968

**Concurso.**— Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Acehúche”. Expte.: 051046045D ..... 16973

## Consejería de Educación

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Terminación de gimnasio y vestuario en el C.P. Maestro Pedro Vera, de Oliva de la Frontera”. Expte.: 13.01.102.05 ..... 16974

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Carpinterías exteriores en el C.P. Donoso Cortés, de Valle de la Serena”. Expte.: 13.01.104.05 ..... 16975

**Concurso.**— Resolución de 18 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de 3 unidades de Infantil en el C.P. Ntra. Sra. de los Remedios, de Hornachos”. Expte.: 13.01.111.05 ..... 16977

**Concurso.**— Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de Centro de

Educación Infantil y Primaria 1+3 unidades, de Valdencín". Expte.: 13.01.66.05 ..... 16978

**Concurso.**— Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Construcción de 6 unidades de Educación Infantil en el C.P. General Navarro, de Valencia de Alcántara". Expte.: 13.01.112.05 ..... 16979

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Farmacia.**— Anuncio de 2 de noviembre de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Helechosa de los Montes ..... 16980

**Farmacia.**— Anuncio de 4 de noviembre de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villar del Pedroso ..... 16980

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de noviembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan Carlos Teulon Cosme ..... 16980

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a "Coursis Productos del Cerdo" ..... 16981

### Consejería de Desarrollo Rural

**Adjudicación.**— Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Actuaciones de restauración del olivar en las zonas incendiadas de Valencia de Alcántara y zonas de influencia transfronteriza". Expte.: 0532129TE066 ..... 16982

**Concurso.**— Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Elaboración de agendas locales y planes estratégicos de las Mancomunidades de Tentudía y Alange-Cornalvo del Proyecto Ruraltrans de la iniciativa Interreg III-A". Expte.: 06210411D005 ..... 16982

**Concurso.**— Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por

procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Trabajos de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Cáceres, Arroyo de la Luz, Brozas, Moraleja, La Cumbre y Trujillo". Expte.: 0631041F0002 ..... 16983

**Concurso.**— Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Acondicionamiento del acceso al camino público El Rincón, en el término municipal de Navalvillar de Pela, desde el p.k. 141,7 de la carretera N-430 (Badajoz-Valencia por Almansa)". Expte.: 0631011F0008 ..... 16985

**Concurso.**— Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Gestión y coordinación del programa de iniciativas locales de empleo del Fondo Social Europeo". Expte.: 0621121F5001 ..... 16986

**Concurso.**— Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Trabajos de deslinde en vías pecuarias en los términos municipales de Mérida, San Pedro de Mérida, Puebla de Obando, Medina de las Torres, Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Trasierra y Llerena". Expte.: 0631041F0001 ..... 16987

**Concurso.**— Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Trabajos de amojonamiento y señalización de vías pecuarias que pertenecen a los términos municipales de Trujillo, Jaraicejo, Torrejón el Rubio, Serradilla y Malpartida de Plasencia". Expte.: 0631121F0003 ..... 16988

**Concurso.**— Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Elaboración de agendas locales y planes estratégicos de las Mancomunidades de Valle del Ambroz y Valle del Jerte del Proyecto Ruraltrans de la iniciativa Interreg III-A". Expte.: 06210411D002 ..... 16990

**Concurso.**— Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación

de “Acondicionamiento y refuerzo del firme del camino El Torno-Rebollar”. Expte.: 0631011F0006 ..... 16991

**Concurso.**— Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Reparaciones en el C.R.S. Gargantilla-Hervás y acceso a Segura de Toro”. Expte.: 0631011F0004 ..... 16992

**Concurso.**— Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Mejora del firme del camino vecinal de Ruanes a Ibahernando”. Expte.: 0631011F0005 ..... 16993

### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Contratación.**— Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso, celebrado para la contratación de redacción del estudio de seguridad y salud, y coordinación durante la ejecución de las obras de construcción de centro administrativo que albergará una sede de diversas consejerías en la ciudad de Mérida. Expte.: 054CE022 ..... 16994

**Información pública.**— Anuncio de 23 de mayo de 2005 sobre rehabilitación de sequeros para apartamentos rurales. Situación: paraje “Los Malagones”, parcela 340 del polígono 2. Promotor: D. José Ramón Salgado Cobo, en Madrigal de la Vera ..... 16995

**Información pública.**— Anuncio de 25 de mayo de 2005 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: paraje “Los Poyatos”, parcelas 114, 60, 61, 59 y 62 del polígono 1. Promotor: D. Emilio Murillo Murillo, en Monterrubio de la Serena ..... 16995

**Información pública.**— Anuncio de 5 de agosto de 2005 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Navejunde”, parcelas 116, 117, 257, 258, 101 y 100 del polígono 36. Promotora: D<sup>a</sup> Lucía Tena Vázquez, en Monterrubio de la Serena ..... 16995

**Información pública.**— Anuncio de 25 de octubre de 2005 sobre construcción de instalación de explotación porcina. Situación: finca “Dehesa Moruna”, parcela

4 del polígono 2. Promotor: D. Manuel Ruiz González, en Benquerencia de la Serena ..... 16995

**Información pública.**— Anuncio de 4 de noviembre de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 171 y 172 del polígono 59. Promotor: D. Manuel Hinojosa González, en Azuaga ..... 16996

### Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la suscripción de publicaciones científicas para las bibliotecas del Complejo Hospitalario Infanta Cristina, Hospital Materno Infantil y Hospital Perpetuo Socorro”. Expte.: CS/01/37/06/CA ..... 16996

### Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 742/2005 ..... 16997

**Notificaciones.**— Edicto de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 756/2005 ..... 16997

**Notificaciones.**— Edicto de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 760/2005 ..... 16998

**Notificaciones.**— Edicto de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 772/2005 ..... 16998

**Notificaciones.**— Edicto de 11 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 678/2005 ..... 16998

**Notificaciones.**— Edicto de 14 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 473/2005 ..... 16999

**Notificaciones.**— Edicto de 14 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 771/2005 ..... 16999

**Ayuntamiento de Almendralejo**

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 14 de noviembre de 2005 sobre la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico ..... 16999

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005 sobre la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto ..... 17000

**Ayuntamiento de Badajoz**

**Urbanismo.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2005 sobre aprobación del proyecto de delimitación-división del Sector “A” del SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana ..... 17000

**Urbanismo.**— Anuncio de 15 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle ..... 17000

**Ayuntamiento de Fuente del Maestre**

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 16 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 17000

**Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa**

**Urbanismo.**— Anuncio de 28 de octubre de 2005 sobre Estudio de Detalle ..... 17001

**Ayuntamiento de Manchita**

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 18 de noviembre de 2005 sobre modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias ..... 17001

**Ayuntamiento de Montemolín**

**Urbanismo.**— Anuncio de 3 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle ..... 17001

**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

**Urbanismo.**— Anuncio de 4 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle ..... 17001

**Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia**

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 15 de noviembre de 2005 sobre las modificaciones nºs 11 y 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal .... 17001

**Ayuntamiento de Moraleja**

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2005 sobre convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General ..... 17002

**Ayuntamiento de Torre de Santa María**

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 2 de noviembre de 2005 de la publicación de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo ..... 17002

**Particulares**

**Extravíos.**— Anuncio de 2 de noviembre de 2005 sobre extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de D<sup>a</sup> Beatriz Izquierdo Clemente ..... 17007

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 14 de noviembre de 2005 por la que se convocan los XXII Juegos Extremeños del Deporte Especial, edición 2006 y se aprueban las bases para el desarrollo de los mismos.*

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial tienen como objetivo primordial el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial son promovidos por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, dentro del marco de la política deportiva, educativa e integradora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Convocatoria de dichos juegos se encamina a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de discapacitados extremeños a través de la actividad deportiva y la obtención permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración.

Por ello, a propuesta del Director General de Deportes,

### DISPONGO:

Artículo único.

Se convocan los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su XXII Edición, correspondiente al año 2006, cuya organización y desarrollo se regirá por las bases recogidas en los anexos a esta Orden.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 14 de noviembre de 2005.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## ANEXO I

### BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA XXII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL

Base primera. Participantes.

Podrán participar en la XXII Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todas las personas inscritas en las entidades deportivas que lo deseen, ya sean federaciones deportivas, asociaciones deportivas o centros educativos y/u ocupacionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales o con parálisis cerebral.

Base segunda. Categorías y Edades.

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan:

A. Menores de 15 años. Los nacidos desde el 1 de enero de 1990.

B. Mayores de 15 años. Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1989.

C. Mayores de 50 años, participación. Los nacidos antes del 1 de enero de 1956.

Base tercera. Sistema de competición y calendario.

En función del número de inscripciones que se realicen, el Comité Técnico a que se refiere la base décimo quinta de esta Orden, establecerá el sistema de eliminatorias que estime conveniente en régimen de concentración, así como el calendario previsto, que se comunicará a los participantes al menos con setenta y dos horas de antelación al día previsto para su desarrollo.

En la modalidad de fútbol-sala, con la finalidad de promover un especial intercambio y convivencia entre los participantes, se establece una actividad participativa de equipos que podrán ser mixtos, con tres categorías: COMPETICIÓN-PARTICIPACIÓN-JUEGO.

Base cuarta. Especialidades deportivas.

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas:



## 1. Discapacitados físicos:

• Ajedrez	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Atletismo y C. a través	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos
• Baloncesto silla de ruedas	Masculino	Femenino	_____	Por equipos
• Natación	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Slalom	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos
• Tenis de mesa	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Tiro con carabina	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Tiro con arco	Masculino	Femenino	Individual	_____

## 2. Discapacitados intelectuales:

• Atletismo, Cross urbano y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos
• Baloncesto	Masculino	Femenino	_____	Por equipos
• Balón tiro	Masculino	Femenino	_____	Por equipos
• Damas	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Fútbol sala	Masculino	Femenino	_____	Por equipos
• Fútbolín	Masculino	Femenino	_____	Por equipos
• Gimnasia rítmica		Femenino	_____	Por equipos
• Natación	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Petanca	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos
• Tenis de mesa	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Tracción de cuerda	Masculino	Femenino	_____	Por equipos
• Tiro con Arco	Masculino	Femenino	Individual	_____

## 3. Discapacitados paralíticos cerebrales:

• Atletismo, Cross urbano y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos
• Boccia	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos
• Natación	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Tenis de mesa	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Slalom	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Ciclismo	Masculino	Femenino	Individual	_____

## 4. Discapacitados sensoriales invidentes:

• Ajedrez	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Atletismo, Cross urbano y Campo a través	Masculino	Femenino	Individual	Por equipos
• Ciclismo en tándem	Masculino	Femenino	_____	Por equipos
• Goalball	Masculino	Femenino	_____	Por equipos
• Fútbol sala	Masculino	Femenino	_____	Por equipos
• Judo	Masculino	Femenino	Individual	_____
• Natación	Masculino	Femenino	Individual	_____

Base quinta. Composición de los equipos.

A los efectos de desplazamientos y competiciones, los equipos

• Ajedrez	4 Jugadores	1 Entrenador	_____
• Atletismo	6 Atletas	1 Entrenador	1 Delegado
• Baloncesto	9 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Balonmano	10 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Balón Tiro	8 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Boccia	4 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Campo a través	6 Atletas	1 Entrenador	1 Delegado
• Ciclismo	Sin límite	1 Entrenador	1 Delegado
• Fútbol sala	8 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Gimnasia Rítmica	8 Gimnastas	1 Entrenador	1 Delegado
• Natación	8 Nadadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Petanca	3 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Slalom silla de ruedas	Sin límite	1 Entrenador	1 Delegado
• Tenis de mesa	3 Jugadores	1 Entrenador	
• Tiro con carabina	3 Jugadores	1 Entrenador	
• Tracción de cuerda	8 Jugadores	1 Entrenador	1 Delegado
• Tiro con arco	Sin límite	1 Entrenador	
• Fútbolín	2 Jugadores		1 Delegado

integrantes de los diferentes deportes señalados en la base anterior, estarán compuestos por los siguientes participantes, como máximo:

Base sexta. Límites a la participación

1) Siendo previsible el desarrollo simultáneo de las competiciones que comprenden los Juegos, cada participante podrá intervenir en

un deporte de equipo y en dos deportes individuales o en tres individuales, teniendo en cuenta la incompatibilidad entre sí de los deportes de la tercera columna, de la que sólo se podrá elegir uno; según se muestra en el cuadro siguiente:

DEPORTES DE EQUIPO	DEPORTES INDIVIDUALES	DEPORTES INDIVIDUALES (INCOMPATIBLES ENTRE SÍ)
Gimnasia Rítmica	Atletismo* en Pista – Campo a Través	Ajedrez
Baloncesto	Ciclismo	Balóntiro
Boccia	Natación*	Damas
Fútbol Sala	Slalom silla de ruedas	Fútbolín
	Tiro con arco	Petanca
		Tenis de mesa
		Tracción de cuerda

Nota: (\*) En atletismo y natación podrá inscribirse en dos pruebas individuales y un relevo como máximo.

2) Además de cumplir con lo establecido en el apartado anterior, la categoría de mayores de 50 años no podrá participar en los deportes de atletismo (pista y campo a través), baloncesto, fútbol sala y ciclismo.

Base séptima. Inscripciones y plazos.

La inscripción para la participación en los Juegos supone el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

Las solicitudes de inscripción, podrán presentarse en la Oficina Técnica JEDES, dentro de los 20 días siguientes al de la entrada en vigor de esta Orden.

Base octava. Desplazamientos y fianzas federativas.

8.1. El traslado de los equipos o deportistas individuales desde sus lugares de origen a cada punto donde se celebre la competición y su regreso se hará siempre bajo la responsabilidad de la

Entidad deportiva, Centro o Asociación a que pertenezca y de sus delegados y/o entrenadores acompañantes.

Se confeccionarán rutas hasta el lugar de celebración de las pruebas, indicándose sitios de salida y llegada y, puntos de parada y recogida de los participantes. Cuando algún deportista aislado quede fuera de la ruta, será responsabilidad de la Entidad inscrita acercarlo al punto de recogida.

8.2. No serán abonados los desplazamientos que, como consecuencia de una solicitud errónea, cambio de fecha del calen-

dario inicialmente previsto, o anulación indebida, supongan un cambio extra.

Las Entidades participantes, en el momento de formalizar sus inscripciones en la Oficina Técnica Jedes, estarán obligadas a depositar una fianza que será repuesta por la Entidad sancionada o devuelta al término de la competición, total o parcialmente, según el grado de cumplimiento de las normas.

Se establecen las siguientes fianzas federativas en función del número de deportistas inscritos por la Entidad:

Nº deportistas	Fianza federativa
De 1 a 50 deportistas	50 Euros
De 51 a 100 deportistas	100 Euros
Más de 100 deportistas	125 Euros
<b>FORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE FIANZAS (DOMICILIACIÓN)</b>	
En la c/c de la Federación Extremeña de Deportes de Discapacitados conveniada con la Dirección General de Deportes:	

Base novena. Documentación.

Junto a las solicitudes, los participantes deberán presentar la siguiente documentación.

1. Por equipos.

Relación de participantes por deporte, donde conste el D.N.I. de los mismos. Esta relación servirá de base para la afiliación a la Mutua Deportiva.

2. Individual.

Hoja de inscripción por deporte donde conste el número del D.N.I., copia compulsada del libro de familia y copia compulsada del libro de escolaridad con fotografía.

Base décima. Arbitraje y actas.

De los encuentros se levantará un Acta por triplicado, una para cada uno de los equipos participantes, y la tercera para el Comité Técnico a quien se deberá remitir en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la celebración del encuentro.

Se concertará con las Federaciones Territoriales Deportivas y sus respectivos Colegios Oficiales de Jueces y Árbitros la dirección de los encuentros, así como la presentación de colaboradores por parte de los equipos participantes.

En ningún caso se dejará un encuentro sin celebrar por falta de Árbitros o Colaboradores Arbitrales, recayendo sanción sobre el equipo que actúa como local si llegara a producirse. Si se tratara

de un encuentro de carácter eliminatorio, el árbitro será designado mediante la elección consensuada de la persona idónea para realizar esta función o por sorteo entre dos representantes de los Equipos contendientes.

Base décimo primera. Uniformidad en el Juego.

Para celebrar un encuentro de Deporte de Asociación, los dos equipos están obligados a presentar balones que reúnan características aprobadas por cada Federación Nacional. Cuando a una Entidad Deportiva le corresponda aportar terreno de juego, será responsable de que éste se encuentre en condiciones reglamentarias, así como el equipamiento necesario para el perfecto desarrollo de la competición sean propios o cedidos por otras instituciones.

Base décimo segunda. Régimen Disciplinario.

12.1. En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas de Discapacitados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será previsto en sus disposiciones estatutarias y reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.

12.2. En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura.

Base décimo tercera. Reclamaciones y recursos.

13.1. A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de Discapacitados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

13.2. Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, en los términos previstos en la normativa vigente.

13.3. Contra las decisiones del Comité Técnico de Apelación Jedes, se podrá interponer recurso ante el Juez Único de Disciplina Deportiva Jedes, en el plazo de cinco días a partir de la fecha de recibo de la notificación del Comité de Apelación. La reclamación será resuelta en el plazo de cinco días.

Base décimo cuarta. Conciliación extrajudicial.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, delegados, entrenadores, Entidades participantes, Comités y Federaciones que participen en los Jedes, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

Base décimo quinta. Trofeos.

Se entregarán trofeos representativos de la Consejería de Cultura en las finales de cada competición, obviando las Fases Clasificadoras.

Equipos: Se entregarán trofeos a los equipos clasificados en los tres primeros puestos y medallas a los deportistas Individual: Se entregarán medallas a los tres primeros puestos.

En la Convivencia Autonómica Final, se entregará Diploma y Medalla a los deportistas participantes y Placa a la Entidad que representan.

Base décimo sexta. Aplazamiento de los encuentros.

Si por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, hubiera necesidad de aplazar algún encuentro, el equipo solicitante del aplazamiento lo pondrá en conocimiento del Comité Técnico y del equipo con el que debiera competir, con 48 horas de antelación a la fecha prevista para su celebración. La nueva fecha para celebrar este encuentro, se establecerá por el Comité Técnico.

Si por consecuencia de las inclemencias meteorológicas u otras circunstancias de fuerza mayor se hubiera de suspender algún encuentro con equipos desplazados, se recuperaría al final de la competición, siempre que pudiera influir su resultado en la clasificación final.

Base décimo séptima. Normas Técnicas de Competición.

Las Normas Técnicas de Competición a aplicar serán aquellas establecidas por las correspondientes Federaciones Deportivas y, en su caso, las que en desarrollo o interpretación de las mismas pudiera establecer el Comité Técnico.

Base décimo octava. Órganos.

I. Los Juegos Extremeños del Deporte Especial se desarrollarán bajo la coordinación y dirección de los siguientes órganos:

A. Comité Autonómico de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Presidente. El Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.

Vicepresidente primero. El Ilmo. Sr. Director General de Deportes.

Vocales:

— El Coordinador General de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

— El Jefe de Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes.

— El Alcalde de la ciudad sede en donde se celebra el evento deportivo.

— Un representante de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

— El Presidente de cada una de las Federaciones participantes en los Juegos (Minusválidos Físicos, Discapacitados Intelectuales y de Parálisis Cerebral).

— El Presidente o Director de cada una de las Entidades Deportivas inscritas en los Juegos, cuya sede social se encuentre ubicada en la localidad en que tenga lugar el evento deportivo.

— Secretario. Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

B. El Comité Técnico de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Le corresponde el desarrollo organizativo concreto de los Juegos, conforme a los criterios generales establecidos por el Comité Autonómico y, entre otras las siguientes funciones:

— Confección de calendario.

— Elaboración y comunicación de resultados y clasificaciones.

— Coordinación con las Federaciones y Entidades.

- Resolución de recursos.
- Imposición de sanciones.
- Aquéllas otras no reservadas específicamente a otros órganos.

El Comité Técnico estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente.** El Ilmo. Sr. Director General de Deportes, actuando en sustitución del mismo, por delegación, el Coordinador General de los Juegos Extremeños del Deporte Especial en calidad de Director Técnico.

**Vicepresidente Primero.** El Sr. Concejal-Delegado de Deportes de la ciudad sede de la Convivencia Autonómica final, o persona en quien delegue.

**Vicepresidente Segundo.** Los/as Presidentes/as de las Federaciones Deportivas colaboradoras.

**Vocales:**

- Un representante de cada una de las Federaciones Deportivas participantes.
- Un representante de cada una de las Entidades deportivas participantes cuya sede social se encuentre ubicada en la localidad en que tenga lugar el evento deportivo.
- El Coordinador General de los Juegos.

**Secretario.** Un Funcionario de la Dirección General de Deportes.

El Comité Técnico podrá contar con el apoyo de funcionarios de la Dirección General de Deportes, para el buen funcionamiento y desarrollo de los Juegos.

C. El Coordinador General de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

El Coordinador será nombrado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Deportes y le corresponde la gestión de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, asumiendo la dirección técnica y administrativa de los mismos.

2. Los órganos previstos en los apartados A y B del párrafo 1 de esta base se registrarán en cuanto a su convocatoria y funcionamiento por lo previsto en los artículos 63 y 64 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por lo dispuesto en el Capítulo II del Título 2º de la L.P.A.C. para los órganos colegiados.

Base décimo novena. Asistencia y Seguro Médico.

Con el objeto de que todos los participantes inscritos en los Juegos Extremeños del Deporte Especial cuenten con la cobertura y prestaciones necesarias en caso de accidente deportivo a lo largo del año 2005, la Consejería de Cultura establecerá la cobertura con la Mutuality o Entidad Aseguradora correspondiente.

Base vigésima. Desarrollo.

Para desarrollar los “XXII Juegos Extremeños del Deporte Especial”, la Consejería de Cultura establecerá Convenios de Colaboración con Federaciones Deportivas Extremeñas, (que según el art. 22 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, son entidades privadas sin ánimo de lucro de utilidad pública que ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración Pública) según proyecto que avale dicho convenio y siempre que estén especializadas en el Deporte Adaptado.

## ANEXO II SEDES DE ÓRGANOS

COMITÉ AUTONÓMICO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO/FAX
Dirección Gral. Deportes	Juan Pablo Forner,4 -2ª	Mérida	924 007418 / 007437

COMITÉ TÉCNICO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO/FAX
Dirección Gral. Deportes Servicio Territorial	Avda. de Huelva nº 2	Badajoz	924 012040 / 012066

FEDERACIONES DEPORTIVAS. EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO/FAX
Discapacitados Intelectuales	Avda. Ramón y Cajal nº 5, 5º C	06001 Badajoz	Tf y Fax: 924 233792
Paralíticos Cerebrales	Avda. Brocense s/n	10001 Cáceres	927 384125/384456
Minusválidos Físicos	Avda. del Salvador nº 87	10600 Plasencia	Tf. y Fax: 927 420646

**ANEXO III  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	FECHA	LOCALIDAD
LIGA DE FÚTBOL-SALA	*	*
LIGA DE BALONCESTO	*	*
LIGA BOCCIA	*	*
CAMPEONATO AUTONOMICO DE NATACIÓN	*	*
CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CAMPO A TRAVÉS	*	*
CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CAMPO A TRAVÉS (INTEGRACIÓN)	*	*
CAMPEONATO AUTONÓMICO DE ATLETISMO EN PISTA	*	*
CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 1	*	*
CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 2	*	*
CONCENTRACIÓN ELIMINATORIAS PREVIAS ZONA 3	*	*
CONVIVENCIA XXII EDICIÓN	*	*
JORNADAS EN LA NATURALEZA	*	*
JORNADAS DE ESTUDIO Y DEBATE	*	*
ASAMBLEA GENERAL	*	<b>MÉRIDA</b>

\* A determinar por la Asamblea General previa presentación de proyectos.

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se nombra miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades.*

La Resolución de 14 de julio de 2004 designó a los componentes de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de mancomunidades, entre los que se nombró a D. Aurelio García Bermúdez, a propuesta del Presidente de la Federación de Municipios y Provincia de Extremadura, y que ha presentado su cese ante la mencionada Federación.

Habiéndose procedido a una nueva designación de un representante por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, se

considera conveniente proceder a una modificación de los componentes de la Ponencia Técnica antes mencionada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 27/1992, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Extremadura, y de lo dispuesto en el Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, por el que se establece un Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura,

#### RESUELVO:

Primero. Nombrar como miembro de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades, en sustitución de D. Aurelio García Bermúdez, a D. José Enrique Ribes Pellicer, como nuevo representante de la Federación de Municipios y Provincia de Extremadura.

Mérida, a 17 de noviembre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación denominada “La Mata”, nº 12.577, en los términos municipales de Campanario y Quintana de la Serena.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Concesión de Explotación denominada “La Mata”, nº 12.577, en los términos municipales de Campanario y Quintana de la Serena, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 100, de fecha 28 de agosto de 2004. En dicho período de información pública solo se ha recibido una alegación del Ayuntamiento de Castuera, que se resume en el Anexo I.

El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo III.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración

de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de Plan de Restauración denominada “La Mata”, nº 12.577, en los términos municipales de Campanario y Quintana de la Serena.

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera inviable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución se derivaría un impacto ambiental global crítico, no pudiéndose corregir con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo III de la presente Declaración).

Las razones por las que se resuelve negativamente el proyecto son las siguientes:

1ª) La explotación se localiza dentro de la Zona especial de Protección para las Aves “La Serena”. La apertura de un frente de explotación supondría claras molestias a especies faunísticas (avutardas, cernicalo primilla y collalba gris) que utilizan los hábitats existentes (zonas subestépicas de gramíneas y anuales). El impacto ambiental sobre el factor “fauna” sería crítico.

2ª) Otro de los aspectos fundamentales del proyecto es el referido al impacto paisajístico que la apertura del frente de explotación supondría. La inevitable creación de escombreras sería causa de un impacto visual notable, lo que conllevaría un impacto ambiental sobre el factor “paisaje” de carácter “severo”.

3ª) El acceso propuesto en el proyecto debería realizarse desde la Senda del Rey. Teniendo en cuenta que dicho camino pretende dedicarse a usos naturales y culturales, no parece lógico autorizar un proyecto que incida negativamente sobre los valores que pretenden fomentarse. Dado que no existen alternativas para el acceso, debe considerarse éste como única alternativa. Se considera, por tanto, que el impacto ambiental sobre el factor “medio sociocultural” es de carácter “severo”.

De todo lo anterior, se deduce que la apertura de la cantera de granito ornamental “La Mata” supondría un impacto global crítico sobre el ecosistema, incluidos los usos del suelo y sociales del entorno inmediato.

Mérida, 18 de noviembre de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I ALEGACIONES

Tan solo desde el Ayuntamiento de Castuera se ha presentado una alegación al proyecto, indican que a comienzos del año 2002 el Ayuntamiento se adhirió al proyecto de “Corredor Eco-Cultural de la Senda del Rey”, por entender los beneficios que ello reportaría desde diferentes aspectos (natural y cultural). Indican que la proximidad de la explotación minera a dicha corredor implicaría la adopción de medidas explícitas, como son: que los accesos al lugar de explotación no se realizasen desde dicho corredor, o que se tomen las medidas necesarias para evitar o disminuir el impacto visual y acústico, incluyendo la creación de escombreras.

Uno de los aspectos fundamentales en los que se basa la resolución negativa es el referido a la senda del Rey, puesto que la apertura de la explotación supondría desvirtuar los objetivos de la misma como corredor ecocultural.

## ANEXO II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto hace referencia a la explotación de granito (Gris Campanario) de 10 cuadrículas mineras para la concesión directa de explotación “La Mata” con número de registro 12.577, en los parajes de “El Censo”, “La Mata de Villanueva”, “La Mata de Abajo” y “Las Cucharillas”, de los términos municipales de Campanario y Quintana de la Serena, en la provincia de Badajoz.

El promotor de este proyecto es D. Juan María Algaba Sánchez, con D.N.I. 76.214.911-H.

La zona afectada por la explotación se encuentra a 4 Km al SO de Campanario y a 8 Km. al N del núcleo urbano de Quintana de la Serena. En concreto, el frente I corresponde a la parcela 4 del polígono 21 del término municipal de Campanario.

A la explotación se accedería por la carretera EX-115 que va de Quintana de la Serena a Campanario, a la altura del punto kilométrico 44, de donde sale el camino la Senda del Rey y tras un recorrido de 500 metros se llega a la zona de explotación. De la misma forma se pueden acceder por la Senda del Rey partiendo de la carretera de Campanario a La Guarda, a dos kilómetros este último.

El método de explotación usado para abrir el frente y explotar el recurso sería el conocido como “cantera”, y se realizará en tres fases: apertura del frente y corte de una bancada, división de una bancada en subbloques, y vuelco, corte y escuadrado de bloques.

Las reservas totales útiles se han estimado en 26.857.294 toneladas, a explotar en un periodo de tiempo indefinido (30 años).

La superficie afectada tras el primer año sería de 450,75 m<sup>2</sup>, con una producción anual de 1.803 m<sup>3</sup> (672 estériles y 1.131 útiles), considerando una longitud promedio de 15 a 20 metros y una profundidad de hueco de explotación de 4 metros.

La superficie total afectaría a 17.960 m<sup>2</sup>, con un volumen total de 10.134.828 m<sup>3</sup>.

En la zona de explotación se crearía un recinto cerrado con una caseta para almacén de maquinaria, un compresor, un polvorín de dos minipolv y una nave de elaboración.

## ANEXO III RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental se estructura de la siguiente manera: Introducción, Descripción del Medio Físico y Natural, Descripción del Método de Explotación, Evaluación de Impacto Ambiental, Medidas Protectoras y Correctoras, Plan de Restauración del Medio Alterado, Estimaciones Económicas y Calendario de Ejecución y, finalmente, Plan de Vigilancia Ambiental. Se incluyen cuatro anexos: mapas y planos, esquemas y dibujos, matriz de impacto y dossier fotográfico.

Los apartados “Introducción” y “Descripción del Método de Explotación” ya han sido comentados en el resumen del Anexo I, aunque debe reseñarse que no se proponen alternativas para la ubicación.

El apartado “Descripción del Medio Físico y Natural” incluye Geomorfología, Geología, Edafología, Hidrología, Climatología, Flora, Fauna y Paisaje. Así mismo, se describe someramente el Medio Socioeconómico y Cultural.

En el apartado “Evaluación de Impacto Ambiental” se incluye el impacto atmosférico, por ruidos y vibraciones (producidos principalmente por las voladuras y perforaciones), sobre la tierra, las aguas (se destaca la contaminación física producida por el arrastre de finos), sobre la flora y la fauna, el paisajístico-visual (que se considera de poca entidad por la “baja calidad ambiental del entorno”) y socioeconómico y cultural. También se incluye un resumen de las principales acciones e impactos producidos entre los que destacan los producidos por las infraestructuras (viales y drenajes), perforaciones, voladuras y las modificaciones fisiográficas.

En el apartado “Medidas Protectoras y correctoras” sólo se hace referencia a las medidas correctoras:



- Para evitar la contaminación pulvígena se regarían las pistas y acopios de material, se controlaría el tráfico de los vehículos de transporte y se crearían pantallas ambientales.
- Para evitar el impacto por vibraciones, se utilizarían explosivos de baja densidad y se cargarían con poca cantidad.
- Para evitar el impacto sobre las aguas superficiales, se construirían canales perimetrales para que el agua de lluvia no entre en el hueco de explotación.
- Para evitar la erosión y sedimentación, se recubrirían los acopios de las escombreras con cubierta edáfica, y, para evitar su inestabilidad, se eliminarían todos los escombros del área de trabajo y la escombrera sería de pequeño tamaño.
- Para evitar el impacto sobre la fauna, se restauraría y se revegetaría el área una vez concluyese la actividad.

Además, se tendrían en cuenta las siguientes medidas protectoras y correctoras para impactos temporales: control de transportes, de residuos, de aguas de limpieza, mantenimiento de la distancia mínima a cauces, caminos y viviendas, vallado del perímetro, realización de pantallas ambientales y acumulación de escombros para sellar el frente en orden inverso a la extracción.

Para minimizar los impactos permanentes, el diseño geométrico y el punto de ataque se han diseñado para causar el menor impacto paisajístico y siendo necesario crear pantallas con los escombros para disminuir la visibilidad. Se descabezarán los bancos y se rellenará parcialmente el hueco final. Las escombreras no sobrepasarán la línea del horizonte, tendrán taludes estables y canales de cintura dispuestos ladera arriba para evitar la acumulación de agua.

En el Plan de Restauración se incluiría el relleno del hueco final de la explotación mediante el uso de escombros, la integración paisajística de las escombreras y su utilización última para el relleno del hueco de la explotación y mejora edáfica de los terrenos.

Para la reinstauración de la vegetación se habrían seleccionado gramíneas, compuestas y leguminosas para la cobertura herbácea para la arbustiva los géneros *Cytisus* y *Rubus*, mediante plantación, y encinas y olivos como leñosas (plantones e implantación de olivos centenarios).

El presupuesto de la restauración es de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (1.478) EUROS anuales. En relación al calendario de ejecución se dan dos hipótesis: la primera, si la duración de la explotación es de 2,5-3 años, se procedería a la restauración

total del entorno una vez concluyese la actividad; y la segunda, si la duración es indefinida, se explotarían varios bancos que serían restaurados en dirección opuesta al avance del frente.

Por último, se establece un Plan de Vigilancia Ambiental, en el que se revisaría la explotación cada dos meses, y, tras el sellado y restauración, cada seis meses.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.*  
Ref.: 10/AT-001295-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de línea existente en C.T. "Arroyo 3".

Final: Celda de línea existente en C.T. "Arroyo 1".

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20)KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,490.

Emplazamiento de la línea: C/ Virgen de Guadalupe, San Antón, Valencia, Ricos, Plaza de la Constitución y Luis Chaves.

Presupuesto en euros: 35.218,97.

Presupuesto en pesetas: 5.859.944.

Finalidad: Reforma de línea subterránea existente para mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001295-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-007619-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Aérea: Apoyo núm. 1 proyectado (sustituye al núm. 5020) de la L.A.M.T. Monroy de ST Cáceres. Subterránea: Celdas de salida previstas en STR Universidad.

Final: Aérea: Apoyo núm. 14 proyectado. Subterránea: Apoyo núm. 14 proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20)KV.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,922.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Metálicas. Amarre Plana.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la ciudad de Cáceres entre el campo universitario y ctra. Cáceres-Torrejón el Rubio.

Presupuesto en euros: 112.294,43.

Presupuesto en pesetas: 18.684.221.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007619-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 9 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-016416.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo nº 1 proyectado, subestación Badajoz.

Final: Apoyo nº 32 de la LAMT (D/C) proyectada entronque con LMT "La Albuera-Los Montitos".

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 6,034.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 32.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Origen en sub. Badajoz situada en ctra. N-V (p.k. 397-396) y final en ctra. N-432 (p.k. 4-5) en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 351.794,43.

Presupuesto en pesetas: 58.533.688.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016416.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 15 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo entre la empresa "Snack Ventures, S.A." y los trabajadores de la delegación de Cáceres. Expte.: 28/2005.**

VISTO: el contenido del Convenio Colectivo entre la empresa Snack Ventures, S.A. y los trabajadores de la Delegación de Cáceres,

(código de Convenio nº 1000612), de ámbito Local, suscrito con fecha 14-06-2005, de una parte, por representantes de la Empresa, de otra, por el Delegado de Personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

**ACUERDA:**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 15 de noviembre de 2005.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**CONVENIO DE LA DELEGACIÓN DE CÁCERES  
DE SNACK VENTURES, S.A.**

**CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES**

**Artículo Preliminar**

Suscriben el presente Convenio, por una parte la Dirección de la Empresa representada por D. Juan Jiménez García, Supervisor de ventas de la Delegación de Cáceres, D. Juan Antonio de los Santos, Director de ventas y D. José Luis de Sebastián Aranda, en calidad de Jefe de Recursos Humanos y por la otra el representante legal de los Trabajadores D. Luis Caldito Jorge, asesorado por D. Raimundo Medina López en nombre de U.G.T. Reconociéndose ambas partes la capacidad legal.

**Artículo 1. Ámbito personal y funcional**

Este convenio se aplicará a los/las trabajadores/as que presten sus servicios en el centro de trabajo indicado en el artículo 2 y pertenezcan a alguna de las categorías profesionales descritas en el artículo 5 del presente convenio.

**Artículo 2. Ámbito territorial**

El presente convenio será de aplicación a la delegación de venta que la empresa tiene en Cáceres.

### Artículo 3. Ámbito temporal

El presente convenio tendrá una duración de tres años, entrando en vigor el 1 de mayo de 2005 a 31 diciembre 2007. Al término de su vigencia, cualquiera de las partes podrá proceder a su denuncia mediante escrito, debiendo efectuarla con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento. El convenio quedará prorrogado tácitamente, de no mediar denuncia en el tiempo previsto.

### Artículo 4. Unidad de convenio

Las condiciones pactadas en el presente convenio constituyen un todo orgánico e indivisible. Por dicho motivo, el convenio será nulo y quedará sin efecto en su totalidad, de ser anulada o modificada cualquier cláusula contenida en el mismo, por resolución administrativa o judicial.

## CAPÍTULO II. CATEGORÍAS PROFESIONALES

### Artículo 5. Categorías profesionales

#### a) Vendedor con autoventa

Es quien que se ocupa de efectuar la distribución a clientes de la empresa, conduciendo el vehículo apropiado que se le asigne, efectuando los trabajos de carga y descarga del mismo, cobro y liquidación de la mercancía, registros y anotaciones de promoción de productos, prospección de clientes, introducción y venta de nuevos productos y colocación de la publicidad, informando diariamente a sus superiores de su gestión, responsabilizándose del cuidado y conservación del vehículo.

Niveles:

Vendedor/a 1- Es el/la vendedor/a con autoventa que acredita una antigüedad en el puesto inferior a un año.

Vendedor/a 2- Es el/la vendedor/a con autoventa que acredita una antigüedad en dicho puesto de un año.

Vendedor/a 3- Es el/la vendedor/a con autoventa que acredita una antigüedad superior a dos años en dicho puesto.

#### b) Vendedor/a de campaña

Es el/la vendedor/a con autoventa contratado especialmente para cubrir rutas nuevas o no consolidadas y/o para campañas especiales.

#### c) Merchandiser o rellenor/a de expositores

Es el/la trabajador/a que conduciendo una furgoneta efectúa los trabajos de carga y descarga de la misma, visita a los clientes de la empresa que le son asignados y repone el producto en el material de exhibición que se le indica, etiquetando el P.V.P. y

siguiendo las normas de la empresa en cuanto a exhibición y merchandising de los productos, responsabilizándose del cuidado y conservación del vehículo.

Vigila y cumple con las condiciones pactadas por la compañía con el cliente en lo que a exposición y gama del producto se refiere, coloca el material de publicidad que se le asigna para cada cliente y realiza las tareas administrativas propias del puesto, como la confección de albaranes de la entrega del producto, la realización del inventario de productos de la furgoneta y anotaciones en la ficha del cliente. Dentro de sus funciones no están, a diferencia del/la vendedor/a con autoventa, la prospección y captación de nuevos clientes, la introducción y venta de nuevos productos en los clientes habituales y el cobro en efectivo del producto.

#### d) Monitor/a

Es el/la trabajador/a que realiza las funciones de enseñanza y suplencia de vendedores/as y merchandisers, así como la ayuda en las tareas administrativas del grupo y en los casos que la empresa lo considere conveniente, por necesidad de incrementar las ventas de alguna ruta, se le puede asignar ésta por el tiempo determinado hasta cumplimentar el objetivo, dependiendo jerárquicamente de un/a supervisor/a.

#### e) Conductor/a

Es el/la trabajador/a que conduciendo el vehículo que se le asigne, se encarga de transportar el producto al punto de venta. Realiza funciones de carga y descarga del producto, siendo responsable del cuidado y conservación del vehículo.

#### f) Reponedor/a

Es el/la trabajador/a que se encarga de reponer y rotar el género en el punto de venta (grandes superficies). Es responsable de la colocación del producto, así como de la publicidad, etiquetaje y retirada del producto caducado.

#### g) Gestor/a de Ruta

Es el/la trabajador/a que se encarga, en el Canal de Libre Servicio (CLS), de visitar diariamente los clientes que tienen asignados, y tomar pedido de sus necesidades (mediante el uso del HHC), asegurándose al mismo tiempo, que se cumplen todos los estándares de ejecución descritos por la Compañía. Debe también mantener al cliente informado de todas las actividades, promociones, pilas, materiales de exhibición, P.O.P., y productos nuevos.

Asimismo, y con objeto de que los acuerdos alcanzados con el cliente sean correctamente ejecutados, debe encargarse de anotarlos en la Hoja de Actividades, creada a tal efecto, y que posteriormente, entregará al Auxiliar de Reparto, con todos los detalles necesarios.

Igualmente, es responsable de mantener informado puntualmente a su supervisor/a de cualquier tema de interés, además de cumplimentar la ficha de evaluación del cliente, y mejorar las oportunidades que ambos hayan determinado diariamente.

#### h) Auxiliar de Reparto

Es el/la trabajador/a que se encarga, en el Canal de Libre Servicio (CLS), de distribuir el producto recogido en los pedidos que, anteriormente, les entregue el/la Gestor/a de Ruta, a los clientes que se le asignen, encargándose a su vez de recepcionarlo en el cliente, y efectuar el merchandising, de acuerdo a los estándares de ejecución señalados por la Compañía.

También, debe implantar en el cliente, todos los acuerdos que el/la Gestor/a de Ruta haya pactado con él.

Además, debe informar al/a la Supervisor/a de cualquier problema o diferencia que pudiera surgir en los clientes.

#### i) Vendedor/a de Preventa:

Es el/la trabajador/a que se encarga, en el Canal Tradicional (DTS), de visitar a todos los clientes que corresponden a su ruta, realizando las acciones de venta necesarias (mediante el uso del HHC) para conseguir, en cada uno de ellos, los estándares de ejecución establecidos por la Compañía: servicio, ubicación, espacio, gama de productos y material de P.O.P.

También, será su responsabilidad la captación de nuevos clientes, dentro de su zona geográfica y supervisará el trabajo realizado por sus repartidores/as asegurándose que éstos/as cumplen las tareas que tienen encomendadas, coordinando con cada uno de ellos/as, las acciones necesarias y siempre en estrecha comunicación con el/la Supervisor/a.

#### j) Repartidor/a de Preventa:

Es el/la trabajador/a que se encarga, en el Canal Tradicional (DTS), de distribuir el producto recogido en los pedidos que, anteriormente, les entregue el/la vendedor/a de Preventa, a los clientes que se le asignen, encargándose a su vez de recepcionarlo en el cliente, y efectuar el merchandising, de acuerdo a los estándares de ejecución señalados por la Compañía.

También, debe implantar en el cliente, todos los acuerdos que el/la vendedor/a de Preventa haya pactado con él.

Además, debe informar al/a la Supervisor/a de cualquier problema o diferencia que pudiera surgir en los clientes.

Asimismo, tiene que imprimir la liquidación diaria, cuadrar el efectivo, de acuerdo con la liquidación diaria, imprimir el

inventario teórico diariamente, cargar y ordenar la mercancía en el vehículo, y realizar el control del inventario físico.

#### k) Gestor/a de supermercados:

Es responsable de visitar los clientes e informarles de productos nuevos, promociones y fueras de stock de productos de la Empresa. Asimismo, informará a la Compañía de cualquier incidencia que pueda surgir en su relación con los clientes.

El ámbito de actividad será los clientes supermercados centralizados exclusivamente. Se entiende por cliente centralizado cuando un cliente realiza por sí mismo la distribución y reposición del producto de la Empresa.

A quien ocupe este puesto se le asignará un vehículo de Empresa adecuado para su desplazamiento, la utilización del vehículo así como el pago de los gastos derivados del mismo se registrará por lo establecido en el Convenio Colectivo de la Delegación de Cáceres.

### CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

#### Artículo 6. Organización del trabajo

La organización del trabajo es facultad exclusiva de los órganos directivos de la empresa. La empresa se reserva expresamente la facultad de reorganizar las rutas de ventas de la forma que estime más conveniente para el buen funcionamiento de la organización del trabajo.

#### Artículo 7. Cambio de ruta

Al/a la vendedor/a con autoventa o Merchandiser que sea cambiado de ruta, se le garantizará durante tres períodos el promedio de las ventas que hubiera efectuado durante el año anterior al cambio, en caso de que las mismas en la nueva ruta sean inferiores a este promedio. Esta garantía se podrá ampliar hasta un máximo de 3 períodos más por acuerdo del/de la Supervisor/a y del/de la interesado/a.

En caso de reestructuración de ruta o recorte de la ruta, que suponga un menoscabo de los ingresos del/la vendedor/a, se aplicará la garantía prevista en el párrafo anterior.

#### Artículo 8. Período de prueba

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio, se establece el período de prueba en dos meses para las nuevas contrataciones y para todas las categorías acogidas al mismo.

### CAPÍTULO IV. CONDICIONES DE TRABAJO

#### Artículo 9. Jornada de trabajo

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales de lunes a viernes, excepto para los merchandisers que será de lunes a sábado.

Dadas las especiales características del trabajo de ventas, que comporta una relativa independencia en lo que a ritmo e intensidad se refiere, pudiera darse una aparente prolongación de jornada, que al no tener consideración de trabajo efectivo, no tiene el carácter de horas extraordinarias. En consideración a lo expuesto, la empresa abonará un incentivo sobre la venta que se incorpora a las comisiones establecidas en el artículo 12-h.

Asimismo, cuando el/la vendedor/a no hubiese terminado el Viernes la totalidad de las visitas correspondientes a la ruta que tuviera asignada, habrá de trabajar el Sábado para terminarla, sin que ello suponga derecho al percibo de remuneración adicional alguna.

Por cuestiones de orden práctico, se acuerda regirse por las fiestas locales del municipio de Cáceres.

#### Artículo 10. Vacaciones y Permisos

Los/las trabajadores/as incluidos en el ámbito de aplicación del presente convenio disfrutarán a partir del año 2002 de 24 días laborables de vacaciones a disfrutar 12 en verano (del 15/6 al 15/9) y 12 el resto del año. Para el cálculo de su retribución se computarán los conceptos salariales que se señalan en la tabla anexa para cada categoría.

El delegado de personal y el supervisor, elaborarán a primeros de año el calendario de vacaciones.

Permisos: se incluyen las siguientes mejoras en los permisos recogidos en el E.T.:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) Tres días naturales por nacimiento de hijos/as, adopción y acogimiento. En el caso de que existiera complicación en el parto y se ampliara la hospitalización, el plazo sería ampliable hasta un máximo de cinco días laborables.
- c) Tres días naturales por fallecimiento, accidente o enfermedad graves u hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Si el/la trabajador/a tuviera que hacer un desplazamiento, el permiso se ampliará a seis días naturales. El/la trabajador/a podrá decidir cuando comienza a disfrutar de los días de permiso recogidos en este apartado dentro de los diez primeros días naturales a contar desde el inicio del hecho que ha dado lugar al derecho.
- d) Dos días naturales por traslado de domicilio habitual.
- e) Un día natural en caso de intervención quirúrgica que requiera hospitalización de cónyuge o hijos, siempre y cuando no sea de carácter grave, en cuyo caso se estará a lo regulado en el apartado c.

f) Por el tiempo indispensable que precise el/la trabajador/a para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando éste se determine en una norma legal, se estará a lo que la misma disponga en cuanto a la duración de la ausencia y su compensación económica.

g) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

### CAPÍTULO V. CONDICIONES ECONÓMICAS

#### Artículo 11. Condiciones más beneficiosas

Cualquier mejora o modificación establecida por disposición legal o Convenio de Ámbito superior, podrá ser absorbida o compensada siempre que las condiciones establecidas en el presente convenio sean en su conjunto y cómputo anual, más favorables.

#### Artículo 12. Conceptos salariales

Los/las trabajadores/as percibirán alguno de los conceptos salariales que se detallan a continuación y que se indican en las que aparecen recogidas en la tabla anexa, de acuerdo a su Categoría y Nivel.

##### a) Salario base

Se considera formado por el salario mínimo interprofesional que esté en vigor.

##### b) Plus de empresa

Tiene el carácter de plus voluntario y su importe puede absorber posibles incrementos del salario base realizados durante la vigencia del presente convenio.

Desaparece el plus CLS, pasando a denominarse Plus de Empresa para la categoría de Merchandiser. Asimismo, desaparece el plus de conducción, pasando a cobrar los Merchandiser de nuevo ingreso el plus de empresa establecido para su categoría desde el momento de su ingreso.

##### c) Plus de asistencia

1. Se devengará por día de asistencia al trabajo. Su cuantía es la que se detalla en la columna correspondiente de la Tabla Salarial.

2. El Plus de asistencia se percibirá por día efectivamente trabajado en jornada completa, así como en los domingos, festivos, días de vacaciones y en los permisos retribuidos que lleven aparejados el derecho a percibo de retribución.

3. El Plus de asistencia no se computará para el cálculo de ningún concepto retribuido, ni complemento salarial (antigüedad, horas

extraordinarias, plus de nocturnidad, etc.), sin más excepciones que las gratificaciones extraordinarias de Beneficios, Verano y Navidad.

4. La pérdida de este complemento en uno o más días de la semana, llevará aparejada la pérdida del correspondiente al domingo de la misma semana, así como la parte proporcional de las pagas extraordinarias de Beneficios, Verano y Navidad.

5. En casos especiales, la Empresa y los representantes de los/las trabajadores/as estudiarán los supuestos en los que deba percibirse este plus, atendiendo a las circunstancias que puedan concurrir.

#### d) Plus administrativo

Será abonado a los/las monitores/as en doce mensualidades, en consideración a su especial responsabilidad administrativa de control de ventas de un grupo o delegación.

#### e) Antigüedad

El personal afectado por el presente convenio, percibirá aumentos periódicos por años de servicio, en las condiciones que a continuación se indican:

El aumento periódico se pagará por trienios vencidos, con los topes de incremento salarial establecidos en la anterior redacción del artículo 25 del Estatuto de los/las trabajadores/as.

Cada trienio se pagará al tipo del 6% sobre el salario base establecido en la tabla salarial, correspondiente a la categoría laboral que se ostente en el momento del abono.

#### Artículo 13. Equivalencia de categorías

Los/las trabajadores/as con categoría de Merchandiser o conductor/a con más de dos años de antigüedad en dicha categoría, que desempeñen las funciones de vendedor/a, ya sean de forma temporal o definitiva, serán adscritos al nivel 2 de la categoría con sus correspondientes comisiones.

Los/las trabajadores/as con categoría de Merchandiser o conductor/a, con más de tres años de antigüedad en dicha categoría, que desempeñen las funciones de vendedor/a, ya sean de forma temporal o definitiva, serán adscritos al nivel 3 de la categoría con sus correspondientes comisiones.

#### Artículo 14. Compromiso de promoción interna

La compañía declara la intención de fomentar la promoción interna entre los/las trabajadores/as, siempre y cuando las condiciones de empleo lo permitan y los candidatos estén cualificados para ocupar el puesto vacante o de nueva creación.

En los casos de promoción interna y movilidad funcional, al merchandiser con más de dos años de antigüedad se le abonarán las retribuciones del/la vendedor/a de nivel 2 y al que tenga más de tres años de antigüedad, se le abonarán las del/la vendedor/a de nivel 3.

Se establecerá un sistema transparente y al que todos los empleados tengan acceso para la cobertura de vacantes.

#### Artículo 15. Comisiones

Los/las trabajadores/as afectados por el presente convenio que perciban comisiones en función de lo señalado en la tabla salarial, lo harán de acuerdo con los porcentajes siguientes:

Vendedor/a 1. El 3% de la venta neta por período.

Vendedor/a 2. El 4% de la venta neta por período.

Vendedor/a 3. El 5,5% de la venta neta por período.

Vendedor/a de campaña. El 5,5% de la venta neta por período.

Merchandisers. El 1% de la venta neta por período durante los seis primeros meses de contrato y el 1,5% de su venta neta por período a partir del séptimo mes.

Monitor. El promedio de la comisión sobre el 30% de las comisiones de D.T.S más altas de la delegación de Cáceres.

Suplencias. Al/a la vendedor/a de Autoventa o Merchandiser que cubra rutas de otros/as vendedores/as por razones de enfermedad, vacaciones, hospitalización, permisos justificados, así como por razones de organización de la Empresa, se le garantizará el promedio del 50% de las comisiones más altas de DTS / OT respectivamente, de la Delegación de Cáceres. La suplencia en la misma ruta tendrá una duración máxima de dos períodos, si las supera se considerará cambio de ruta.

Para la línea de productos denominada "Precio Joven", la comisión a percibir por los vendedores es el 4% de la venta neta por período.

Para los productos denominados "Marca Blanca", la comisión a percibir será del 1,1% ó 0,8%, en función que el trabajo a realizar sea completo o sólo reposición.

Se entiende por venta neta la cantidad de venta del período en pesetas por cada trabajador, después de deducir las devoluciones, promociones y producto regalado.

Asimismo, las comisiones se percibirán sobre la base de euros por unidad de venta.

#### Artículo 16. Conceptos no salariales

Estos conceptos tienen el carácter de compensación de gastos producidos por el/la trabajador/a y en ningún caso suponen retribución de ningún tipo por los servicios prestados.

##### a) Quebranto moneda

Esta cantidad la perciben únicamente los vendedores con autoventa y no se computará a efecto de cálculo de pagas extraordinarias ni de vacaciones. La cantidad mensual se percibirá de acuerdo con lo indicado en la tabla anexa. El porcentaje de incremento que se aplicará es:

##### b) Ayuda comida

La empresa abonará a los vendedores con autoventa, en concepto de ayuda de comida por día efectivo de trabajo y siempre que el trazado de la ruta les obligue a almorzar fuera de su domicilio, la cantidad especificada en la tabla anexa. En ningún caso, será acumulable esta cifra a las cantidades que el/la trabajador/a tuviera derecho a percibir, en virtud de lo dispuesto en los apartados c y d de este artículo.

##### c) Dieta

Al personal al que se le confiera alguna misión de servicio fuera del área de cobertura de la delegación, tendrá derecho a la cantidad reflejada en las tablas anexas.

##### d) Pernocata

Para aquellos Vendedores con Autoventa a los que el itinerario de su ruta les obligue a pernoctar fuera de su domicilio, la ayuda quedará fijada en las cantidades reflejadas en las tablas anexas.

##### e) Ayuda Escolar

Se establece una ayuda para cada trabajador/a con hijos/as en edad escolar será abonada en la misma cuantía para todos los/las hijos/as, siendo dicha cantidad la que venía establecida para el/la primero/a de los/las hijos/as con la revisión pactada.

Dicha cantidad se abonará desde los 0 años hasta COU o su equivalente.

##### f) Ayuda hijos/as disminuidos/as:

Se abonarán 300,51 euros brutos anuales a los/las empleados/as con hijos/as con minusvalías de las que dan derecho a la percepción de ayudas por parte de los organismos oficiales competentes en la materia.

#### Artículo 17. Pagas extraordinarias

Los/las trabajadores/as afectados por el presente convenio tendrán derecho al abono de las gratificaciones extraordinarias que a continuación se indican:

#### Beneficios

A razón de 30 días de salario base, antigüedad, pluses de acuerdo a la categoría y promedio de comisiones, calculadas sobre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre anteriores, prorrateables por el tiempo trabajado. En el caso de los monitores, el promedio de comisión será sobre las tres rutas más altas de la delegación.

#### Verano y Navidad

A razón de 30 días de salario base, antigüedad y pluses de acuerdo a la categoría, prorrateables por el tiempo trabajado.

#### Artículo 18. Incremento salarial

Se acuerda un incremento en los conceptos fijos de retribución de:

— Año 2005: I.P.C. en los conceptos salariales. El plus de Asistencia se establece en 32,13 € mensuales. El IPC real o previsto en los conceptos no salariales excepto en la ayuda comida.

— Año 2006: I.P.C. en los conceptos salariales. El plus de Asistencia se establece en 34,25 € mensuales. El IPC real o previsto en los conceptos no salariales excepto en la ayuda comida.

— Año 2007: I.P.C. en todos los conceptos.

El I.P.C. aplicable será la cantidad más alta entre el I.P.C. previsto por el Gobierno para el año en cuestión y el I.P.C. real para dicho año.

La empresa se compromete a abonar en el plazo de un mes los atrasos que se produzcan como consecuencia de la retroactividad del convenio.

### CAPÍTULO VI. UNIFORMIDAD

#### Artículo 19. Uniformes

La Empresa facilitará anualmente a los/las vendedores/as con Autoventa, Merchandisers y conductores, el siguiente vestuario: 6 camisas (3 de Verano y 3 de Invierno), 4 pantalones (2 de Verano y 2 de Invierno), 2 jerseys en invierno, o 1 chaleco y 1 jersey, a elección de cada empleado y 1 corbata. Así mismo facilitará cada 3 años 1 anorak. A criterio del Supervisor y cuando se produzca una causa que lo justifique, se podrá proporcionar el anorak con carácter individual, en un plazo inferior al anteriormente señalado. A los reponedores se les facilitarán cuatro batas al año.

### CAPÍTULO VII. SEGURIDAD Y SALUD

#### Artículo 20. Reconocimiento Médico

La Empresa se compromete a que la totalidad de trabajadores afectados por este Convenio pasen una revisión médica al año, a través de los Servicios Sanitarios de la Mutua Patronal que proceda.



## CAPÍTULO VIII. GARANTÍAS

## Artículo 21. Garantía Carnet de Conducir.

Se establece una garantía para el caso de que a un/a vendedor/a o merchandiser le sea retirado el carnet de conducir con las siguientes condiciones:

- a) Excluido en caso de alcoholemia o drogadicción.
- b) Se harán coincidir de ser posible, las vacaciones con el primer mes de retirada.
- c) Se contratará un/a conductor/a para el caso de vendedores/as o merchandisers y éstos/as no cobrarán comisiones si éstas resultan inferiores al salario total mensual del/de la conductor/a. En caso de que las comisiones que les correspondiesen en función de su categoría y las ventas realizadas, fuesen superiores al salario mensual total (con inclusión de pagas extraordinarias), del/de la conductor/a contratado/a, cobrarán la diferencia entre el salario y la comisión.

## Artículo 22. Garantía por Atraco-Robo

En caso de atraco o robo, sufrido por un/a vendedor/a o Merchandiser, la Empresa se hará cargo del importe total de la cantidad sustraída, no realizando deducción alguna cuando los hechos queden demostrados.

Se considerarán demostrados los hechos, mediante entrega de la denuncia realizada en la Comisaría de Policía más cercana, por parte del/la trabajador/a afectado.

## Artículo 23. Compensación por Avería.

Si por causas técnicas se averiara el HHC o el vehículo, y por esta causa el/la vendedor/a/a o el merchandiser perdiese dos horas o más de su jornada, se le abonará un día de promedio de comisiones, en lugar de la comisión de ese día. El abono se condicionará a que no haya mediado negligencia por parte del usuario afectado.

## CAPÍTULO IX. VARIOS

## Artículo 24. Atrasos

Se aplicará un incremento del 2,25% desde la firma del convenio abonándose los atrasos en la nómina del mes de julio de 2005. En enero se revisará dicho incremento en función del I.P.C. resultante del 2005.

## Artículo 25. Comisión Mixta Paritaria

Se constituye la Comisión Mixta Paritaria para la vigilancia e interpretación del presente convenio.

Estará formada por el delegado de personal y un representante de la Empresa, contando con la asistencia de un asesor del sindicato de UGT.

La Comisión se reunirá a requerimiento de cualquiera de las partes y sus pronunciamientos tendrán carácter vinculante. En caso de no llegarse a un acuerdo en las cuestiones debatidas, se someterán éstas a la decisión de la autoridad laboral competente.

La Comisión fija como sede de la misma el domicilio de la Delegación en Cáceres.

## Cláusula adicional. Adhesión al ASEC-EX.

Las partes acuerdan que la solución de conflictos laborales que afecten a trabajadores y empresarios incluidos en el ámbito de aplicación de este Convenio, se someterán, a los términos previstos en el ASEC-EX. y su Reglamento de Aplicación, a la intervención del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, siempre que el conflicto se origine en los siguientes ámbitos materiales:

- a) Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos de conformidad con lo establecido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
- b) Los conflictos surgidos durante la negociación de un Convenio Colectivo u otro acuerdo o pacto colectivo, debido a la existencia de diferencias sustanciales debidamente constatadas que conlleven el bloqueo de la negociación correspondiente por un periodo al menos de seis meses a contar desde el inicio de ésta.
- c) Los conflictos que den lugar a la convocatoria de una huelga o que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.
- d) Los conflictos derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigido por los artículos 40, 41 47 y 51 de Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Sirva por lo tanto este artículo como expresa adhesión de las partes al referido Servicio de Mediación y Arbitraje, con el carácter de eficacia general y, en consecuencia, con el alcance de que el pacto obliga al empresario, representación sindical y trabajadores, a plantear sus discrepancias, con carácter previo al acceso a la vía judicial, al procedimiento de mediación-conciliación del mencionado Servicio, no siendo por lo tanto necesario la adhesión expresa e individualizada para conflicto o discrepancia de las partes, salvo en el caso de sometimiento a arbitraje, el cual los firmantes de este Convenio se comprometen también a impulsar y fomentar.

## DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto en este convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los/las trabajadores/as, Laudo Arbitral de 26 de marzo de 1996, y demás disposiciones legales vigentes.

**TABLA A REGULARIZAR A PRIMEROS DE 2006**

DELEGACIÓN

**CÁCERES**

FECHA INICIO APLICACIÓN

**1 ENERO 2005**

FECHA FIN

**31 DICIEMBRE 2005**INCREMENTO PACTADO EN CONVENIO =I.P.C. REAL o PREVISTO 2005  
(Se aplica el más beneficioso)**TABLA DE CONCEPTOS SALARIALES**

INCREMENTO APLICADO =

**2,0%**

	SALARIO BASE	PLUS EMPRESA	PLUS ASISTENCIA	PLUS ADMÓN.	PLUS CONDUCC.	PLUS CLS	COMISIÓN
VENDEDOR 1	513,00	274,24	32,13				3,0%
VENDEDOR 2	513,00	274,24	32,13				4,0%
VENDEDOR 3	513,00	274,24	32,13				5,5%
V. CAMPAÑA	513,00						5,5%
MONITOR	513,00	405,50	32,13	160,46			Promedio
MERCHA 1	513,00	196,15					1%
MERCHA 2	513,00	196,15					1,5%
GESTOR DE SUPERMERCADO	513,00	350,98				180,55	
REPONEDOR	513,00	269,48					NO
CONDUCTOR	513,00	249,65					NO
GESTOR DE RUTA	513,00	188,61					0,06%
AUXILIAR DE REPARTO	513,00	249,65					NO
VENDEDOR DE PREVENTA	513,00	258,29	30,05				2,5% + INCENTIVOS
REPARTIDOR DE PREVENTA	513,00	249,65					INCENTIVOS

Promedio Monitor = 30% de las comisiones de D.T.S. más altas de la delegación.

El Plus Empresa del Gestor de Supermercados se abona en 13 mensualidades

**TABLA DE CONCEPTOS NO SALARIALES**

(11 Meses)	QUEBRANTO MONEDA	2%	41,91
	AYUDA ESCOLAR		
	POR HIJO ( a partir de Ed. Infantil)	2%	97,88
	AYUDA HIJOS DISMINUIDOS		300,51
	AYUDA COMIDA		9,54
	DIETA COMPLETA	2%	50,47

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016556.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 2.000.

Emplazamiento: Badajoz. C/ Héroes de Cascorro, garaje Maritent en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 34.517,50.

Presupuesto en pesetas: 5.743.229.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016556.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 17 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016562.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyos 18 y 22 bis LAMT "Zerimar".

Final: C.T.

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,900.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Sector R3 del polígono industrial del T.M. de Almendralejo.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Almendralejo. Sector R3 del polígono industrial del T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 103.916,15.

Presupuesto en pesetas: 17.290.193.

Finalidad: Suministro eléctrico al polígono industrial del T.M. de Almendralejo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016562.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 17 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-016566.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: C.D. Casa Cultura (46199).

Final: C.D. Puerta Villa (46710).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,149.

Emplazamiento de la línea: C/ Moreno de Vargas, C/ Félix Valverde Lillo y C/ Delgado Valencia del T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 8.625,14.

Presupuesto en pesetas: 1.435.103.

Finalidad: Unión de alimentación de los CD Telefónica, Trajano y CD Juan P. Forner.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016566.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 17 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2005/2006.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 62 de 31 de mayo de 2005, a tenor de lo que establece su artículo 13, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

**RESUELVO:**

Primero. Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I por el concepto y el importe que se especifica, sumando un total de 185.913 euros, que será hecho efectivo con cargo a la Aplicación

Presupuestaria 2005 13 08 423B 481 00, Superproyecto 2000 13 08 9007, Proyecto 2000 13 08 0011 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005.

Segundo. Denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por las causas que se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de noviembre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## **ANEXO I**

### **AYUDAS CONCEDIDAS (Modalidad A)**

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60081</b> Ayuda:	ACEDO GOMEZ, TEODORO -PSICOTERAPIA	ACEDO CABALLERO MARIA JOSEFA	<b>537,66</b>
<b>60377</b> Ayuda:	ACEVEDO ALONSO, JUAN -PSICOTERAPIA	ACEVEDO GARCIA BORJA	<b>576,99</b>
<b>60243</b> Ayuda:	ADAME DORADO, LUIS -PSICOTERAPIA	ADAME BLANCO LAURA	<b>636,00</b>
<b>60317</b> Ayuda:	AGUILERA SEQUEDO, ANTONIO -PSICOTERAPIA	AGUILERA GAÑAN ANTONIO JAVIER	<b>517,99</b>
<b>10000</b> Ayuda:	ALAMA ALAMA, IGNACIO -PSICOTERAPIA	ALAMA BALTASAR JORDAN	<b>616,33</b>
<b>60122</b> Ayuda:	BAUTISTA MATA, ISABEL M <sup>a</sup> -LOGOPEDIA	ALCALDE BAUTISTA CRISTOFFER	<b>616,33</b>
<b>10001</b> Ayuda:	ALCON CARPINTERO, JOSE MARIA -LOGOPEDIA	ALCON GARCIA SARA	<b>517,99</b>
<b>10002</b> Ayuda:	ALEGRE HOYA, ROCIO -LOGOPEDIA	ALEGRE HOYA AARON	<b>557,33</b>
<b>60200</b> Ayuda:	ALISEDA TIENZA, ARTURO -PSICOTERAPIA	ALISEDA AMADOR ABEL	<b>537,66</b>
<b>60319</b> Ayuda:	ALVARADO DIAZ, DOLORES -PSICOTERAPIA	ALVARADO DIAZ JORGE	<b>557,33</b>
<b>10003</b> Ayuda:	ALVAREZ BECERRO, JOSE MARIA -LOGOPEDIA	ALVAREZ GARCIA ANA	<b>498,32</b>
<b>60214</b> Ayuda:	GUTIERREZ PEREZ, CATALINA -PSICOTERAPIA	ALVAREZ GUTIERREZ IRENE	<b>557,33</b>
<b>60320</b> Ayuda:	ALVAREZ ALVAREZ, ANTONIO -PSICOTERAPIA	ALVAREZ PRECIADO MARIA BELEN	<b>537,66</b>
<b>60098</b> Ayuda:	ALVAREZ DURAN, VALENTIN -FISIOTERAPIA	ALVAREZ YERGA SARA	<b>557,33</b>
<b>60230</b> Ayuda:	VAZQUEZ CHAVEZ, MICAELA -PSICOTERAPIA	AMARO VAZQUEZ JUAN FRANCISCO	<b>596,66</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60115</b> Ayuda:	ALBANO ROSALES, FRANCISCA -PSICOTERAPIA	AMORES ALBANO AZAEL	<b>557,33</b>
<b>60000</b> Ayuda:	APOLO GONZALEZ, ANA MARIA -PSICOTERAPIA	APOLO GONZALEZ ANA CRISTINA	<b>498,32</b>
<b>60161</b> Ayuda:	VAZQUEZ DE LOS REYES, ISABEL -LOGOPEDIA	ARIAS VAZQUEZ NEREA	<b>517,99</b>
<b>60257</b> Ayuda:	AUNION CABALLERO, MIGUEL -LOGOPEDIA	AUNION CONCEPCION CLAUDIA	<b>478,65</b>
<b>60137</b> Ayuda:	AUNION PIEDEHIERRO, JUAN MANUEL -LOGOPEDIA	AUNION PEREZ NOELIA	<b>498,32</b>
<b>10004</b> Ayuda:	AVILA MENDEZ, DAVID -LOGOPEDIA	AVILA PULIDO ALEXIS	<b>636,00</b>
<b>10115</b> Ayuda:	BAENA DOMINGUEZ, JESUS -PSICOTERAPIA	BAENA SANCHEZ JESUS	<b>498,32</b>
<b>60237</b> Ayuda:	PASTOR HERNANDEZ, ANTONIA -PSICOTERAPIA	BAEZ PASTOR ESPERANZA MARIA	<b>498,32</b>
<b>10005</b> Ayuda:	CORVILLO MARTIN, MARIA -PSICOTERAPIA	BARBERO CORVILLO JAVIER	<b>459,99</b>
<b>10006</b> Ayuda:	CORVILLO MARTIN, MARIA -LOGOPEDIA	BARBERO CORVILLO JESUS	<b>459,99</b>
<b>10008</b> Ayuda:	TORRECILLA GONZALEZ, EMILIA -PSICOTERAPIA	BARRABI TORRECILLA JOSE MARIA	<b>537,66</b>
<b>60158</b> Ayuda:	GARCIA AUNION, MARINA -PSICOTERAPIA	BARRIL GARCIA JAVIER	<b>557,33</b>
<b>60186</b> Ayuda:	BARROSO CORTES, JUAN -PSICOTERAPIA	BARROSO SANTOS JUAN	<b>557,33</b>
<b>10009</b> Ayuda:	BATALLER DIAZ, VALENTIN -LOGOPEDIA	BATALLER VENERO OLIVER	<b>517,99</b>
<b>60368</b> Ayuda:	SANCHEZ PEREZ, PURIFICACION -LOGOPEDIA	BAZAGA SANCHEZ MACARENA	<b>576,99</b>
<b>10124</b> Ayuda:	BEJARANO TERCERO, ANTONIO -LOGOPEDIA	BEJARANO MACIAS JOSE ANTONIO	<b>576,99</b>
<b>60341</b> Ayuda:	GALLARDO MARTINEZ, MARIA PIEDAD -PSICOTERAPIA	BENITO GALLARDO PEDRO MIGUEL	<b>537,66</b>
<b>10010</b> Ayuda:	BERNARDO RODRIGUEZ, JACINTO -PSICOTERAPIA	BERNANDO GALINDO ISMAEL	<b>557,33</b>
<b>60193</b> Ayuda:	CAYERO AGUILAR, MARIA JOSE -PSICOTERAPIA	BLANCO CAYERO YESICA	<b>576,99</b>
<b>60030</b> Ayuda:	DIAZ GUIADO, MARIA LUISA -FISIOTERAPIA	BLAZQUEZ DIAZ DOLORES	<b>478,65</b>
<b>60258</b> Ayuda:	HURTADO CABELLO, M <sup>o</sup> DEL CARMEN -PSICOTERAPIA	BLAZQUEZ HURTADO MIRIAM	<b>439,32</b>
<b>60328</b> Ayuda:	BORRERO ZAHINO, ALEJANDRO -PSICOTERAPIA	BORRERO CALERO ALEJANDRO	<b>478,65</b>
<b>60206</b> Ayuda:	CARMONA GALVAN, M <sup>a</sup> DEL CARMEN -PSICOTERAPIA	BOZA CARMONA SERGIO	<b>478,65</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60207</b> Ayuda:	LAMPREA RUIZ, M <sup>a</sup> FLORES -PSICOTERAPIA	BOZA LAMPREA DANIEL	<b>517,99</b>
<b>60159</b> Ayuda:	BRENES TORRES, FERNANDO -LOGOPEDIA	BRENES MARQUEZ JUAN MANUEL	<b>557,33</b>
<b>60228</b> Ayuda:	GONZALEZ CANO, CATALINA -PSICOTERAPIA	CABALLO GONZALEZ FRANCISCO	<b>537,66</b>
<b>60102</b> Ayuda:	PAREDES HIDALGO, MICAELA -LOGOPEDIA	CABEZA PAREDES JESSICA	<b>517,99</b>
<b>60247</b> Ayuda:	CABEZA HIDALGO, BLAS -LOGOPEDIA	CABEZAS SANCHEZ BLAS	<b>478,65</b>
<b>10011</b> Ayuda:	CALVO RENEDO, MONICA -PSICOTERAPIA	CACERES CALVO ANDRES	<b>400,00</b>
<b>60157</b> Ayuda:	CALAMONTE DOMINGUEZ, CIPRIANO -PSICOTERAPIA	CALAMONTE GOMEZ CARLOS	<b>557,33</b>
<b>10014</b> Ayuda:	PEREZ ARROYO, ROCIO -PSICOTERAPIA	CALVO PEREZ JAIME	<b>557,33</b>
<b>10016</b> Ayuda:	CAMPOS VENTURA, FRANCISCO -LOGOPEDIA	CAMPOS LUNARO FRANCISCO JAVIER	<b>537,66</b>
<b>10017</b> Ayuda:	DOMINGUEZ HERNANDEZ, MERCEDES -PSICOTERAPIA	CANALO DOMINGUEZ ANGEL	<b>517,99</b>
<b>60149</b> Ayuda:	GIL LOPEZ, AMALIA -PSICOTERAPIA	CANO GIL ANTONIO FRANCISCO	<b>557,33</b>
<b>60331</b> Ayuda:	CARO ORON, CARMEN -PSICOTERAPIA	CANTADOR CARO RUBEN	<b>498,32</b>
<b>60221</b> Ayuda:	REDONDO GARRIDO, MARIA DE LAS -LOGOPEDIA	CARMONA REDONDO DIEGO	<b>517,99</b>
<b>60330</b> Ayuda:	CARMONA GUTIERREZ, PEDRO -PSICOTERAPIA	CARMONA TORRES PEDRO JOSE	<b>498,32</b>
<b>10018</b> Ayuda:	CARRASCO CAMBERO, JOSE -PSICOTERAPIA	CARRASCO CEBALLOS LIDIA	<b>616,33</b>
<b>60100</b> Ayuda:	JIMENEZ ROBLAS, MARIA EULALIA -LOGOPEDIA	CARRASCO JIMENEZ EMILIO	<b>498,32</b>
<b>60222</b> Ayuda:	MADERA GONZALEZ, MANUELA -LOGOPEDIA	CARROZA MADERA MARIA ISABEL	<b>557,33</b>
<b>60218</b> Ayuda:	CASILLAS POZO, HIPOLITO -PSICOTERAPIA	CASILLAS PRIETO DAVID	<b>557,33</b>
<b>10020</b> Ayuda:	MUÑOZ PEREZ, MARIA ANGELES -PSICOTERAPIA	CASTAÑO MUÑOZ CRISTIAN	<b>576,99</b>
<b>10021</b> Ayuda:	CEREZO PULIDO, JUAN ANTONIO -LOGOPEDIA	CEREZO FERNANDEZ TAMARA	<b>596,66</b>
<b>60332</b> Ayuda:	CEVALLOS PINEDA, ROSENDA PIEDAD -FISIOTERAPIA	CEVALLOS PINEDA MICHELLE MONSERRAT	<b>576,99</b>
<b>60337</b> Ayuda:	CHACON DIEZ, EUSEBIO -PSICOTERAPIA	CHACON LOPEZ JESUS	<b>478,65</b>
<b>10113</b> Ayuda:	CHATOUANI, ABDELKADER -LOGOPEDIA	CHATOUANI YOUNES	<b>537,66</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60322</b> Ayuda:	BARRIL FERNANDEZ, M <sup>a</sup> TERESA -PSICOTERAPIA	CHAVES BARRIL PEDRO	<b>517,99</b>
<b>10136</b> Ayuda:	CLEMENTE RODRIGUEZ, JOSE MARIA -PSICOTERAPIA	CLEMENTE CASTAÑO EDUARDO	<b>498,32</b>
<b>10022</b> Ayuda:	COBOS PALOMARES, MANUEL -LOGOPEDIA	COBOS PEREZ YASMINA	<b>498,32</b>
<b>60259</b> Ayuda:	RIVERA SOSA, MARIA EUGENIA -LOGOPEDIA	COLIN RIVERA MANUEL	<b>517,99</b>
<b>60087</b> Ayuda:	GONZALEZ COLLADO, M <sup>a</sup> ANGELES -PSICOTERAPIA	COLLADO GONZALEZ DAVID	<b>498,32</b>
<b>10027</b> Ayuda:	CONCEPCION MAROCO, JUAN JOSE -FISIOTERAPIA	CONCEPCION CARRILLO JOSE MIGUEL	<b>557,33</b>
<b>60040</b> Ayuda:	CORDERO BOZAS, JOSE LUIS -PSICOTERAPIA	CORDERO BARRERO ALBERTO	<b>557,33</b>
<b>60053</b> Ayuda:	CORREIA DE CASTRO, PAULA -LOGOPEDIA	CORREIA DE CASTRO JAVIER	<b>537,66</b>
<b>60335</b> Ayuda:	CORTES DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO -PSICOTERAPIA	CORTES NUÑEZ ALICIA	<b>517,99</b>
<b>60240</b> Ayuda:	CORTES CAÑAS, JUAN -LOGOPEDIA	CORTES PEREZ JUAN MARIA	<b>439,32</b>
<b>60010</b> Ayuda:	CORTES MILANES, MIGUEL MANUEL -PSICOTERAPIA	CORTES SANCHEZ VANESSA	<b>478,65</b>
<b>60205</b> Ayuda:	PEREZ LOPEZ, MATILDE -PSICOTERAPIA	CRESPO PEREZ LAURA	<b>478,65</b>
<b>10024</b> Ayuda:	CRUZ CUADRADO, JOSE -LOGOPEDIA	CRUZ AREVALO JOSE ANTONIO	<b>557,33</b>
<b>10025</b> Ayuda:	CRUZ ALANOS, JOSE -LOGOPEDIA	CRUZ ASTILLERO MARIO	<b>478,65</b>
<b>60336</b> Ayuda:	CRUZ CARRO, VALENTIN -PSICOTERAPIA	CRUZ DUQUE VALENTIN	<b>439,32</b>
<b>10125</b> Ayuda:	IGLESIAS VELASCO, JULIA -PSICOTERAPIA	DE MIGUEL IGLESIAS RAQUEL	<b>557,33</b>
<b>60068</b> Ayuda:	DEL VIEJO SANCHEZ, MARCELINO -LOGOPEDIA	DEL VIEJO GARCIA CARLOS	<b>458,99</b>
<b>60226</b> Ayuda:	RUIZ ALCANTARA, MAURICIA -PSICOTERAPIA	DELGADO RUIZ MARTA ISABEL	<b>478,65</b>
<b>60194</b> Ayuda:	ESCOBAR LOPEZ, MANUELA -PSICOTERAPIA	DIAZ ESCOBAR NAZARET	<b>498,32</b>
<b>10028</b> Ayuda:	DIAZ BERMEJO, JORGE -LOGOPEDIA	DIAZ FLORES AITOR	<b>636,00</b>
<b>60156</b> Ayuda:	FLORES PEÑA, JOSEFINA -PSICOTERAPIA	DIAZ FLORES ALEJANDRO	<b>557,33</b>
<b>60213</b> Ayuda:	RODRIGUEZ CARRASCO, FERNANDA -PSICOTERAPIA	DIAZ RODRIGUEZ DANIEL	<b>517,99</b>
<b>60371</b> Ayuda:	SANTOS SIERRA, MARIA -PSICOTERAPIA	DIAZ SANTOS IVAN	<b>557,33</b>



<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60224</b> Ayuda:	DOMINGUEZ GALLARDO, MANUEL -FISIOTERAPIA	DOMINGUEZ ARAYA ANA	<b>537,66</b>
<b>10030</b> Ayuda:	DUARTE MARTIN, BEGOÑA -LOGOPEDIA	DOMINGUEZ DUARTE SARAY	<b>557,33</b>
<b>60107</b> Ayuda:	GALVAN NOGALES, ANA MARIA -FISIOTERAPIA	DOMINGUEZ GALVAN ANTONIO JESUS	<b>576,99</b>
<b>60356</b> Ayuda:	MURILLO IZQUIERDO, SOLEDAD -PSICOTERAPIA	DONAIRE MURILLO MARIA TERESA	<b>557,33</b>
<b>60256</b> Ayuda:	DIEZ ROLLANO, BEGOÑA -LOGOPEDIA	DORADO DIEZ JUAN ANTONIO	<b>517,99</b>
<b>60354</b> Ayuda:	MUÑOZ CARMONA, ANTONIA -PSICOTERAPIA	ENCINAR MUÑOZ MANUEL JUAN	<b>498,32</b>
<b>60215</b> Ayuda:	SOLTERO BECERRA Mª PILAR -PSICOTERAPIA	ENRIQUEZ SOLTERO CRISTIAN	<b>517,99</b>
<b>60124</b> Ayuda:	ARANDA GUERRERO, Mª LUISA -PSICOTERAPIA	ESCOBAR ARANDA SERGIO	<b>478,65</b>
<b>60163</b> Ayuda:	ARADILLAS MEDINA, JUAQUINA -FISIOTERAPIA	EXPOSITO ARADILLAS ANGELA	<b>596,66</b>
<b>60035</b> Ayuda:	EXPOSITO MONTAÑO, ANTONIO -FISIOTERAPIA	EXPOSITO GONZALEZ JAIME	<b>459,93</b>
<b>10032</b> Ayuda:	ACEDO MAYORAL, INES MARIA -PSICOTERAPIA	FERNANDEZ ACEDO ALBA	<b>537,66</b>
<b>60026</b> Ayuda:	GOMEZ TREJO, PRESENTACION -PSICOTERAPIA	FERNANDEZ GOMEZ CARLOS	<b>498,32</b>
<b>60064</b> Ayuda:	LECHON PINEDA, ANGELA -PSICOTERAPIA	FERNANDEZ LECHON FERNANDO	<b>537,66</b>
<b>10033</b> Ayuda:	RAMOS BRONCANO, ANGELES -LOGOPEDIA	FERNANDEZ RAMOS IGNACIO JESUS	<b>537,66</b>
<b>60011</b> Ayuda:	CAMACHO VELEZ, YOLANDA -PSICOTERAPIA	FERRANDO CAMACHO ADRIAN	<b>557,33</b>
<b>10034</b> Ayuda:	FERREIRA PASCUAL, PEDRO -PSICOTERAPIA	FERREIRA GONZALEZ ALVARO	<b>537,66</b>
<b>60292</b> Ayuda:	FERRERA VERDEJO, JUAN JOSE -LOGOPEDIA	FERRERA JURADO JOSE MANUEL	<b>596,66</b>
<b>60191</b> Ayuda:	FLORES HERRERA, EMILIO -PSICOTERAPIA	FLORES FLORES ALVARO	<b>498,32</b>
<b>60004</b> Ayuda:	FLORES LEO, JOSE -PSICOTERAPIA	FLORES PIÑERO SERGIO	<b>576,99</b>
<b>10035</b> Ayuda:	GARRIDO MORENO, ANA ISABEL -LOGOPEDIA	FORT GARRIDO CRISTIAN	<b>576,99</b>
<b>10036</b> Ayuda:	GARRIDO MORENO, ANA ISABEL -LOGOPEDIA	FORT GARRIDO JESUS	<b>576,99</b>
<b>60130</b> Ayuda:	FRANCO AMIGO, JUAN -LOGOPEDIA	FRANCO AMADOR DAVID	<b>439,32</b>
<b>60250</b> Ayuda:	MARTIN MACIAS, MARIA FELISA -PSICOTERAPIA	FRANCO MARTIN JULIAN	<b>537,66</b>

Exp.	Nombre del solicitante	Nombre Alumno/a	Cuantía (euros)
<b>60382</b> Ayuda:	LEON LEON, HILARIA -PSICOTERAPIA	FRIEROS LEON JOSE ENRIQUE	<b>596,66</b>
<b>10037</b> Ayuda:	GALEANO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO -LOGOPEDIA	GALEANO VALARES DIEGO ALEJANDRO	<b>498,32</b>
<b>60210</b> Ayuda:	GALLARDO SANDIA, INES MARIA -PSICOTERAPIA	GALLARDO GALLARDO JUAN PEDRO	<b>517,99</b>
<b>60339</b> Ayuda:	GALLARDO GONZALEZ, JOSE -PSICOTERAPIA	GALLARDO GARCIA JOSEFA	<b>576,99</b>
<b>60380</b> Ayuda:	GALLARDO AMADO, GERVASIO -PSICOTERAPIA	GALLARDO LOPEZ ANTONIO M.	<b>596,66</b>
<b>60031</b> Ayuda:	SANCHEZ MIRANDA, GUADALUPE -PSICOTERAPIA	GALLARDO SANCHEZ DIEGO	<b>498,32</b>
<b>60229</b> Ayuda:	GONZALEZ VAZQUEZ, PETRA -PSICOTERAPIA	GALVAN GONZALEZ FRANCISCO JOSE	<b>517,99</b>
<b>10116</b> Ayuda:	GARCIA HOYAS, SANTIAGO -PSICOTERAPIA	GARCIA CORRALES RUBEN	<b>537,66</b>
<b>10039</b> Ayuda:	DOMINGUEZ SANCHEZ, FLORENTINA -PSICOTERAPIA	GARCIA DOMINGUEZ JORGE	<b>517,99</b>
<b>10040</b> Ayuda:	GARCIA MATEOS, LUIS -LOGOPEDIA	GARCIA DURAN JUAN CARLOS	<b>655,66</b>
<b>60202</b> Ayuda:	GARCIA PARDO, CESAREO -LOGOPEDIA	GARCIA GARCIA ANGEL	<b>616,33</b>
<b>60139</b> Ayuda:	GRAGERA CABALLERO, SANTOS -PSICOTERAPIA	GARCIA GRAJERA DANIEL	<b>557,33</b>
<b>60135</b> Ayuda:	GARCIA MORAN, LUIS -LOGOPEDIA	GARCIA HERRERO MERCEDES	<b>557,33</b>
<b>60133</b> Ayuda:	GARCIA GUISADO, PEDRO -LOGOPEDIA	GARCIA LINDO CARLOS	<b>537,66</b>
<b>60132</b> Ayuda:	GARCIA GUISADO, PEDRO -PSICOTERAPIA	GARCIA LINDO PEDRO LUIS	<b>517,99</b>
<b>60255</b> Ayuda:	MARTIN GRAGERA, LUCIANA -PSICOTERAPIA	GARCIA MARTIN JOSE ANGEL	<b>576,99</b>
<b>10041</b> Ayuda:	GARCIA MATEOS, LUIS -LOGOPEDIA	GARCIA MATEOS JULIAN	<b>655,66</b>
<b>60131</b> Ayuda:	GARCIA TEJADO, JUAN JOSE -PSICOTERAPIA	GARCIA RAMOS MARIA LUISA	<b>537,66</b>
<b>60001</b> Ayuda:	GARCIA GALVAN, FRANCISCO ANTONIO -PSICOTERAPIA	GARCIA RODRIGUEZ CRISTINA	<b>478,65</b>
<b>60055</b> Ayuda:	GARCIA CASTAÑEDA, SEBASTIAN -LOGOPEDIA	GARCIA VASCO JUAN JOSE	<b>557,33</b>
<b>10043</b> Ayuda:	GAYO VAZQUEZ, JESUS -PSICOTERAPIA	GAYO PEREZ CESAR	<b>636,00</b>
<b>10044</b> Ayuda:	GIL MORAN, SANTIAGO -LOGOPEDIA	GIL PANIAGUA CARLOS	<b>557,33</b>
<b>10045</b> Ayuda:	GIL ARROYO, ANGEL -LOGOPEDIA	GIL SERRANO ARANTXA	<b>537,66</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60381</b> Ayuda:	ALEJO SEGURA, MARIA ISABEL -PSICOTERAPIA	GOMEZ ALEJO MARIA JOSEFA GUADALUPE	<b>498,32</b>
<b>60254</b> Ayuda:	CORRAL AZAÑON, MARIA FRANCISCA -LOGOPEDIA	GOMEZ CORRAL REBECA	<b>498,32</b>
<b>10126</b> Ayuda:	CORRALES GARCIA, MARCELINA -PSICOTERAPIA	GOMEZ CORRALES SERGIO	<b>517,99</b>
<b>10046</b> Ayuda:	MATAMOROS REY, MARIA GEMMA -LOGOPEDIA	GOMEZ MATAMOROS RAMON	<b>576,99</b>
<b>60361</b> Ayuda:	PASTELERO MENDEZ, ENCARNA -PSICOTERAPIA	GOMEZ PASTELERO SANDRA	<b>498,32</b>
<b>60199</b> Ayuda:	SANCHEZ MATAMOROS, M <sup>a</sup> DE LAS -PSICOTERAPIA	GOMEZ SANCHEZ ALVARO	<b>498,32</b>
<b>60236</b> Ayuda:	GOMEZ CORTES, VICENTE -PSICOTERAPIA	GOMEZ SANCHEZ-AREVALO CARMEN	<b>517,99</b>
<b>60024</b> Ayuda:	GONZALEZ TROCA, BENITO -PSICOTERAPIA	GONZALEZ BLANCO VICTOR	<b>458,99</b>
<b>60344</b> Ayuda:	GONZALEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO -LOGOPEDIA	GONZALEZ CANDELARIO ISABEL	<b>517,99</b>
<b>10047</b> Ayuda:	DAVILA VICENTE, MARIA TERESA -LOGOPEDIA	GONZALEZ DAVILA JOSE ANTONIO	<b>557,33</b>
<b>60092</b> Ayuda:	GONZALEZ VILLA, JUAN JOSE -FISIOTERAPIA	GONZALEZ DURAN NAZARET	<b>557,33</b>
<b>60253</b> Ayuda:	GONZALEZ DEL VIEJO, MANUEL -PSICOTERAPIA	GONZALEZ GOMEZ ALBERTO	<b>458,99</b>
<b>60097</b> Ayuda:	GONZALEZ GALINDO, MANUEL -PSICOTERAPIA	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL DE JESUS	<b>576,99</b>
<b>60216</b> Ayuda:	GONZALEZ CARDOSO, MARIA DEL MAR -PSICOTERAPIA	GONZALEZ GONZALEZ SHEILA	<b>517,99</b>
<b>60231</b> Ayuda:	MENACHO HERNANDEZ, SEVERIANA -PSICOTERAPIA	GONZALEZ HERNANDEZ DIANA	<b>557,33</b>
<b>60099</b> Ayuda:	MENACHO HERNANDEZ, SEVERIANA -PSICOTERAPIA	GONZALEZ HERNANDEZ ELISA	<b>675,33</b>
<b>60232</b> Ayuda:	MENACHO HERNANDEZ, SEVERIANA -PSICOTERAPIA	GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA MARIA	<b>557,33</b>
<b>60350</b> Ayuda:	LASO DIAZ, SOFIA LUCIA -PSICOTERAPIA	GONZALEZ LASO MIGUEL ANGEL	<b>557,33</b>
<b>60121</b> Ayuda:	GONZALEZ BARROSO, JOSE MANUEL -PSICOTERAPIA	GONZALEZ LEON CRISTIAN	<b>458,99</b>
<b>60037</b> Ayuda:	MENDEZ PORTILLO, LUISA -FISIOTERAPIA	GONZALEZ MENDEZ ANA MARIA	<b>557,33</b>
<b>60355</b> Ayuda:	MUÑOZ HERNANDEZ, MARIA DEL -LOGOPEDIA	GONZALEZ MUÑOZ JUAN JOSE	<b>517,99</b>
<b>60223</b> Ayuda:	PEREIRA NAVARRETE, MARIA JESUS -PSICOTERAPIA	GONZALEZ PEREIRA ALMUDENA	<b>458,99</b>
<b>60386</b> Ayuda:	PEREZ SUERO, MARIA ANGELES -LOGOPEDIA	GONZALEZ PEREZ ALEJANDRO	<b>447,66</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60038</b> Ayuda:	PEREZ SUERO, MARIA ANGELES -PSICOTERAPIA	GONZALEZ PEREZ ALEJANDRO	<b>457,34</b>
<b>60101</b> Ayuda:	TORRES MACIAS, ANTONIA -LOGOPEDIA	GONZALEZ TORRES GABRIEL	<b>498,32</b>
<b>60252</b> Ayuda:	GONZALEZ GUIASADO, FRANCISCO -LOGOPEDIA	GONZALEZ VADILLO JUAN	<b>498,32</b>
<b>60067</b> Ayuda:	GORDILLO GONZALEZ, ISABEL -LOGOPEDIA	GORDILLO GONZALEZ ANTONIO	<b>517,99</b>
<b>60141</b> Ayuda:	CABEZUDO RODRIGUEZ, JUANA -LOGOPEDIA	GRAGERA CABEZUDO JESUS	<b>557,33</b>
<b>60140</b> Ayuda:	CABEZUDO RODRIGUEZ, JUANA -LOGOPEDIA	GRAGERA CABEZUDO JUAN	<b>557,33</b>
<b>60168</b> Ayuda:	GRANADO LOPEZ, FRANCISCO -LOGOPEDIA	GRANADO CARRASCO IVAN	<b>458,99</b>
<b>10048</b> Ayuda:	GOMEZ NEVADO, MARIA ISABEL -LOGOPEDIA	GUERRA GOMEZ FERNANDO	<b>675,33</b>
<b>10049</b> Ayuda:	CRUZ CUADRADO, CATALINA -PSICOTERAPIA	GUTIERREZ CRUZ PEDRO	<b>537,66</b>
<b>60249</b> Ayuda:	LOZANO GUTIERREZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN -FISIOTERAPIA	GUTIERREZ LOZANO DIEGO	<b>537,66</b>
<b>60248</b> Ayuda:	LOZANO GUTIERREZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN -FISIOTERAPIA	GUTIERREZ LOZANO EDUARDO	<b>537,66</b>
<b>60203</b> Ayuda:	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN PEDRO -PSICOTERAPIA	GUTIERREZ NOGALES GLADYS	<b>596,66</b>
<b>10050</b> Ayuda:	HARINERO CASTAÑO, PEDRO -LOGOPEDIA	HARINERO SANCHEZ PEDRO JESUS	<b>537,66</b>
<b>10051</b> Ayuda:	HARINERO CASTAÑO, PEDRO -LOGOPEDIA	HARINERO SANCHEZ SAMUEL	<b>537,66</b>
<b>10052</b> Ayuda:	HARINERO CASTAÑO, PEDRO -LOGOPEDIA	HARINERO SANCHEZ VICTOR	<b>537,66</b>
<b>10054</b> Ayuda:	MARTIN IGLESIAS, NURIA -FISIOTERAPIA	HERNANDEZ MARTIN ALVARO	<b>462,00</b>
<b>10053</b> Ayuda:	MARTIN IGLESIAS, NURIA -LOGOPEDIA	HERNANDEZ MARTIN ALVARO	<b>443,00</b>
<b>60032</b> Ayuda:	HERNANDEZ GASPAR, EMILIO -ACTUACIONES DE ENRIQUECIMIENTO	HERNANDEZ REBOLLO EMILIO MIGUEL	<b>478,65</b>
<b>60195</b> Ayuda:	GALLARDO CARMONA, PURIFICACION -PSICOTERAPIA	HIDALGO GALLARDO AINHOA	<b>498,32</b>
<b>60241</b> Ayuda:	HIDALGO MIMBRERO, ANTONIO -LOGOPEDIA	HIDALGO MONTES JOSE ANTONIO	<b>557,33</b>
<b>10127</b> Ayuda:	MATEOS HERNANDEZ, ANA MARIA -PSICOTERAPIA	HURTADO MATEOS JUAN FRANCISCO	<b>557,33</b>
<b>10055</b> Ayuda:	HURTADO MONTAÑA, VICENTA -LOGOPEDIA	IGLESIAS HURTADO ISMAEL	<b>478,65</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>10056</b> Ayuda:	MARTIN MARTIN, MARIA BELEN -PSICOTERAPIA	IGLESIAS MARTIN CRISTOFER	<b>537,66</b>
<b>10060</b> Ayuda:	BRAVO DIAZ, YOLANDA -LOGOPEDIA	ISIDRO BRAVO MICHAEL	<b>576,99</b>
<b>10057</b> Ayuda:	ALBARRACIN VALENCIA, MONICA -LOGOPEDIA	JIMENEZ ALBARRACIN JOEL	<b>557,33</b>
<b>60388</b> Ayuda:	JIMENEZ RODRIGUEZ, JUAN NICOLAS -LOGOPEDIA	JIMENEZ ALHAJA NICOLAS	<b>447,66</b>
<b>60127</b> Ayuda:	JIMENEZ RODRIGUEZ, JUAN NICOLAS -PSICOTERAPIA	JIMENEZ ALHAJA NICOLAS	<b>457,34</b>
<b>60020</b> Ayuda:	CONTRERAS GARCIA MATILDE -PSICOTERAPIA	JIMENEZ CONTRERAS JESUS	<b>458,99</b>
<b>60349</b> Ayuda:	JIMENEZ ACEDO, ESPERANZA -PSICOTERAPIA	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	<b>576,99</b>
<b>60373</b> Ayuda:	SERGIO VIÑUELA, TERESA -PSICOTERAPIA	LAZARO SERGIO YOLANDA	<b>498,32</b>
<b>60297</b> Ayuda:	VEGA ZAHINOS, MANUELA -PSICOTERAPIA	LEMUS VEGA IGNACIO	<b>498,32</b>
<b>60009</b> Ayuda:	GOMEZ PELAEZ, JOSEFA -LOGOPEDIA	LEON GOMEZ MARIA	<b>557,33</b>
<b>60383</b> Ayuda:	HURTADO LINDEZ, MIRIAN -PSICOTERAPIA	LEON HURTADO PABLO	<b>498,32</b>
<b>60019</b> Ayuda:	MACARRO GALVAN, MARIA ANTONIA -PSICOTERAPIA	LLERA MACARRO ANGEL FRANCISCO	<b>517,99</b>
<b>60071</b> Ayuda:	GRAGERA RAMON , Mª DEL CARMEN -LOGOPEDIA	LOPEZ GRAGERA JESUS	<b>576,99</b>
<b>60334</b> Ayuda:	LOPEZ CORTES, CESAREO -PSICOTERAPIA	LOPEZ HERMOSO ANA	<b>439,32</b>
<b>60013</b> Ayuda:	VAZQUEZ MORON, PIEDAD -LOGOPEDIA	LOPEZ VAZQUEZ JOSE LUIS	<b>576,99</b>
<b>60054</b> Ayuda:	LOPO POLO, JOSE ANTONIO -PSICOTERAPIA	LOPO BARROSO ALEJANDRO	<b>576,99</b>
<b>10128</b> Ayuda:	LUENGO PASCUAL, VICENTE -PSICOTERAPIA	LUENGO TELLO JESUS	<b>478,65</b>
<b>60108</b> Ayuda:	CEBALLOS CASTON, MARIA DEL CORAL -PSICOTERAPIA	MANETA CEBALLOS JOSE RICARDO	<b>478,65</b>
<b>60025</b> Ayuda:	MANSO NAVO, TOMAS -LOGOPEDIA	MANSO PACHECO VICTOR	<b>458,99</b>
<b>60086</b> Ayuda:	PONCE VILLAR, SUSANA -LOGOPEDIA	MANZANO PONCE SUSANA	<b>596,66</b>
<b>10059</b> Ayuda:	MANZANO RUIZ, JOSE GONZALO -LOGOPEDIA	MANZANO SANCHEZ GUILLERMO	<b>557,33</b>
<b>10061</b> Ayuda:	PARADANTA DOMINGUEZ, ELIA -LOGOPEDIA	MARCOS PARADANTA ALVARO	<b>537,66</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60251</b> Ayuda:	TREJO GARCIA, ARANTXA -LOGOPEDIA	MARIN TREJO PABLO FRANCISCO	<b>537,66</b>
<b>60198</b> Ayuda:	ANTUNEZ MACHUCA, JULIA -PSICOTERAPIA	MARQUEZ ANTUNEZ JOSE JOAQUIN	<b>498,32</b>
<b>60162</b> Ayuda:	PAREDES ROMERO, ISABEL -LOGOPEDIA	MARQUEZ PAREDES LORENZO	<b>478,65</b>
<b>10117</b> Ayuda:	DOMINGUEZ MARTIN, RUFINA -PSICOTERAPIA	MARTIN DOMINGUEZ CAROLINA	<b>557,33</b>
<b>10062</b> Ayuda:	MARTIN ARIAS, MIGUEL ANGEL -LOGOPEDIA	MARTIN IGLESIAS ALEXANDER	<b>537,66</b>
<b>10123</b> Ayuda:	CRUZ CAMPOS, MARIA ISABEL -ACTUACIONES DE ENRIQUECIMIENTO	MATEOS CRUZ ANTONIO MANUEL	<b>636,00</b>
<b>60015</b> Ayuda:	JARO GALVAN, BLANCA -LOGOPEDIA	MATEOS JARO GONZALO	<b>557,33</b>
<b>60033</b> Ayuda:	GONZALEZ ESPADA, TERESA -PSICOTERAPIA	MATOS GONZALEZ LORENA	<b>498,32</b>
<b>60211</b> Ayuda:	MAYA GUERRERO, PABLO -PSICOTERAPIA	MAYA SIERRA PABLO	<b>478,65</b>
<b>60155</b> Ayuda:	BAENA GRAGERA, FRANCISCA -PSICOTERAPIA	MEDINA BAENA DOMINGO	<b>557,33</b>
<b>60080</b> Ayuda:	GUDIÑO BENITEZ, MARIA DEL CARMEN -PSICOTERAPIA	MENA GUDIÑO LAURA	<b>537,66</b>
<b>10122</b> Ayuda:	GARCIA MEDINA, MARIA ANGUSTIAS -PSICOTERAPIA	MENDEZ GARCIA XIOMARA	<b>596,66</b>
<b>60167</b> Ayuda:	JIMENEZ LOPEZ, ESPERANZA -PSICOTERAPIA	MENDEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	<b>478,65</b>
<b>60187</b> Ayuda:	SANHONORATO CEPEDA, ELENA -FISIOTERAPIA	MENDEZ SANHONORATO OSCAR	<b>517,99</b>
<b>60192</b> Ayuda:	PEREZ GARRIDO, MARIA CINTA -PSICOTERAPIA	MENDOZA PEREZ DANIEL	<b>655,66</b>
<b>60346</b> Ayuda:	GUAY SERRANO, ROSA -LOGOPEDIA	MERCHAN GUAY PABLO	<b>537,66</b>
<b>10135</b> Ayuda:	BALLESTEROS AREVALO, MARIA SILVIA -PSICOTERAPIA	MILREIS BALLESTEROS SERGIO MIGUEL	<b>498,32</b>
<b>10064</b> Ayuda:	MARTIN CARRERO, MARIA DEL MAR -PSICOTERAPIA	MOLANO MARTIN IRENE	<b>517,99</b>
<b>60347</b> Ayuda:	GUIJARRO ANTUNEZ, MARIA DEL -PSICOTERAPIA	MONTAÑO GUIJARRO JOSE LUIS	<b>458,99</b>
<b>60165</b> Ayuda:	GARCIA RAMOS, MILAGROS -LOGOPEDIA	MONTES GARCIA ALMUDENA	<b>498,32</b>
<b>60197</b> Ayuda:	MORRO CANSADO, M <sup>a</sup> DOLORES -PSICOTERAPIA	MONTIEL MORRO CRISTIAN	<b>557,33</b>
<b>10065</b> Ayuda:	MARTIN HERNANDEZ, MARIA JOSE -PSICOTERAPIA	MORA MARTIN JAIME	<b>498,32</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60147</b> Ayuda:	HERNANDEZ VILLARIN, M <sup>a</sup> JOSE -PSICOTERAPIA	MORALES HERNANDEZ ALEJANDRO	<b>439,32</b>
<b>10066</b> Ayuda:	GIL CALDITO, MARIA PAZ -PSICOTERAPIA	MORAN GIL BEATRIZ	<b>537,66</b>
<b>60069</b> Ayuda:	MORAN SUAREZ, JOSE MARIA -PSICOTERAPIA	MORAN MARGALLO CARLOS	<b>537,66</b>
<b>60070</b> Ayuda:	MORAN SUAREZ, JOSE MARIA -PSICOTERAPIA	MORAN MARGALLO JOSE ANGEL	<b>517,99</b>
<b>60329</b> Ayuda:	CARDENAS MENIZ, LEONOR -PSICOTERAPIA	MORENO CARDENAS PEDRO	<b>517,99</b>
<b>60242</b> Ayuda:	MORENO JUSTO, ANTONIO -LOGOPEDIA	MORENO PINEDA LAURA	<b>537,66</b>
<b>60005</b> Ayuda:	PINO SANCHEZ, MARIA ANGELES -LOGOPEDIA	MORENO PINO CRISTIAN	<b>439,32</b>
<b>60059</b> Ayuda:	VAZQUEZ HERNANDEZ, CONCEPCION -LOGOPEDIA	MORENO VAZQUEZ JOSE MARIA	<b>517,99</b>
<b>60036</b> Ayuda:	MORENO CARRASCO, MARTIN -PSICOTERAPIA	MORENO VIVAS MARIA JOSE	<b>596,66</b>
<b>10069</b> Ayuda:	MORUJO GUAPO, FRANCISCO -FISIOTERAPIA	MORUJO GREGORIO BELEN	<b>517,99</b>
<b>10070</b> Ayuda:	LORO PARRAS, MARIA JOSEFA -PSICOTERAPIA	MUÑOZ LORO ALEJANDRO	<b>498,32</b>
<b>60209</b> Ayuda:	MILARA BLANCO, CLEMENCIA -PSICOTERAPIA	MUÑOZ MILARA JAVIER	<b>616,33</b>
<b>10071</b> Ayuda:	MUÑOZ SANCHEZ, ANDRES -LOGOPEDIA	MUÑOZ PALACIOS VICTOR	<b>517,99</b>
<b>60022</b> Ayuda:	MURILLO ARIAS, LUIS -PSICOTERAPIA	MURILLO BRAVO CASIMIRO	<b>537,66</b>
<b>60166</b> Ayuda:	MURILLO HIDALGO, ANTONIO -LOGOPEDIA	MURILLO RODRIGUEZ ALVARO	<b>517,99</b>
<b>60170</b> Ayuda:	RODRIGUEZ MAGARIÑOS, GRANADA -LOGOPEDIA	MURILLO RODRIGUEZ ALVARO	<b>557,33</b>
<b>60244</b> Ayuda:	BARRERA VICTORIO, ARACELI -FISIOTERAPIA	NAVARRO BARRERA ANTONIO	<b>517,99</b>
<b>10072</b> Ayuda:	NIETO CORTES, EMILIO -LOGOPEDIA	NIETO JIMENEZ LUIS ROBERTO	<b>576,99</b>
<b>60315</b> Ayuda:	SENERO GONZALEZ, SONIA -PSICOTERAPIA	NUÑEZ SENERO LYDIA	<b>576,99</b>
<b>60340</b> Ayuda:	DURAN GONZALEZ, ISABEL -LOGOPEDIA	OLIVENZA DURAN ALVARO	<b>537,66</b>
<b>60129</b> Ayuda:	CERRAJERO GONZALEZ, CONCEPCION -PSICOTERAPIA	OLIVERA CERRAJERO PATRICIA	<b>557,33</b>
<b>60245</b> Ayuda:	COTILLA VACA, MARIA JOSEFA -PSICOTERAPIA	ORTIZ COTILLA MONICA	<b>517,99</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60358</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	OSORIO RAMALLO, JOSE LUIS	OSORIO GORDON MARIO	<b>537,66</b>
<b>60351</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	PACHE GARRIDO, RICARDO	PACHE LOPEZ JOSE RAMON	<b>537,66</b>
<b>60227</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	GOMEZ PORRAS, ISABEL PURIFICACION	PACHON GOMEZ DAVID	<b>537,66</b>
<b>60154</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	GARCIA CABEZUDO, PETRA	PAGADOR GARCIA MANUEL JERONIMO	<b>517,99</b>
<b>10081</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	COBOS DEL BARCO, ANA MARIA	PALACIOS COBOS ALEJANDRO	<b>596,66</b>
<b>60359</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	PANIAGUA CANO, FEDERICO	PANIAGUA PACHE DAVID	<b>478,65</b>
<b>60114</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	GALAN ORTIZ, PIEDAD	PARADA GALAN FRANCISCO JOSE	<b>537,66</b>
<b>10075</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	LOZANO MARTIN, MARIA PILAR	PARRAS LOZANO NOELIA	<b>478,65</b>
<b>60136</b> Ayuda: -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ CARRILLO, JOSEFA	PARRILLA RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	<b>557,33</b>
<b>10130</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	FERNANDEZ NAVARRO, MILAGROS	PASCASIO FERNANDEZ DIEGO	<b>517,99</b>
<b>60003</b> Ayuda: -FISIOTERAPIA	PASCUAL ZAHINOS, JULIAN	PASCUAL GARCIA SERGIO	<b>439,32</b>
<b>60220</b> Ayuda: -LOGOPEDIA	PERDIGON CASADO, JOSE RAMON	PERDIGON PASCUA JAVIER	<b>439,32</b>
<b>60074</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	ALCALDE OLIVERA, MARIA ISABEL	PEREZ ALCALDE AGUSTIN	<b>537,66</b>
<b>10133</b> Ayuda: -LOGOPEDIA	CARPINTERO PEREZ, M. DEL ROCIO	PEREZ CARPINTERO ANA MARIA	<b>537,66</b>
<b>10134</b> Ayuda: -LOGOPEDIA	CARPINTERO PEREZ, M. DEL ROCIO	PEREZ CARPINTERO CRISTINA	<b>537,66</b>
<b>60043</b> Ayuda: -LOGOPEDIA	DIAZ ACEVEDO, CATALINA	PEREZ DIAZ LORENA ANA	<b>517,99</b>
<b>10077</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	GARRIDO GONZALEZ, RITA	PEREZ GARRIDO ANGEL	<b>537,66</b>
<b>60201</b> Ayuda: -LOGOPEDIA	LUCAS TOSCANO, MARIA	PEREZ LUCAS FRANCISCO JAVIER	<b>517,99</b>
<b>60363</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	PEREZ RASTROJO, MANUEL	PEREZ MORENO MARIA DE GRACIA	<b>517,99</b>
<b>60204</b> Ayuda: -FISIOTERAPIA	PEREZ BERNAL, ISIDORO	PEREZ SANCHEZ JAVIER	<b>517,99</b>
<b>60065</b> Ayuda: -PSICOTERAPIA	VAQUERIZO MACIAS, ROCIO	PEREZ VAQUERIZO ROCIO	<b>557,33</b>
<b>60225</b> Ayuda: -FISIOTERAPIA	GRAGERA VALENZUELA, ELISA	PICARZO GRAGERA FRANCISCO MANUEL	<b>517,99</b>



<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60212</b> Ayuda:	PINILLA FERNANDEZ, FRANCISCO -PSICOTERAPIA	PINILLA BAENA FRANCISCO JAVIER	<b>399,98</b>
<b>60042</b> Ayuda:	MORAN SANCHEZ, MARIA ISABEL -PSICOTERAPIA	PINILLA MORAN PEDRO JUAN	<b>419,65</b>
<b>60342</b> Ayuda:	GATA REYES, MODESTA -PSICOTERAPIA	PRECIADO GATA ELENA	<b>576,99</b>
<b>60148</b> Ayuda:	HERRADOR SANCHEZ, M <sup>o</sup> TERESA -PSICOTERAPIA	PULGAR HERRADOR BORJA	<b>517,99</b>
<b>10082</b> Ayuda:	CORCHERO HERNANDEZ, ESTHER -LOGOPEDIA	PULIDO CORCHERO LETICIA	<b>537,66</b>
<b>60058</b> Ayuda:	PULIDO GUTIERREZ, PEDRO -LOGOPEDIA	PULIDO GIL IRENE	<b>537,66</b>
<b>10079</b> Ayuda:	QUIJADA GUZMAN, ARGIMIRO -FISIOTERAPIA	QUIJADA MAHILLO ANDREA	<b>596,66</b>
<b>60062</b> Ayuda:	VELIZ GONZALEZ, ALFONSI -PSICOTERAPIA	QUINTANA VELIZ ADRIAN	<b>517,99</b>
<b>60313</b> Ayuda:	BUENO SANCHEZ, MARIA TERESA -PSICOTERAPIA	QUINTERO BUENO ADAN JESUS	<b>576,99</b>
<b>10083</b> Ayuda:	RABAHOUI, AHMED -LOGOPEDIA	RABAHOUI MOHAMED	<b>576,99</b>
<b>60018</b> Ayuda:	RAMIREZ MIRA, FLORIAN -PSICOTERAPIA	RAMIREZ ORDOÑEZ VICTOR MANUEL	<b>557,33</b>
<b>60233</b> Ayuda:	RUBIA MEJIAS, JUANA -PSICOTERAPIA	RAMIREZ RUBIA JUAN MANUEL	<b>557,33</b>
<b>60082</b> Ayuda:	RANDO SANCHEZ, MANUEL -LOGOPEDIA	RANDO JIMENEZ MARIO	<b>537,66</b>
<b>60189</b> Ayuda:	GARRIDO GARCIA, M <sup>a</sup> REMEDIOS -FISIOTERAPIA	REDONDO GARRIDO NEREA DE LA	<b>458,99</b>
<b>10085</b> Ayuda:	REGUERO CABRERA, LUIS MIGUEL -LOGOPEDIA	REGUERO BERMEJO LUIS MIGUEL	<b>478,65</b>
<b>60153</b> Ayuda:	DIAZ BLANCO, MARINA -PSICOTERAPIA	RICO DIAZ ALFONSO	<b>498,32</b>
<b>60029</b> Ayuda:	SOTO DOMINGUEZ, ANTONIA -PSICOTERAPIA	RICO SOTO SERGIO DEMETRIO	<b>537,66</b>
<b>60104</b> Ayuda:	GOMEZ ACOSTA, M <sup>a</sup> VICTORIA -PSICOTERAPIA	RIVERA GOMEZ JUAN SEBASTIAN	<b>576,99</b>
<b>60077</b> Ayuda:	RIVERO AYUSO, ANDRES -LOGOPEDIA	RIVERO AGUILERA SARA	<b>537,66</b>
<b>60083</b> Ayuda:	VACA BENQUIQUE, LAIDA ELIANA -PSICOTERAPIA	RIVERO VACA TIRZAH PAMELA	<b>557,33</b>
<b>10131</b> Ayuda:	SANCHEZ PANIAGUA, PALOMA -LOGOPEDIA	RODRIGO SANCHEZ NATALIA	<b>498,32</b>
<b>60235</b> Ayuda:	ALVAREZ CARRASCO, MARIA BEGOÑA -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ ALVAREZ ENRIQUE	<b>478,65</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>60014</b> Ayuda:	FLORES CAMPANO, DOLORES -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ FLORES ARANCHA	<b>557,33</b>
<b>60238</b> Ayuda:	GAMITO GALINDO, CARMEN -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ GAMITO MARIA DEL PILAR	<b>478,65</b>
<b>60134</b> Ayuda:	RODRIGUEZ ESCUDERO, JUAN MARIA -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ HORMIGO JOSE ANTONIO	<b>537,66</b>
<b>10086</b> Ayuda:	RODRIGUEZ MONROY, ANTONIO -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ IGLESIAS ANTONIO	<b>498,32</b>
<b>60196</b> Ayuda:	MARTIN ROMERO, TERESA -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ MARTIN OSCAR	<b>557,33</b>
<b>10088</b> Ayuda:	RODRIGUEZ LOZANO, EMILIO JOSE -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ OSMA MARIA PILAR	<b>517,99</b>
<b>60152</b> Ayuda:	POLO ROMANO, JUANA -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ POLO LUIS	<b>557,33</b>
<b>60151</b> Ayuda:	RICO TEJADO , M <sup>a</sup> DEL ROCIO -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ RICO EDGAR	<b>557,33</b>
<b>60041</b> Ayuda:	RODAS SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN -PSICOTERAPIA	RODRIGUEZ RODAS JUAN MIGUEL	<b>517,99</b>
<b>60012</b> Ayuda:	RODRIGUEZ MACARRO, ISIDRO -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ ROMERO MICHAEL	<b>557,33</b>
<b>60057</b> Ayuda:	RODRIGUEZ MARIN, FELIX -LOGOPEDIA	RODRIGUEZ TRINIDAD JUAN FELIX	<b>557,33</b>
<b>10089</b> Ayuda:	PEREZ MERINO, PILAR -LOGOPEDIA	ROJO PEREZ JOSE MIGUEL	<b>616,33</b>
<b>60076</b> Ayuda:	ROMERO CUADRADO, VICTOR -PSICOTERAPIA	ROMERO CUADRADO OSCAR	<b>557,33</b>
<b>10092</b> Ayuda:	RUBIO REGUEIRA, PEDRO VICTOR -LOGOPEDIA	RUBIO COLOMA ALVARO	<b>517,99</b>
<b>60164</b> Ayuda:	SANCHEZ DE LOS SANTOS, ANTONIA -PSICOTERAPIA	RUIZ SANCHEZ ESTEFANIA	<b>537,66</b>
<b>60028</b> Ayuda:	SANABRIA GALLARDO, MANUEL -FISIOTERAPIA	SANABRIA JUEZ MANUEL MATIAS	<b>478,65</b>
<b>60234</b> Ayuda:	BONIFACIO RUBIO, M <sup>a</sup> JESUS -PSICOTERAPIA	SANCHEZ BONIFACIO JOSE LUIS	<b>557,33</b>
<b>60188</b> Ayuda:	BRAVO INDIANO, ISABEL MARIA -PSICOTERAPIA	SANCHEZ BRAVO ABEL	<b>498,32</b>
<b>60126</b> Ayuda:	SANCHEZ RONCERO, JUAN -LOGOPEDIA	SANCHEZ COLLADO ANA MARIA	<b>537,66</b>
<b>10120</b> Ayuda:	GOMEZ SOLIS, ESPERANZA -PSICOTERAPIA	SANCHEZ GOMEZ RUBEN	<b>616,33</b>
<b>60096</b> Ayuda:	SANCHEZ GUTIERREZ, FRANCISCO -PSICOTERAPIA	SANCHEZ GRAJERA FRANCISCO JAVIER	<b>576,99</b>
<b>10132</b> Ayuda:	GUARDADO VIDAL, MERCEDES -PSICOTERAPIA	SANCHEZ GUARDADO AITOR	<b>517,99</b>

<b>Exp.</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
<b>10093</b> Ayuda:	SANCHEZ MARTIN, CRISPIN -LOGOPEDIA	SANCHEZ JIMENO TOMAS	<b>596,66</b>
<b>10095</b> Ayuda:	SANCHEZ PEREZ, ANGEL CARLOS -PSICOTERAPIA	SANCHEZ MARTIN JAVIER	<b>458,99</b>
<b>10094</b> Ayuda:	MARTIN MARTIN, ESPERANZA -LOGOPEDIA	SANCHEZ MARTIN JAVIER	<b>537,66</b>
<b>10096</b> Ayuda:	MORAN MARTIN, YOLANDA -LOGOPEDIA	SANCHEZ MORAN BORJA	<b>636,00</b>
<b>60369</b> Ayuda:	SANCHEZ ROMERO, FELIPE -PSICOTERAPIA	SANCHEZ SERRANO JOSE MARIA	<b>498,32</b>
<b>60034</b> Ayuda:	LEITON MARTIN, TERESA -PSICOTERAPIA	SANTAMARIA LEITON LAURA	<b>517,99</b>
<b>60370</b> Ayuda:	SANTOS OLIVA, JUAN -PSICOTERAPIA	SANTOS HERNANDEZ SERGIO	<b>596,66</b>
<b>60160</b> Ayuda:	SANTOS DEL HOYO, AGUSTIN -LOGOPEDIA	SANTOS PEREZ AGUSTIN	<b>517,99</b>
<b>60023</b> Ayuda:	GOMEZ PRECIADOS, ANTONIA -LOGOPEDIA	SARDIÑA GOMEZ ALBA	<b>478,65</b>
<b>60333</b> Ayuda:	CORDON CARVAJAL, DOLORES -FISIOTERAPIA	SAYAGO CORDON ALICIA	<b>537,66</b>
<b>60052</b> Ayuda:	SECK NIANG, EL HADJI -FISIOTERAPIA	SECK SECK ALIMA	<b>557,33</b>
<b>60150</b> Ayuda:	RODRIGUEZ CABALLERO, ISABEL -PSICOTERAPIA	SEIJO RODRIGUEZ JUDITH	<b>576,99</b>
<b>10098</b> Ayuda:	SERRANO ALVAREZ, CARLOS -LOGOPEDIA	SERRANO DIAZ CARLOS	<b>557,33</b>
<b>60056</b> Ayuda:	SERRANO SANCHEZ, PEDRO F. -LOGOPEDIA	SERRANO SOTO SERGIO	<b>537,66</b>
<b>60027</b> Ayuda:	MATEO GOMEZ, CONSUELO -PSICOTERAPIA	SILVA MATEO CONSUELO	<b>498,32</b>
<b>60183</b> Ayuda:	SIMOES NARANJO, PEDRO -LOGOPEDIA	SIMOES OBREGON PEDRO JOSE	<b>439,32</b>
<b>10099</b> Ayuda:	SORIA ROBLEDO, MARIA CARMEN -PSICOTERAPIA	SOLIS SORIA DIEGO	<b>596,66</b>
<b>10102</b> Ayuda:	SOTO NOGALES, PEDRO -LOGOPEDIA	SOTO NOGALES PEDRO MANUEL	<b>439,32</b>
<b>10101</b> Ayuda:	SOTO NOGALES, PEDRO -LOGOPEDIA	SOTO RISQUERO KEVIN FERNANDO	<b>439,32</b>
<b>60079</b> Ayuda:	TAMAYO PARTIDO, SOFIA -PSICOTERAPIA	TAMAYO TAMAYO DAVID	<b>557,33</b>
<b>10103</b> Ayuda:	PERIAÑEZ LLORENTE, MARIA ANGELES -LOGOPEDIA	TAPIA PERIAÑEZ RUBEN	<b>517,99</b>
<b>60109</b> Ayuda:	TORRES GONZALEZ, JOSE RAMON -LOGOPEDIA	TORRES BARQUERO PILAR	<b>450,00</b>

Exp.	Nombre del solicitante	Nombre Alumno/a	Cuantía (euros)
60120 Ayuda:	TORRESCUSA RODRIGUEZ J.MARIA -FISIOTERAPIA	RODRIGUEZ REQUESON, ANTONIA	576,99
10105 Ayuda:	TOUZANI AGOULAD, MARIAN -LOGOPEDIA	TRINIDAD TOUZANI SULEIMAN	537,66
60184 Ayuda:	TROITEIRO LEDO, PEDRO -LOGOPEDIA	TROITEIRO CONTRERAS MARCOS	557,33
60073 Ayuda:	VAZQUEZ FALCON, PILAR -PSICOTERAPIA	TRUJILLO VAZQUEZ JUAN MIGUEL	537,66
60072 Ayuda:	VAZQUEZ FALCON, PILAR -PSICOTERAPIA	TRUJILLO VAZQUEZ RUBEN	557,33
60246 Ayuda:	ORTIZ GARCIA, MARIA VICTORIA -ACTUACIONES DE ENRIQUECIMIENTO	UÑAC ORTIZ CARLOS	517,99
60078 Ayuda:	HERMOSO DIAZ, VICTORIANO -PSICOTERAPIA	VALLE HERMOSO YOLANDA	517,99
60239 Ayuda:	MOLINA JIMENEZ, MARIA TERESA -LOGOPEDIA	VARGAS MOLINA NATALIO	557,33
10118 Ayuda:	ROMERO FERNANDEZ, SONIA -FISIOTERAPIA	VARGAS ROMERO ANGEL	576,99
60063 Ayuda:	ANGUIANO FERNANDEZ, ANA -PSICOTERAPIA	VAZQUEZ ANGUIANO JUAN MANUEL	537,66
10108 Ayuda:	VAZQUEZ HERRERO, MARCELO -PSICOTERAPIA	VAZQUEZ BURDALO NOELIA	576,99
60316 Ayuda:	ALFONSO AMORES, MARINA -PSICOTERAPIA	VELEZ ALFONSO ALBERTO	557,33
60066 Ayuda:	GRAGERA SANCHO, CARMEN -LOGOPEDIA	VELEZ GRAGERA JOSE MARIA	537,66
60208 Ayuda:	GOMEZ TREJO, FERNANDA -PSICOTERAPIA	VELIZ GOMEZ EUSEBIO	458,99
10110 Ayuda:	VICENTE LORENZO, LUIS MARIA -LOGOPEDIA	VICENTE CLEMENTE ALVARO	596,66
60169 Ayuda:	VICIOSO RONCERO, JUAN A. -LOGOPEDIA	VICIOSO PEREZ JUAN MARCOS	557,33
60357 Ayuda:	ORELLANO GALAN, MANUELA -PSICOTERAPIA	VILLARREAL ORELLANO JOSE	517,99
60008 Ayuda:	NUÑEZ MORALES, URBANA -PSICOTERAPIA	VIZUETE NUÑEZ ENRIQUE	557,33
60007 Ayuda:	NUÑEZ MORALES, URBANA -PSICOTERAPIA	VIZUETE NUÑEZ ISABEL MARIA	557,33
10112 Ayuda:	PEREZ LOPEZ, MARIA LOURDES -LOGOPEDIA	ZABALLOS PEREZ NATALIA	478,65
60039 Ayuda:	MERINO MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN -FISIOTERAPIA	ZARATE MERINO JOSE DANIEL	557,33
<b>TOTAL</b>			<b>185.913 Euros</b>

## ANEXO II AYUDAS DENEGADAS

<b>Exp. Ayuda</b>	<b>Nombre Solicitante</b>	<b>Nombre Alumno/a</b>	<b>Causa Denegación</b>
<b>10007</b> Logopedia.	RUBIO MARTIN, ESPERANZA	BARBERO RUBIO, SORAYA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10012</b> Logopedia.	SANCHEZ CALVARRO, MARIA LUZ	CALDERON SANCHEZ, PABLO	- Superar 5520 € la renta per cápita
<b>10013</b> Logopedia.	GONZALEZ GOMEZ, M. TERESA	CALVO GONZALEZ, BORJA	- Documentación incompleta.
<b>10015</b> Logopedia.	CRUZ MORA, ANTONIA	CAMPOLUBIN CRUZ, MARINA	- Contar el centro con personal especializado. - Documentación incompleta
<b>10019</b> Logopedia.	CASERO SERRADILLA, NOELIA	CASERO SERRADILLA, NEREA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10023</b> Psicoterapia.	PACHECO PUERTO, MARIA	CORREYERO PACHECO, ALEXANDER	- Superar 5520 € la renta per capita
<b>10026</b> Logopedia.	CURTO PRIETO, JUAN DE DIOS	CURTO BERNAL, ALEJANDRO	- Superar 5520 € la renta per capita
<b>10029</b> Logopedia.	MAYA MORENO, ISABEL	DIAZ MAYA, DAVID	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10031</b> Logopedia.	DURAN GUTIERREZ, SALVADOR	DURAN BARROSO, MIREYA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10038</b> Logopedia.	ALBALA CEBALLOS, ANA MARIA	GARCIA ALBALA, FERNANDO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10042</b> Logopedia.	GARRIDO LOBATO, ENRIQUE	GARRIDO RODRIGUEZ, INMACULADA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10058</b> Psicoterapia.	JIMENEZ HERNANDEZ, J. ANTONIO	JIMENEZ DE MATIAS, MARIO	- Superar 5520 € la renta per capita
<b>10063</b> Logopedia.	ROMERA FRIAS, JUANA	MAURICIO ROMERA, OMAR	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10067</b> Psicoterapia.	MORENO MUÑOZ, FLORENCIO	MORENO HERRERA, OSCAR	- Documentación incompleta.
<b>10068</b> Logopedia.	MORENO GARCIA, INOCENCIO	MORENO MORENO, RICARDO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10073</b> Logopedia.	RABANAL LIBERAL, JULIANA	PALACIOS RABANAL, JULIANA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10074</b> Logopedia.	PAREJO GONZALEZ, J. ANTONIO	PAREJO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10076</b> Psicoterapia.	LOPEZ PAULINO, MARIA JOSE	PEÑA LOPEZ, DANIEL	- Documentación incompleta.
<b>10078</b> Psicoterapia.	GARCIA GONZALEZ, INES	PINO GARCIA, TAMARA	- Documentación incompleta. - Superar 5520 € la renta per capita.
<b>10080</b> Logopedia.	GARCIA GARCIA, M HUMILDAD	MURIEL GARCIA, MARIA	- Superar 5520 € la renta per capita

<b>10084</b> Psicoterapia.	GRANDE ARROYO, M. ANGELES	RAMOS GRANDE, AGUEDA	- Superar 5520 € la renta per capita
<b>10087</b> Logopedia.	RODRIGUEZ VALIENTE, ALBINO	RODRIGUEZ LORENZO, BEATRIZ MARIA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10090</b> Logopedia.	CANCHO PALLAS, SARA	ROMERO CANCHO, KEVIN	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10091</b> Logopedia.	SOLANA CORTES, VIRGINIA	RUANO SOLANA, CHRISTIAN	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10097</b> Psicoterapia.	MENDEZ GOMEZ, M DOLORES	SANTOS MENDEZ, PEDRO	- Documentación incompleta.
<b>10100</b> Psicoterapia.	CINTERO CUADRADO, ANA ISABEL	SOTO CINTERO, JOSE ANTONIO	- Documentación incompleta.
<b>10104</b> Logopedia.	RODRIGUEZ VAZQUEZ, EVANGELINA	TORES RODRIGUEZ, CRISTIAN	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10106</b> Psicoterapia.	URBINA BELINCHON, RICARDO	URBINA HURTADO, RICARDO	- Superar 5520 € la renta per capita.
<b>10107</b> Logopedia.	CHAMORRO GONZALEZ, MARIA LUISA	VALARES CHAMORRO, HUGO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10109</b> Logopedia.	VEGAS FERNANDEZ, JUAN	VEGAS GONZALO, MARIO	- Contar el centro con personal especializado. - Documentación incompleta.
<b>10111</b> Psicoterapia.	MOLINA CUADRADO, JOSEFA	VILLAR MOLINA, FRANCISCO JAVIER	- Documentación incompleta.
<b>10114</b> Logopedia.	NEILA CARRETERO, MERCEDES	ZANCA NEILA, CARLOS	- Presentar la solicitud fuera de Plazo.
<b>10119</b> Logopedia.	SUAREZ MANZANO, ANGEL	SUAREZ GONZALEZ, REBECA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>10121</b> Logopedia.	MOGENA CINTERO, FELIPE	MOGENA GARLITO, CARLOS FELIPE	- Contar el centro con personal especializado. - Presentar la solicitud fuera de Plazo
<b>10129</b> Psicoterapia.	GRANADO SANCHEZ, M. ELENA	MARTIN GRANADO, JUAN FCO.	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60002</b> Logopedia.	MESAS TUÑON, CAROLINA	SOTO MESAS, MONICA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60006</b> Logopedia.	VIVAS CACHO, CEFERINA	TORRES VIVAS, JOSE MANUEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60016</b> Logopedia.	MACHO ORTIZ, CARLOS LUIS	MACHO RODRIGUEZ, MIRIAN	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60017</b> Logopedia.	CALVENTE CARRILLO, MONTSERRAT SANCHEZ CALVENTE,	JSESUS ANTONIO	- Contar el centro con personal especializado
<b>60021</b> Logopedia.	MURILLO CARBALLO, FRANCISCO JAVIER	MURILLO GONZALEZ, RUBEN JESUS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60044</b> Logopedia.	BERMEJO HIDALGO, RAMONA	PARDO BERMEJO, ROCIO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60045</b> Logopedia.	BERMEJO HIDALGO, RAMONA	PARDO BERMEJO, LUCAS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60046</b> Logopedia.	HUAPAYA HUARCAYA, ROSA LUZ	ALVA HUAPAYA, BRUNO RAUL ELOY	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60047</b> Logopedia.	HUAPAYA HUARCAYA, ROSA LUZ	ALVA HUAPAYA, JHONSEN PIERO	- Contar el centro con personal especializado

<b>60048</b> Logopedia.	APLO NAVARRO, ANTONIO	APOLO REDONDO, FELIX	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60049</b> Logopedia.	MORA ROMERO, ANA	SANCHEZ MORA, LEOPOLDO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60050</b> Logopedia.	RODRIGUEZ COLLADO FRANCISCO	RODRIGUEZ HERNANDEZ TERESA	- Contar el centro con personal especializado
<b>60051</b> Logopedia.	CALACO GONZALEZ, RICARDO	CALACO CUELLO, INMACULADA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60060</b> Logopedia.	CARMONA GARCIA, CATALINA	SANCHEZ CARMONA, ANTONIO JESUS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60061</b> Logopedia.	LUNAR GALEANO, ALICIA	SANCHEZ LUNAR, JOSE	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60075</b> Logopedia.	PONCE REDONDO, M CARMEN	GOMEZ PONCE, OSCAR	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60084</b> Logopedia.	PIÑERO VIZCAINO, JULIO	PIÑERO MONTERO, RAQUEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60085</b> Logopedia.	QUINTA ALHAJA, CARMEN	CHAMIZO QUINTANA, JOSE LUIS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60088</b> Logopedia.	MORENO BERMEJO, J. ANTONIO	MORENO HIDALGO, MARIO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60089</b> Logopedia.	CONTRERAS CASTAÑEDA, SEBASTIAN	CONTRERAS DONOSO, GONZALO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60090</b> Logopedia.	ALVAREZ ARROYO, LAZARO	ALVAREZ DEL PUERTO, LAZARO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60091</b> Logopedia.	SEGURA MARTIN, JOSE	SEGURA VAZQUEZ, JOSE	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60093</b> Logopedia.	ROSCO ORTIZ, ANDRES	ROSCO RUBIO, ALEJANDRO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60094</b> Logopedia.	MORUNO FERNANDEZ, M. JOSE	NEVADO MORUNO, JAVIER	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60095</b> Logopedia.	GALAN RIOS, MARIA ISABEL	PEREZ GALAN, MIGUEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60103</b> Logopedia.	VACA MORENO, M <sup>º</sup> SOLEDAD	GARRIDO VACA, PEDRO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60105</b> Logopedia.	DIOS CORBACHO, ANTONIA	GONZALEZ DIOS, LAURA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60106</b> Logopedia.	ESPINOSA CALDERON, MONSERRAT	GUTIERREZ ESPINOSA, LIDIA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60110</b> Logopedia.	MURIEL MARQUEZ, MANUEL	MURIEL FRUTOS, VIRGINIIA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60111</b> Logopedia.	JUEZ CARRACEDO, MARIA NIEVES	NIETO JUEZ, FRANCISCO MANUEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60112</b> Logopedia.	JUEZ CARRACEDO, MARIA NIEVES	NIETO JUEZ, PALOMA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60113</b> Logopedia.	MORENO QUINTANA, MANUELA	BLANCO MORENO, FELIX	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60116</b> Logopedia.	CALDERON GARCIA, ISABEL M.	ALVAREZ CALDERON, CHRISTIAN	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60117</b> Logopedia.	DIAZ BERNAL, JUAN	DIAZ VALVERDE, JUAN MANUEL	- Contar el centro con personal especializado.

<b>60118</b> Logopedia.	BORBA TORVISCO, MERCEDES	DONCEL BORBA, ANTONIO ISMAEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60119</b> Logopedia.	RODRIGUEZ GÓMEZ, FRANCISCA	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO JESUS	Contar el centro con personal especializado.
<b>60123</b> Logopedia.	MERINO PAREDES, JOSE MARIA	MERINO MORENO, JOSE MARIA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60125</b> Logopedia.	GOMEZ BOYERO, ANTONIA	GONZALEZ GOMEZ, NATALIA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60128</b> Logopedia.	SALAZAR MOLINA, JOSE	SALAZAR MORENO, LUCAS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60138</b> Logopedia.	MARIN SALGUERO, EMILIA	GUTIERREZ MARIN, J. MANUEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60142</b> Logopedia.	DIAZ SANCHEZ, CONCEPCION	OBREO DIAZ, CONCEPCION	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60143</b> Logopedia.	DUARTE GOMEZ, CANDELARIA	IÑIGO DUARTE, J. FRANCISCO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60144</b> Logopedia.	MARCOS ALVAREZ, CARLOS	MARCOS NAVARRETE, DANIEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60145</b> Logopedia.	MARCOS RODRIGUEZ, FRANCISCA	TEODORO MARCOS, CLAUDIA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60146</b> Logopedia.	GIL BONILLA, MANUEL	GIL SANCHEZ, DAVID	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60171</b> Logopedia.	RUBIO DOMINGUEZ, BASILIA	CARRASCO RUBIO, LIONHEART	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60172</b> Logopedia.	DONOSO HURTADO, JUANA MARIA	GOMEZ DONOSO, DAVID	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60173</b> Logopedia.	CABEZAS MORENO, MARIA	MACHIO CABEZAS, ISMAEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60174</b> Logopedia.	HURTADO FERNANDEZ, MARIA MILAGROS	TRINIDAD HURTADO, MANUEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60175</b> Logopedia.	MONTERO JIMENEZ, BENITA	FLORES MONTERO, JUAN JOSE	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60176</b> Logopedia.	GONZALEZ CABRERA, JUANA MARIA	GONZALEZ GONZALEZ, JONATHAN	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60177</b> Logopedia.	MATAMOROS GRAJERO, FRANCISCA	CABEZAS MATAMORO, LUIS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60178</b> Logopedia.	MIRA BARRERO, DOLORES	CERRATO MIRA, JAVIER	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60179</b> Logopedia.	TORO BARRERO, JUANA MARIA	ROSALES ORTEGA, ARMAND	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60180</b> Logopedia.	SANCHEZ ALCANTARA, LUISA MARIA	CABEZAS SANCHEZ, MARIA PIEDAD	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60181</b> Logopedia.	PAREDES BENITEZ, M. NIEVES	MEJIAS PAREDES, M. NIEVES	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60182</b> Logopedia.	RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIA	GONZALEZ RODRIGUEZ, ELIAS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60185</b> Logopedia.	BARRERO CAMACHO, GLORIA	VINAGRE BARRERO, JESUS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60190</b> Logopedia.	MARTIN CRESPO, ROCIO	MATA MARTIN, MOISES	- Contar el centro con personal especializado.



<b>60217</b> Logopedia.	BARRERO BARRERO, ISABEL M <sup>a</sup>	TERRONES BARRERO, JOSE ANDRES	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60219</b> Logopedia.	ROBLAS CHAVIANO, MARIA EULALIA	RAMIREZ ROBLAS, ALEJANDRO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60260</b> Psicoterapia.	MARRAY RAMOS, JERONIMO	MARRAY GINJA, SERGIO	- Presentar la solicitud fuera de Plazo.
<b>60261</b> Psicoterapia.	MENAYO LOPEZ, CARLOS	MENAYO AUNION, LORETO	- Superar 5520 € la renta Percápita.
<b>60262</b> Psicoterapia.	ALVARADO RODRIGUEZ, ANTONIA	GONZALEZ ALVARADO, TANIA	- Presentar la solicitud fuera de Plazo.
<b>60263</b> Logopedia.	MANZANO GARRIDO, MANUEL	MANZANO DIAZ, DOMINGO	- Contar el centro con personal especializado. - Presentar la solicitud fuera de Plazo.
<b>60264</b> Psicoterapia.	OCHANDO BRONCANO, MARIA ANGELES	DE LA FLOR OCHANDO, JOHANNA	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60265</b> Logopedia.	VILLAR GINES, ANGEL	VILLAR LOPEZ, MARIO	- Contar el centro con personal especializado. - Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60266</b> Psicoterapia.	PRADO GARCIA, JOSE MIGUEL	PRADO GONZALEZ, PABLO	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60267</b> Psicoterapia.	RODRIGUEZ NUÑEZ, CONCEPCION	BONET RODRIGUEZ, JOSE MARIA	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60268</b> Logopedia.	GORDILLO GOMEZ, DOMINGO	GORDILLO AGUILAR, ALBERTO	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60269</b> - Psicoterapia.	CARRETERO ESCALANTE, VIRTUDES	GARCIA-GIL CARRETERO, MARIA	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60270</b> Psicoterapia.	HERNANDEZ CID, CARMEN	CHAMORRO HERNANDEZ, CASANDRA	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60271</b> Psicoterapia.	BENITO SANCHEZ, JOSE FIDEL	BENITO MORCILLO, JOSE FIDEL	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60272</b> Fisioterapia.	LOBO MASERO, AGUSTIN	LOBO CARRASCO, JESUS	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60273</b> Fisioterapia.	FERNANDEZ VALADES, A.MARIA	CORTES FERNANDEZ, JUAN PEDRO	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60274</b> Psicoterapia.	CALVO MORA, M. DEL CARMEN	GALLARDO CALVO, CARLA	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60275</b> Psicoterapia.	SANZ GARCIA, LUISA	DEL POZO SANZ, CRISTINA	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60276</b> Psicoterapia.	GRANERO SANCHEZ, M. LUISA	DE CASTRO GRANERO, JOSE ANTONIO	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60277</b> Logopedia.	ROMERO GOMEZ, CARMEN	SALGADO ROMERO, ANA	- Contar el centro con personal especializado. - Superar 5520 € la renta per capita.
<b>60278</b> Logopedia.	GARCIA NARANJO, ANTONIO	GARCIA CIDONCHA, RUBEN	- Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60279</b> Logopedia.	LAMA RASTROJO, M <sup>a</sup> JOSE	BERCIANO LAMA, MARIO	- Contar el centro con personal especializado. - Superar 5520 € la renta Per capita.
<b>60280</b> Psicoterapia.	CIRCUJANO MUÑOZ, DIEGO	CIRCUJANO PONCE, ALEJANDRA	- Presentar la solicitud fuera de Plazo.
<b>60281</b> Logopedia.	GARRIDO ARROYO, MANUEL	GARRIDO GARRIDO, MANUEL	- Contar el centro con personal especializado. - Presentar la solicitud fuera de Plazo.

<b>60282</b> Psicoterapia.	BARRERO GONZALEZ, ELIAS	BARRERO CABALLERO, ELIA	- Presentar la solicitud fuera de Plazo.
<b>60283</b> Psicoterapia.	TENAGUILLO DEL CID, M. TERESA	DURAN TENAGUILLO, ROSA M.	- Presentar la solicitud fuera de Plazo.
<b>60284</b> Logopedia.	DIAZ CEFERINO, ANTONIO	DIAZ ESCUDERO, PABLO CAYETANO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60285</b> Logopedia.	ZAMBRANO MORENO, ANTONIA	CORTES ZAMBRANO, RAUL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60286</b> Logopedia.	CARRETERO BERMEJO, ISIDORA	SECO CARRETERO, JESUS ANTONIO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60287</b> Logopedia.	ROMERO LUCAS, RAFAEL	ROMERO MURILLO, RAUL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60288</b> Logopedia.	BONILLA BARRERO, ISABEL	GUERRERO BONILLA, ANTONIO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60289</b> Logopedia.	DOMINGUEZ CABRILLA, ANTONIO	DOMINGUEZ GALVAN, ANTONIO JESUS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60290</b> Logopedia.	CABO CAMPOS , MANUELA	BARRENA CABO, FRANCISCO JAVIER	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60291</b> Logopedia.	TORRE PUMAREJO, J. SALVADOR	TORRE PEREZ, MERCEDES	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60293</b> Logopedia.	FRANCO BEJAR, MARIA DEL SOL	MORA FRANCO, ANTONIO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60294</b> Logopedia.	ROMERO VELARDE, CONCEPCION	SALGUERO ROMERO, INMACULADA CONCEPCION	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60295</b> Logopedia.	ACCURSO ALCANTARA, TERESA	GARCIA ACCURSO, FRANCISCO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60296</b> Logopedia.	CASERO BARRAGAN, ROSARIO	LASO CASERO, NEREA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60298</b> Logopedia.	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	LOPEZ MORENO, NATALIA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60299</b> Logopedia.	RICO RUBIO, FRANCISO	RICO PARDO, BEATRIZ	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60300</b> Logopedia.	GALLEGO RANGEL, BEATRIZ	PERERA GALLEGO, ADRIAN	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60301</b> Logopedia.	PORTAL SANCHEZ, ISABEL	MORENO PORTAL, CARMEN	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60302</b> Logopedia.	CARRILLO GRAGERA, MARIA BEATRIZ	DIAZ CARRILLO, ISMAEL	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60303</b> Logopedia.	CERRO CORTES, MARIA	GIMENEZ CERROS, EDGAR	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60304</b> Logopedia.	MOLINA GONZALEZ, JUAN LUIS	MOLINA CORIA, CHRISTOPHER	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60305</b> Logopedia.	SANCHEZ GUTIERREZ, JUAN MANUEL	SANCHEZ MATADOR, JUAN CARLOS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60306</b> Logopedia.	DIAZ FLORES ROSA, SERAFIN	DIAZ FLORES CANGAS, SARA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60307</b> Logopedia.	FERNANDEZ MAYA, ROSA MARIA	MORENO FERNANDEZ, PEDRO JESUS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60308</b> Logopedia.	RAMIREZ CORTES, VALENTINA	LARGO RAMIREZ, ISMAEL	- Contar el centro con personal especializado.

<b>60309</b> Logopedia.	MARTINEZ GONZALEZ, RAQUEL	CABRERA MARTINEZ, SANTIAGO	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60310</b> Logopedia.	PLAZA MOLINA, M. JOSE	BENITO PLAZA, NOELIA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60311</b> Logopedia.	PLAZA MOLINA, MARIA JOSE	BENITO PLAZA, GEMA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60312</b> Logopedia.	ACEDO CALDERA, ANTONIA	ACEDO CALDERA, ABRAHAM	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60314</b> Logopedia.	GARCIA RAMIREZ, VICTOR MIGUEL	GARCIA RAMIREZ, JOSE MARIA	- Contar el centro con personal especializado. - Documentación incompleta.
<b>60318</b> Psicoterapia.	ALGUIJO ALVAREZ, Mª ISABEL	TORESANO ALGUIJO, ALBERTO JESUS	- Documentación incompleta.
<b>60321</b> Psicoterapia.	ARRONES CUELLO, MARIA PAZ	GONZALEZ ARRONES, DIEGO	- Documentación incompleta.
<b>60323</b> Psicoterapia.	BERMUDEZ CAMPOMANES, MARIA SOTO	BERMUDEZ, PILAR	- Documentación incompleta.
<b>60324</b> Logopedia.	BONIFACIO RUBIO, AVELINA	PEDRERA BONIFACIO, IRENE	- Contar el centro con personal especializado. - Documentación incompleta.
<b>60325</b> Psicoterapia.	BLANCO GUIADO, MARIA DEL PILAR	LUCAS BLANCO, RAUL	- Documentación incompleta.
<b>60326</b> Logopedia.	BONILLA RODRIGUEZ, AMELIA	HURTADO BONILLA, AMELIA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60327</b> Psicoterapia.	BONMATI RAMIREZ, Mª BELEN	BAZAGA BONMATI, MACARENA	- Documentación incompleta.
<b>60338</b> Psicoterapia.	CHAVEZ DIAZ, Mª DEL PILAR	GONZALEZ CHAVEZ, AMANDA	- Documentación incompleta.
<b>60343</b> Psicoterapia.	GOMEZ CARRIZOSA, RAFAEL	GOMEZ CABEZAS, VANESA	- Documentación incompleta.
<b>60345</b> Logopedia.	GONZALEZ GORDILLO, FRANCISCA	DIAZ GONZALEZ, RAUL	- Contar el centro con personal especializado. - Documentación incompleta.
<b>60348</b> Psicoterapia.	HIDALGO MORENO, ANGEL MARIA	HIDALGO RODRIGUEZ, JUAN	- Documentación incompleta.
<b>60352</b> Logopedia.	MEMBRILLO BOTE, MARIA ISABEL	CARRASCO MEMBRILLO, ISABEL	- Contar el centro con personal especializado. - Documentación incompleta.
<b>60353</b> Psicoterapia.	MENDEZ CACHO, MANUELA	SARABIA MENDEZ, LUIS MANUEL	- Documentación incompleta.
<b>60360</b> Psicoterapia.	PARDO CANTERO, M. CARMEN	AGAMA PARDO, CARLOS JAVIER	- Documentación incompleta.
<b>60362</b> Psicoterapia.	PERERA RODRIGUEZ, FERMINA	DIAZ PERERA, ABEL	- Documentación incompleta.
<b>60364</b> Psicoterapia.	PLANO QUINTANA, JOSEFA	GAVIRO PLANO, JUAN VICENTE	- Documentación incompleta.
<b>60365</b> Psicoterapia.	RODRIGUEZ CUADRADO, Mª MISERICORDIA	SALGUERO RODRIGUEZ, JONATHAN	- Documentación incompleta.
<b>60366</b> Logopedia.	RODRIGUEZ CUESTA, AGUSTIN	RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60367</b> Logopedia.	ROMERO FERNANDEZ, VERONICA	RUIZ ROMERO, MARTIN	- Documentación incompleta.

<b>60372</b>	SAYAGO CONTRERAS, ROSA Logopedia.	FERNANDEZ SAYAGO, PEDRO	- Contar el centro con personal especializado.- - Documentación incompleta.
<b>60374</b>	TAMUREJO TREJO, ANA MARIA Psicoterapia.	PEREZ TAMUREJO, JAIME LUIS	- Documentación incompleta.
<b>60375</b>	TREJO BALSERA, FERNANDA Fisioterapia.	CORTES TREJO, JOSE MARIA	- Documentación incompleta.
<b>60376</b>	MOLINA AGUDO, ANTONIO Psicoterapia.	MOLINA RUIZ, ANTONIO	- Presentar la solicitud fuera de Plazo.
<b>60378</b>	DAZA DELGADO, ANTONIA Psicoterapia.	MUÑOZ DAZA, MARCOS	- Presentar la solicitud fuera de Plazo.
<b>60379</b>	MUÑOZ NAVARRO, MARIA JOSE Logopedia.	ZAPATA MUÑOZ, REBECA	- Contar el centro con personal especializado.
<b>60384</b>	CALDERON ESPINO, ANA MARIA Psicoterapia.	VILLARINO CALDERON, IRENE	- Documentación incompleta.
<b>60385</b>	CASILLAS POZO, HIPOLITO Logopedia.	CASILLAS PRIETO, DAVID	- Contar el centro con personal Especializado - Documentación incompleta.
<b>60387</b>	VACA BENQUIQUE, LAIDA ELIANA Logopedia.	RIVERO VACA, TIRZAH PAMELA	- Contar el centro con personal Especializado - Documentación incompleta.
<b>60389</b>	CORDON CARVAJAL, DOLORES Psicoterapia.	SAYAGO CORDON, ALICIA	- Documentación incompleta.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 442/2005, seguido a instancias de D<sup>a</sup> Juliana Muñoz Navarro, sobre Resolución de 1 de julio de 2005, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Mérida, se hace pública

la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento abreviado nº 442/2005, seguido a instancias de Juliana Muñoz Navarro, sobre Resolución de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa de 1 de julio de 2005 por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 15 de noviembre de 2005.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

**ORDEN de 2 de noviembre de 2005 por la que se aprueba el deslinde de la “Vereda denominada la Senda”. Tramo: en todo su recorrido, en el término municipal de Calzadilla de los Barros.**

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda denominada la Senda”. Tramo: completo en todo el recorrido. Término municipal de Calzadilla de los Barros. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

### HECHOS

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 29 de marzo de 2005, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 2 de junio de 2005.

Tercero. Redactada la propuesta de Deslinde por el representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 88, de fecha 30 de julio de 2005. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º. La vía pecuaria denominada “Vereda denominada la Senda” se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Calzadilla de los Barros, aprobado por Orden Ministerial de fecha 11 de julio de 1944.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Vereda denominada la Senda, en el recorrido descrito, elevada por el representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

### DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la vía pecuaria denominada “Vereda denominada la Senda”. Tramo: completo en todo su recorrido. Término municipal de Calzadilla de los Barros. Provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

**ORDEN de 8 de noviembre de 2005 por la que se aprueba el deslinde de la “Cañada de las Merinillas”. Tramo: en todo su recorrido, en el término municipal de Badajoz.**

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por lo que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Las Merinillas”. Tramo: en todo su recorrido. Término municipal de Badajoz. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

#### HECHOS

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 21 de abril de 2005, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 17 de junio de 2005.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 92, de 9 de agosto de 2005. En el plazo establecido al efecto se presentaron alegaciones por Dña. María Teresa Forero Borralló, Dña. Fernanda Marzal Olea y D. José Lozano Muñoz.

Las alegaciones presentadas por Dña. María Teresa Forero Borralló pueden resumirse como sigue:

Que tanto en la escritura de compra-venta como en el plano oficial del I.G.N. se denomina a la vía pecuaria “Cordel de Ganados” y por lo tanto su anchura es de 37,5 metros.

Que en la clasificación del año 1941 se califica a la vía como vía pecuaria innecesaria, solicitando no se lleve a cabo la recuperación de la vía.

Que de llevarse a cabo el deslinde se pondría en grave riesgo la explotación del olivar.

Que ha observado que la vía pecuaria aparece nombrada en algunos documentos del presente deslinde sólo como Cañada y en otros como Cañada Real.

Las alegaciones presentadas por Dña. Fernanda Marzal Olea pueden resumirse como sigue:

Que no encuentra razones legales que sustenten la denominación, clasificación y trazado de la vía pecuaria reclamando la nulidad del procedimiento de deslinde.

Las alegaciones presentadas por D. José Lozano Muñoz pueden resumirse como sigue:

Que las Administraciones Públicas no pueden decidir cuestiones de titularidad dominical, debiendo ejercer la correspondiente acción reivindicatoria ante la Jurisdicción Civil u Ordinaria.

Que la familia Lozano ha sido propietaria de la finca “La Cocosá” desde tiempo inmemorial sin que exista la Cañada de las Merinillas como corrobora el hecho de no reflejar la misma en los planos

catastrales y que la propia Administración reconoce la propiedad privada al subvencionar y autorizar el uso agrícola privado.

Que la propuesta de deslinde sólo se basa en un plano del vuelo de 1956, plano que no determina la existencia y mucho menos el uso público de las Cañadas.

Que el Proyecto de Clasificación de 1940 califica la Cañada de innecesaria, habiéndose producido una desafectación tácita provocando la prescripción adquisitiva y deviniendo los interesados en propietarios únicos.

Que la supuesta vía pecuaria debería calificarse como cordel.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º. La vía denominada Cañada de Las Merinillas, se describe en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Badajoz, aprobado por Orden Ministerial de 28 de enero de 1941.

3º. En lo referente a las dos primeras alegaciones han sido desestimadas por las siguientes razones:

La catalogación o categoría de la vía pecuaria, como “Cañada de las Merinillas” conforme al artículo 10 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Ley 3/1995, la existencia, categoría, trazado y demás características físicas de una vía pecuaria vienen determinados en el Proyecto de Clasificación, por tanto habrá de estar a lo determinado en dicha clasificación, que en el presente supuesto, califica a la citada vía como Cañada.

En cuanto al hecho de que en la clasificación de 1940, clasificación que actualmente sirve de base a la presente Propuesta de Deslinde, la “Cañada de las Merinillas” aparezca clasificada como innecesaria. Poner en conocimiento del interesado, que actualmente la Ley de Vías Pecuarias de 1995 y las disposiciones autonómicas que la han desarrollado han instaurado una nueva concepción de las vías pecuarias, basada en la diversidad funcional y de usos de las vías pecuarias: éstas conservan como función prioritaria el tránsito pecuario, pero se les reconocen nuevas funciones y usos.

Conforme a la Disposición transitoria única de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias los expedientes de innecesiedad

que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de la presente Ley, se ajustarán a la normativa básica y requisitos establecidos en la misma.

La Administración tiene el mandato y la obligación de ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias, razón por la cual le corresponde velar por el dominio público en su integridad.

En cuanto al hecho de la denominación de la vía pecuaria, como “Cañada Real” o simplemente “Cañada” informar al interesado que este hecho carece de total importancia, ya que la significación y resultado a la hora de proceder al deslinde no varía en función de la denominación de “Real”.

En cuanto a las alegaciones presentadas por D. José Lozano Muñoz, han sido desestimadas por la siguientes razones:

La Administración actúa correctamente ejercitando las potestades que le han sido conferidas por la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, abriendo y tramitando el oportuno expediente administrativo a fin de limitar la posesión de los bienes de la que es titular, todo ello sin perjuicio de que la propia LVP, contempla la dualidad jurisdiccional permitiendo al interesado reaccionar contra el deslinde tanto en vía contencioso-administrativo, como en vía civil.

La falta de constancia en el Registro, en el Catastro o en los títulos de propiedad no implica, por sí sola, la inexistencia de la vía pecuaria por tratarse de un bien de dominio público que no requiere inscripción alguna para ostentar un derecho privilegiado en orden a la imprescriptibilidad.

El hecho de haberse consentido el uso de la vía pecuaria por parte de la Administración, no supone en ningún caso la desafectación de los terrenos, ya que este supuesto reconocimiento del derecho de propiedad privada choca con la condición de dominio público.

El deslinde actual se ha basado en la clasificación aprobada, el 28-I-1941 como así lo establece la Ley de Vías Pecuarias.

Respecto a los expedientes de innecesiedad decir que tal concepto no se contempla en la nueva regulación y que los expedientes de innecesiedad se ajustarán a la normativa básica y requisitos establecidos en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, según dispone la Disposición transitoria única de dicha Ley.

La Cañada de Las Merinillas fue clasificada como Cañada, con una anchura de 75 metros.

El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada de Las Merinillas, en el recorrido descrito, elevada por el representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

#### DISPONGO:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Las Merinillas”. Tramo en todo su recorrido. Término Municipal de Badajoz. Provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
JAVIER LÓPEZ INIESTA

***RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 304, de 11 de octubre de 2005, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en procedimiento abreviado 169/2005.***

Vista la sentencia número 304, de 11 de octubre de 2005, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en resolución del recurso contencioso administrativo 169/2005, promovido por la Procuradora de los Tribunales Doña Petra María Aranda Téllez en nombre y representación de Don Germán Ramos Alonso, contra la Junta de Extremadura, contra la desestimación presunta por silencio administrativo negativo de solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.

Es de aplicación el procedimiento establecido en los arts. 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales.

Es competencia de esta Consejería la ejecución de la resolución judicial recaída en recurso contencioso-administrativo citado, en el que ha sido parte la Administración de la Comunidad Autónoma

de Extremadura. En este sentido hay que tener en cuenta el Decreto del Presidente 26/2003, de 15 de julio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 82/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Rural.

Vista la normativa aplicable, este órgano, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 36 y 134 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 4 del citado Decreto 59/1991,

#### RESUELVE:

Ejecutar la Sentencia nº 304, de 11 de octubre de 2005, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en resolución del recurso contencioso-administrativo 169/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora Doña Petra Aranda Téllez, en nombre y representación de don Germán Ramos Alonso, contra desestimación presunta por silencio administrativo negativo por parte de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de reclamación por lesiones sufridas por Agente Forestal en el ejercicio de sus funciones y se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se reconoce al recurrente el derecho a abonar a percibir una indemnización de 1.861,67 euros; y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.” (sic)

El gasto correspondiente deberá imputarse en la aplicación 15.01.532A.226.03 del vigente Presupuesto.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ingresos, por la que se aprueba provisionalmente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2006/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

del Impuesto sobre aprovechamientos Cinegéticos, una vez formado el Padrón Fiscal de Cotos de Caza, correspondiente a la temporada cinegética 2006/2007, se acuerda su aprobación provisional.

El presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el padrón y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en los siguientes lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz, C/ Padre Tomás, nº 4.

Servicio Fiscal de Cáceres, C/ Donoso Cortés, 11-A.

Sección de Gestión Tributaria de Mérida, PS. de Roma, s/n., edificio B 2ª planta.

Mérida, 21 de noviembre de 2005.

El Director General de Ingresos,  
JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Cheles, consistente en la ampliación del perímetro urbano.*

Visto el expediente de referencia, y los informes obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 132, 153, 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,



## ACUERDA:

Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Cheles consistente en la ampliación del perímetro urbano.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y transportes.

Mérida, 1 de julio de 2002.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Ordenación del Territorio,  
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del sector 1ª fase, polígono industrial Dehesa Boyal de Aldea del Cano, (tramitado como parte de un programa de ejecución).*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 12 de abril de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1.5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Aldea del Cano no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, ni el Plan Parcial afecta a sector de “suelo urbanizable”, adaptados u homologados a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida, en principio, por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

No obstante lo anterior, resulta admisible, de conformidad con los arts. 118, 119 y siguientes de la LSOTEX, que el Plan Parcial forme parte del contenido de un Programa de Ejecución presentado como alternativa técnica global, completa e integradora por los promotores, respecto del cual se debe seguir para su aprobación el procedimiento específico previsto en los arts. 134 y siguientes de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura, y con la salvedad y reserva, a falta de homologación previa, de que la aprobación definitiva, en su caso, del Plan Parcial, debe recaer, en todo caso en los órganos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## ACUERDA:

- 1º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial epigrafiado.
- 2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, sus Ordenanzas Reguladoras.

Contra esta resolución, que es definitiva, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº  
El Presidente,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

**A N E X O**  
**ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR**  
**1ª FASE POLÍGONO INDUSTRIAL DEHESA BOYAL**

**TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Ámbito de aplicación.**

Las Ordenanzas de edificación y uso comprendidas en el presente Plan Parcial serán de obligado cumplimiento en la Unidad de Actuación delimitada dentro del Sector I.-Industrial del Suelo Apto para Urbanizar de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldea del Cano cuya delimitación, junto con la propuesta de viabilidad de su transformación urbanizadora, fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano el 24 de junio de 2004, según anuncio publicado en el D.O.E. de 3 de agosto de 2004.

**Artículo 2. Definiciones aplicables a estas ordenanzas.**

Serán de aplicación las definiciones contenidas en el apartado 5.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldea del Cano, con las siguientes puntualizaciones:

— **Altura de la edificación:**

Cuando la edificación esté constituida por una nave con cubierta ligera a dos o más aguas, la altura se medirá en el alero horizontal de arranque de los faldones inclinados.

**Artículo 3. Condiciones generales de aprovechamiento.**

Serán de aplicación las condiciones contenidas en el apartado 5.3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldea del Cano, con las siguientes puntualizaciones:

— **Alineaciones y rasantes:**

Podrán redactarse Estudios de Detalle, de acuerdo con las determinaciones y contenidos que la LESOTEX confiere a esta figura de planeamiento, para la apertura de nuevos viarios que deberán contar al menos con las anchuras mínimas establecidas en el art. 220 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldea del Cano.

Cuando un Estudio de Detalle tenga como objetivo la apertura de nuevo viario público, tendrá un ámbito de aplicación que no podrá ser inferior a la subzona que afecte y definida en el plano de zonificación del presente Plan Parcial.

— **Alturas:**

La altura máxima que se establezca como distancia vertical será de aplicación a la edificación pero no a aquellos elementos o instalaciones como, chimeneas, silos de almacenamiento, grúas,

plantas de tratamiento de áridos o cualquier otra similar que por sus especiales características de funcionamiento necesite una altura mayor.

**Artículo 4. Condiciones generales de uso.**

Las definiciones de usos que se establecen en las presentes ordenanzas corresponden a las condiciones generales contenidas en el apartado 5.4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldea del Cano.

**TÍTULO II. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS**

**CAPÍTULO I. CONDICIONES PARTICULARES**  
**PARA LA ZONA INDUSTRIAL**

**Artículo 5. Condiciones de parcela.**

1. La superficie mínima de cada parcela será 200 m<sup>2</sup>, su frente mínimo 8 m y el diámetro del círculo inscribible igualmente de 8 m.

2. No se fija superficie ni frente máximo de parcela.

**Artículo 6. Retranqueo a la alineación exterior.**

1. Se fija un retranqueo mínimo de 5 m.

2. Mediante un Estudio de Detalle podrán establecerse diferentes distancias, incluso eliminarse tal retranqueo, siempre que la solución sea homogénea para toda la línea de fachada de la subzona o de la manzana a la que afecte.

**Artículo 7. Retranqueos a linderos medianeros.**

1. Se fija un retranqueo mínimo de 3 m.

2. Mediante un Estudio de Detalle podrán establecerse diferentes distancias, incluso eliminarse tal retranqueo, siempre que la solución sea homogénea para toda la línea de fachada de la subzona o de la manzana a la que afecte.

**Artículo 8. Alturas.**

Se fija una altura máxima de 2 plantas y 7 m, con las particularidades de los artículos 2 y 3 de las presentes ordenanzas.

**Artículo 9. Edificabilidad.**

1. La edificabilidad máxima sobre parcela será de 0,331 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

**Artículo 10. Cerramientos de parcelas.**

1. Cuando se proyecte la edificación retranqueada respecto a la alineación exterior, el cerramiento de las parcelas con el viario

público tendrá una altura máxima de 2 m, de los cuales como máximo 1,50 m podrán realizarse con obra de fábrica y el resto, hasta alcanzar la altura anterior, se ejecutará con cualquier tipo de cerrajería o elementos calados que permitan la visión del interior de la parcela.

2. El cerramiento de las parcelas con el resto de linderos medianeros podrá ser calado u opaco con una altura máxima de 2 m sobre el terreno.

Artículo 11. Condiciones de uso.

Los usos permitidos serán los que se exponen a continuación de conformidad con el art. 220 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que establece como uso predominante el industrial y permite como compatible la vivienda aislada para vigilancia y todos los otros usos que complementen al industrial:

— Uso Industrial y de almacenes en todas sus categorías y situaciones.

— Vivienda Unifamiliar aislada para vigilancia de la actividad industrial.

— Como complemento del uso industrial predominante se permiten los siguientes usos:

- Garaje aparcamiento y servicio del automóvil, (incluidas las estaciones de servicio).
- Oficinas.
- Salas de reunión.
- Comercial.
- Hotelero.

Artículo 12. Previsión de plazas de aparcamiento.

Se proyectarán al menos 0,5 plazas de garaje por cada 100 m<sup>2</sup> edificados en el interior de la parcela, pudiendo ser cubiertas o al aire libre. Cada plaza de garaje tendrá unas dimensiones mínimas de 5,00 m de largo por 2,50 m de ancho y el acceso a las mismas se realizará por calles de al menos 5,00 m de ancho.

## CAPÍTULO 2. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ZONA DOTACIONAL

Artículo 13. Condiciones de edificación y uso.

Serán de aplicación las condiciones de edificación y uso del art. 213 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldea del Cano.

## CAPÍTULO 3. CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS VERDES

Artículo 14. Condiciones de edificación y uso.

Serán de aplicación las condiciones de edificación y uso del art. 214 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldea del Cano.

## TÍTULO III. CONDICIONES DE LA URBANIZACIÓN

Artículo 15. Ejecución de la Urbanización.

1. La ejecución de las obras de urbanización se llevará a efecto mediante el desarrollo del correspondiente Proyecto de Ejecución cuyo contenido se ajustará a lo contenido en el art. 121 de la LESOTEX y Capítulo VII del Título I del Reglamento de Planeamiento.

2. Las obras de urbanización cumplirán el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.

Artículo 16. El trazado viario.

1. Las vías diseñadas en este Plan Parcial tendrán carácter vinculante en lo referido a alineaciones, rasantes y secciones tipo. No obstante, el proyecto de urbanización, en virtud del art. 68 del Reglamento de Planeamiento, podrá efectuar las adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.

2. Siempre que se mantengan las cotas de encuentro con el viario existente, los ajustes de detalle que se realicen en el proyecto de urbanización sobre las rasantes fijadas en este Plan Parcial, no se entenderán incluidas dentro del apartado segundo del art. 68 del Reglamento de Planeamiento.

3. Las plazas de aparcamiento previstas en los planos de ordenación dentro del viario público tendrán igualmente carácter público.

Artículo 17. Pavimentación de la red viaria.

Los pavimentos a utilizar en aceras y calzadas serán adecuados a las condiciones de circulación peatonal o rodada que soporten, debiendo quedar duramente delimitadas mediante bordillo sin perjuicio de la garantía necesaria de circulación de personas con movilidad reducida.

En cualquier caso las calidades mínimas a adoptar serán las incluidas en los criterios orientativos para el desarrollo de la actuación aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano, según anuncio publicado en el D.O.E. de 3 de agosto de 2004.

Artículo 18. Tratamiento de zonas verdes.

La urbanización de los espacios libres se acomodará en lo posible a la configuración inicial de los terrenos. Las zonas verdes deberán

ordenarse mediante rebajes y banqueos que permitan su utilización como áreas de estancia y paseo integradas entre sí mediante itinerarios peatonales.

Se procurará el mantenimiento de la mayor parte del arbolado existente en el suelo que el Plan Parcial correspondiente califique como zonas verdes.

#### Artículo 19. Redes de servicios.

Las obras de urbanización comprenderán como mínimo los siguientes servicios de infraestructuras:

- Abastecimiento de agua incluida la red de hidrantes y riego.
- Saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Energía eléctrica.
- Alumbrado público.
- Telefonía.

Los esquemas de desarrollo de estas infraestructuras están definidos en los planos de ordenación y memoria del presente Plan Parcial. Las calidades mínimas a adoptar serán las incluidas en los criterios orientativos para el desarrollo de la actuación aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano, según anuncio publicado en el D.O.E. de 3 de agosto de 2004.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2005, del Presidente, en relación con el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Valverde de Mérida contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 3 de junio de 2004, que desestimaba la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Mérida consistente en la alineación de la calle de la Fuente correspondiente a los números de gobierno impares.*

#### HECHOS

Primero. Con fecha 3 de junio de 2004, mediante Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio se desestima la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la localidad de Valverde de Mérida, en base a que la modificación no afecta a un cambio de la alineación, sino

una reclasificación del suelo pasando el terreno afectado de viario a “uso residencial”.

Segundo. Dentro del plazo establecido al efecto se interpuso recurso de alzada por el Ayuntamiento de la localidad, donde se alega que la modificación pretende corregir un error de hecho en el trazado original de la alineación lateral de la calle La Fuente, correspondiente a los números impares, en base a que en un tramo de 300 metros existen ya otras dos vías de acceso a la carretera EX-307 que existe una pendiente superior 10%, lo que implicaría un coste elevado de ejecución más gastos de expropiación y demolición de edificaciones existentes.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las alegaciones formuladas en el recurso de alzada plantea una perspectiva distinta a la desarrollada en la documentación técnica del documento de modificación. El recurso se fundamenta en que más que un error gráfico, se trata de un error de hecho en la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

La justificación del Ayuntamiento se basa en que el trazado del vial que se pretende eliminar en la modificación no es viable técnicamente, ni necesario por las dimensiones de la calle.

El artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, permite a las Administraciones Públicas la subsanación en cualquier momento de los errores materiales de hecho, existentes en sus actos, por tal motivo y dado que puede considerarse evidente que el planeamiento no pretendiera la apertura de tres viales consecutivos en un pequeño tramo, es posible apreciar la existencia del error de hecho, alegado por el Ayuntamiento.

Segundo. Los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre competencia y plazo para dictar y notificar la resolución de los recursos de alzada, y da conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y en el Decreto del Presidente 9/2005, de 9 de febrero (D.O.E. nº 17, de 12 de febrero de 2005).

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio,

#### RESUELVE:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Delgado Pajuelo, en su condición de Alcalde-Presidente y como representante del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Mérida, Revocando en consecuencia la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 3 de junio de 2004, por lo que procede, en consecuencia, la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

Municipal nº 1/2004, consistente en concretar la alineación oficial lateral de la Calle de la Fuente, correspondiente a los números de gobierno impares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día a aquel en que se produzca la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según se desprende del art. 10.1.a) y j) y del art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de los arts. 109.a y 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción según la Ley 4/1999, de modificación de aquella. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquiera otro recurso que estime procedente.

Mérida a 23 de mayo de 2005.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda,  
el Urbanismo y el Territorio,  
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

**RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector 36 (Ciudad deportiva del Club de Fútbol Extremadura) de Almendralejo, situado en la carretera de Almendralejo a Arroyo de San Serván, margen derecha con fachada al vial conocido como calle industrial del Polígono Industrial Municipal.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de septiembre de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del

Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primera.a) y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Almendralejo no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA:**

- 1º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial epigrafiado.
- 2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, sus Ordenanzas Reguladoras.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº  
El Presidente,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## ANEXO

### ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR 36.

#### TÍTULO I. GENERALIDADES.

##### CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

- Artículo 1. Ámbito de aplicación.
- Artículo 2. División normativa: Zonificación.
- Artículo 3. Tramitación de licencias.
- Artículo 4. Terminología.

#### TÍTULO II. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

##### CAPÍTULO II: CONDICIONES DE USO

- Artículo 5. Uso característico.
- Artículo 6. Usos compatibles.

##### CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL.

- Artículo 7. Estudios de Detalle.
- Artículo 8. Proyectos de Urbanización.
- Artículo 9. Parcelaciones.

##### CAPÍTULO IV: CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO.

- Artículo 10. Condición general.
- Artículo 11. Parcela mínima. Segregación de parcelas.
- Artículo 12. Agrupación de parcelas.
- Artículo 13. Tipología de edificación.
- Artículo 14. Ocupación del suelo.
- Artículo 15. Situación de las edificaciones: Retranqueos.
- Artículo 16. Número de plantas y altura de edificación.
- Artículo 17. Altura de plantas.
- Artículo 18. Coeficiente de edificabilidad.

##### CAPÍTULO V: CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN.

- Artículo 19. Condiciones Generales.
- Artículo 20. Tratamiento de fachadas y otros paramentos.
- Artículo 21. Cubiertas.
- Artículo 22. Carpintería y cerrajería.

##### CAPÍTULO VI: CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES:

- Artículo 23. Condiciones generales.

#### TÍTULO III. CONDICIONES PARTICULARES DE CADA ZONA.

##### CAPÍTULO VII: CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE USO INDUSTRIAL (ZI).

- Artículo 24. Condiciones particulares de uso.
- Artículo 25. Condiciones particulares de edificación.
- Artículo 26. Otras condiciones particulares.

##### CAPÍTULO VIII: CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA VERDE (ZV).

- Artículo 27. Condiciones particulares de uso.
- Artículo 28. Condiciones particulares de edificación.

##### CAPÍTULO IX: CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (ED).

- Artículo 29. Condiciones particulares de uso.
- Artículo 30. Condiciones particulares de edificación.

##### CAPÍTULO X: CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTO PARA APARCAMIENTOS (EA).

- Artículo 31. Condiciones particulares de uso.
- Artículo 32. Condiciones particulares de edificación.

#### TÍTULO I. GENERALIDADES

##### CAPÍTULO I: GENERALIDADES

#### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Tienen por objeto las presentes ordenanzas la enumeración y regularización de las normas de toda índole que han de regir, para el exacto cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente documento de planeamiento, relativo al Plan Parcial de Ordenación de la llamada Ciudad Deportiva del C.F. Extremadura en Almendralejo (Badajoz).

Por lo tanto, la reglamentación aquí contenida va a afectar al uso del suelo en todas las normas y a las condiciones de las obras de edificación, tanto públicas como privadas, y de las obras de urbanización.

Comprenden también la interpretación del presente P.P.O. complementando así a las prescripciones y previsiones contenidas en los restantes documentos de que consta el presente P.P.O., orientadas a facilitar la consecución de los objetivos propuestos.

#### Artículo 2. División Normativa: Zonificación.

En función de sus características diferenciadas se establecen las siguientes zonas:

- Industrial (ZI).
- Zonas verdes (ZV).
- Equipamiento Dotacional de uso Deportivo (ED).
- Equipamiento Dotacional de uso Aparcamientos (EA).

La delimitación de cada una de estas zonas figura en el Plano 7.7 de los que componen el presente P.P.O.

#### Artículo 3. Tramitación de licencias.

La tramitación de licencias municipales se ajustará a lo previsto en el reglamento de servicios de las Entidades Locales, siendo indispensable la previa autorización municipal para toda clase de proyectos de obras, ya sean de nueva planta, ampliación, consolidación, reforma o modificación objetiva del uso de los mismos, la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, los movimientos de tierras y los proyectos de urbanización, parcelación y reparcelación, todos los cuales deberán venir suscrito por un facultativo legalmente autorizado y con visado colegial, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en las Planes y Proyectos aprobados.

Como requisito previo, para el otorgamiento de licencias en esta clase de suelo será necesario que los terrenos sobre los que se pretende actuar merezcan la calificación de solar o, en su defecto, que se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y la Edificación mediante la prestación de las garantías y compromisos señalados en el artículo 40 del Reglamento de Gestión Urbanística.

#### Artículo 4. Terminología.

A los efectos de las presentes Ordenanzas, los conceptos que se utilizan tienen los significados que se relacionan a continuación:

- Alineación oficial de calle: Fija el límite entre los espacios públicos para viales o plazas y las parcelas o solares.
- Alineación oficial de fachada: Establece el límite al partir del cual se planta obligatoriamente la edificación, en todas las plantas de edificio.
- Retranqueo de fachada: Es el espacio comprendido entre, la alineación oficial de calle y la de fachada. Podrá referirse también a los restantes linderos de la parcela.
- Parcela edificable: Es la parte del solar comprendida dentro de las alineaciones oficiales.
- Coeficiente de edificabilidad volumétrica: Es el cociente entre el máximo volumen construible sobre la rasante y la superficie total de la parcela o Sector, expresado en  $m^3/m^2$ . Este Coeficiente de Edificabilidad Volumétrica será neto o bruto según se refiera a la superficie de parcela o del sector (incluyendo viales, parcela de cesión, equipamientos, etc...)

## TÍTULO II. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

### CAPÍTULO II: CONDICIONES DE USO

#### Artículo 5. Uso característico.

De los contemplados en el artículo 116 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, el uso característico del suelo del presente P.P.O. será el INDUSTRIAL, en las categorías II, III y IV definidas en el artículo anteriormente referido, siempre que cumplan las condiciones de la legislación sectorial específica de aplicación.

#### Artículo 6. Usos compatibles.

Residencial categoría I: (art. 116-I de las N.U. del P.G.O.U.), restringido a los casos en que sea necesario para el personal de guardería y vigilancia de las instalaciones que se autoricen.

Público y terciario: todos los definidos en el artículo 166-4 de las N. U. del P.G.O.U.

### CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL

#### Artículo 7. Estudios de Detalle.

Si se considerase necesaria la redacción de Estudios de Detalle para ajustar o ordenar determinaciones del presente P.P.O., podrán formularse atendiendo a lo especificado en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

#### Artículo 8. Proyectos de Urbanización.

Son proyectos de obras que tienen por finalidad llevar a la práctica el Plan Parcial. No podrán contener determinaciones sobre ordenación ni régimen del suelo y de la edificación y deberán detallar y programar las obras que comprendan con la precisión necesaria para que puedan ser ejecutadas por técnico distinto del autor del proyecto.

No podrán modificar las previsiones del Plan Parcial sin perjuicio de que se puedan efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras.

Comprenderán una memoria descriptiva de las características de las obras, plano de situación en relación con el conjunto urbano y planos de proyecto y de detalle, mediciones, cuadros de precios, presupuesto y pliego de condiciones de las obras y servicios.

En dichos Proyectos se incluirán las obras de urbanización de la zona existente entre la carretera a Arroyo de San Serván y el Plan Parcial. Dicha zona contará con el mismo tratamiento que el resto de los viales de la urbanización.

#### Artículo 9. Parcelaciones.

Se considerará a cualesquiera efectos parcelación urbanística toda división simultánea o sucesiva de solares, parcelas, unidades rústicas aptas para la edificación, terrenos o fincas en dos o más lotes o fincas nuevas independientes, según define el art. 39.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Se considerará ilegal, a efectos urbanísticos, toda parcelación que sea contraria a lo establecido en el Plan Parcial o que infrinja lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Toda parcelación urbanística quedará sujeta a licencia.

### CAPÍTULO IV: CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO

#### Artículo 10. Condición General.

En todo lo no especificado expresamente para este Sector era el presente P.P.O., será de aplicación lo dispuesto en el vigente P.G.O.U. para el Suelo Urbano.

#### Artículo 11. Parcela mínima. Segregación de Parcelas.

Se establecen, para la parcela mínima edificable, los siguientes valores:

- Superficie mínima: 450 m<sup>2</sup>
- Fachada mínima: 10,00 m.

Podrán subdividirse las parcelas definidas en el presente P.P.O., respetándose los valores mínimos anteriores.

#### Artículo 12. Agrupación de parcelas.

Se permite el agrupamiento de las parcelas para formar una de mayores dimensiones.

La agrupación no exime del cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en las presentes ordenanzas.

#### Artículo 13. Tipología de edificación.

Se autorizan, de los tipos de edificación definidos en el artículo 114 de las N. U. del P.G.O.U., los siguientes:

- EDIFICACIÓN AISLADA (AS), con los retranqueos definidos en el Plano nº 7.8 (“Plano de alineaciones y retranqueos”).
- EDIFICACIÓN PAREADA (PA), con retranqueos definidos en el Plano nº 7.8 (“Plano de alineaciones y retranqueos”).
- EDIFICACIÓN EN HILERA (HI), con los retranqueos definidos en el Plano nº 7.8 (“Plano de alineaciones y retranqueos”).

Además, se define, el caso de instalaciones industriales que precisen edificaciones de composición y dimensiones específicas, la siguiente Tipología adicional a las anteriores:

- EDIFICACIÓN SINGULAR (ES): Es aquella edificación, de composición libre, que por las especiales características del uso a que se destina, no es asimilable a ninguno de los tipos de edificación usuales. Deberá respetar, en todo caso, los retranqueos definidos en el Plano nº 7.8 (“Plano de alineaciones y retranqueos”). La autorización de esta tipología, así como la idoneidad de su composición, quedará supeditada a la aprobación municipal del avance o anteproyecto correspondiente.

#### Artículo 14. Ocupación del Suelo.

La máxima ocupación del suelo será del 75%.

En el caso en el que en las condiciones particulares de la Zona (artículos de 24 al 32 estas ordenanzas) se establezcan otras limitaciones a la ocupación será de aplicación la más restrictiva.

#### Artículo 15. Situación de las edificaciones: Retranqueos.

Se establece, con carácter general, un retranqueo de fachada obligatorio, respecto de la alineación exterior principal de la calle, de cinco metros (5,00 m).

En el Plano nº 7.8 (“Plano de alineaciones y retranqueos”) de los incluidos en este P.P.O. se definen gráficamente de los retranqueos obligatorios mediante la alineación oficial de fachada.

#### Artículo 16. Número de plantas y altura de las edificaciones.

No se limita la altura de las edificaciones, ni el número de plantas, dado que la funcionalidad de los edificios e instalaciones industriales puede precisar valores excepcionales de estos parámetros. La adecuada densidad de edificación se regula mediante las limitaciones impuestas a la ocupación del suelo y a la edificabilidad, definidas en el artículo 18 de estas Ordenanzas.

#### Artículo 17. Altura de Plantas.

Respecto a la altura libre de planta, se establecen las siguientes condiciones:

USO	ALTURA LIBRE MÍNIMA	
	PLANTA BAJA	OTRAS PLANTAS
INDUSTRIAL	3,20 m	3,00 m
RESIDENCIAL	3,20 m	2,60 m
DEPORTIVO	3,50 m	3,00 m



#### Artículo 18. Coeficiente de edificabilidad.

El coeficiente de edificabilidad volumétrica, definido en el artículo 4 de este P.P.O. y en el artículo 78 de las N.U. del P.G.O.U., y referido a la superficie de la parcela, tendrá los siguientes valores máximos:

- Industrial (ZI): 8,00 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>
- Zonas verdes (ZV): 0,00 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>
- Equipamiento Dotacional de uso Deportivo (ED)
  - en Zonas 7 y 10: 8,00 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>
  - en Zonas 6 y 9: 0,00 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>
- Equipamiento Dotacional de uso Aparcamiento (EA): 0,00 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>

Para la medición de la edificabilidad se computará todo lo construido sobre la rasante, incluso las construcciones sobre la altura máxima permitida (artículo 15) y las entreplantas, pero no los sótanos y semisótanos.

### CAPÍTULO V: CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN

#### Artículo 19. Condiciones Generales.

1. Toda construcción, salvo en su conjunto como en cada uno de los elementos que la definen, deberá adecuarse a la Tipología edificatoria, las condiciones estéticas, de composición, diseño, materiales y métodos constructivos de la zona.

2. Cuando el Ayuntamiento estime que el Proyecto de una edificación de nueva planta, no cumple lo dispuesto en el apartado anterior, denegará la licencia solicitada, haciendo constar los motivos de la denegación.

#### Artículo 20. Tratamiento de fachadas y otros paramentos.

1. Las fachadas se enfoscarán y se pintarán, preferiblemente en colores claros. También podrá emplearse la piedra natural o el ladrillo visto color rojo.

2. Se prohíbe expresamente el empleo de azulejos y baldosas de terrazo o similares en el revestimiento total o parcial de las fachada, así como en la formación de zócalos, mochetas, recercado de huecos, etc., tanto en las edificaciones de nueva planta como en las reformas de las existentes.

3. Todas las medianeras y demás paramentos de las construcciones que, como consecuencia de la composición de las edificaciones o de las diferentes alturas de las colindantes, sean visibles desde los espacios libres de uso público, se tratarán igual que las fachadas.

4. En circunstancias excepcionales, el Ayuntamiento autorizará otros tratamientos para estos paramentos, siempre que se justifique en el proyecto correspondiente que la elección de materiales, color, textura y diseño de formas se integra en la composición general del propio edificio y su entorno inmediato. La apreciación de estas circunstancias corresponde al Ayuntamiento.

5. Se prohíbe expresamente impermeabilizar esta clase de paramentos con productos bituminosos de colores oscuros, fibrocemento o materiales similares desde el punto de vista estético.

#### Artículo 21. Cubiertas.

Para conseguir la unidad en la composición se recomienda la utilización de tejas curvas o mixtas de material cerámico o de hormigón en color rojo.

La utilización de otro tipo de materiales queda sujeta a la autorización del Ayuntamiento, individualizada para cada actuación, con las restricciones que se considere conveniente en cada caso en cuanto a color, calidad textura, etc.

#### Artículo 22. Carpintería y Cerrajería.

Se prohíbe el aluminio en su color natural en paramentos visibles desde el exterior.

Se recomienda la cerrajería forjada de fundición o de perfiles de hierro pintados de tono oscuro.

Así mismo se recomienda la Carpintería exterior de madera barnizada en su color o hierro para pintar en tonos oscuros.

### CAPÍTULO VI: CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES

#### Artículo 23. Condiciones Generales.

1. Todas las edificaciones destinadas a cualquiera de los usos permitidos, deberán cumplir las condiciones establecidas por la reglamentación vigente en el momento de la aprobación definitiva de este Plan Parcial y durante la ejecución.

2. Sin perjuicio de la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en el resto de legislación aplicable vigente, todas las actividades que se pretendan implantar en el área del P.P. deberán cumplir las condiciones siguientes:

#### Ruidos

El nivel sonoro máximo será de 50 dB(A) en horario nocturno y 70 dB(A) en horario diurno, medidos en el eje de las calles contiguas a la parcela de que se trate, adaptándose al Decreto 2/1991, de 8 de enero, de Reglamentación de Ruidos de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

### Aguas residuales

Los vertidos a la red pública de alcantarillado deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Contenido de materias en suspensión no superior a 80 miligramos por litro.
- Demanda bioquímica de Oxígeno medida después de cinco días de incubación a 20° (DBO<sub>5</sub>) no superior a 40 miligramos por litro.
- El valor del ph debe estar comprendido entre el 6 y 9.
- El contenido en Nitrógeno expresado en N y (NH<sub>4</sub>) no será superior a 10 y 15 miligramos por litro, respectivamente.
- La temperatura no será superior a 40° C.
- Los límites de contenido en componentes tóxicos que puedan elevar el contenido del agua residual serán los que se expresan a continuación:

Plomo (expresado en Pb.), 0,2 miligramos por litro.

Arsénico (expresado en As.), 0,5 miligramos por litro.

Selenio (expresado en Se.), 0,03 miligramos por litro.

Cromo (expresado en Cr. exavalente), 0,2 miligramos por litro.

Cloro (libre y potencialmente liberable, expresado en Cl.), 1,5 miligramos por litro.

Ácido cianhídrico (expresado en Cn.), 0,01 miligramos por litro.

Fluoruros (expresado en Fl.), 1,5 miligramos por litro.

Hierro (expresado en Fe), 2 miligramos por litro.

Compuestos fenólicos (expresado en Fenol), 0,001 miligramos por litro.

### Residuos gaseosos

- La cantidad máxima de polvo contenida en los gases o humos emanados de las industrias no será superior a 1,50 gramos por metro cúbico.
- El peso total de polvo emanado por cada instalación no será superior a 50 Kilogramos por hora.
- Quedan totalmente prohibidas las emisiones de polvo o gases nocivos.

## TÍTULO III: CONDICIONES PARTICULARES DE CADA ZONA

### CAPÍTULO VII: CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE USO INDUSTRIAL (ZI)

#### Artículo 24. Condiciones particulares de uso.

De los usos relacionados en el Capítulo II, se autorizan los siguientes:

— Industria: Categoría II, III y IV.

— Residencial, categoría I, con las restricciones expresadas en el artículo 6.

— Público y terciario, las siguientes categorías:

- Asistencial.
- Administrativo.
- Comercial.
- Enseñanza.
- Espectáculos.
- Garajes y aparcamientos.
- Hotelero.
- Oficinas.
- Recreo y expansión.
- Religioso.
- Sanitario.
- Socio-cultural.
- Transporte y comunicaciones.

#### Artículo 25. Condiciones particulares de edificación.

Coefficiente de edificabilidad volumétrica: 8,00 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

#### Artículo 26. Otras condiciones particulares.

##### 1. Aparcamientos.

En cada parcela deberá localizarse, como mínimo, una plaza de aparcamiento por cada 156 m<sup>2</sup> de superficie de parcela.

##### 2. Cerramientos.

1) Todas las parcelas en las que se pretenda instalar alguna actividad industrial deberá contar con un cerramiento perimetral de limitación de accesos.

2) El cerramiento se realizará preferentemente con un zócalo de similares características (materiales y color) que el empleado para el parámetro de fachada, con una altura máxima de sesenta centímetros (60 cm). Sobre este zócalo se dispondrá elementos diáfanos de cerrajería, mallas metálicas, celosías o similares.

En el caso de realizarse cerramientos de mampostería, deberán cumplir las condiciones expresadas en el artículo 20. ("Tratamiento de fachadas y otros parámetros").

3) No se concederá Licencia Municipal de Apertura a ninguna Industria que no cumpla alguna de las condiciones 1 y 2 anteriores.

## 3. Accesos.

Todas las parcelas en las que se pretenda instalar alguna actividad industrial deberá contar con una puerta de acceso de 6 m de ancho, con licencia de vado permanente y centrada en el frente de la parcela.

## CAPÍTULO VIII: CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA VERDE (ZV)

## Artículo 27. Condiciones particulares de uso.

Los terrenos incluidos en esta Zona tendrán como uso exclusivo el de “Espacios libres y Zonas Verdes”.

## Artículo 28. Condiciones particulares de edificación.

Ocupación máxima del suelo: 0%.

Coefficiente de edificabilidad: 0,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

## CAPÍTULO IX: CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (ED)

## Artículo 29. Condiciones particulares de uso.

Se autoriza como uso exclusivo Deportivo.

## Artículo 30. Condiciones particulares de edificación.

Tipología de edificación: se autoriza únicamente el tipo de Edificación Singular (ES) definido en el artículo 13.

## Zonas 7 y 10:

Ocupación máxima del suelo: 75%.

Coefficiente de edificabilidad volumétrica: 8,00 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

## Zonas 6 y 9:

Ocupación máxima del suelo: 0,00%.

Coefficiente de edificabilidad volumétrica: 0,00 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.

## CAPÍTULO X: CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (ED).

## Artículo 31. Condiciones particulares de uso.

Se autoriza como uso exclusivo Aparcamiento.

## Artículo 32. Condiciones particulares de edificación.

Ocupación máxima del suelo: 0,00%.

Coefficiente de edificabilidad: 0,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de “Vigilancia en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura”. Expte.: SE-04/06.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-04/06.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: El especificado en los Pliegos.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2006 al 30/06/2006.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000,00 euros. I.V.A. incluido.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige. Art. 35 de la LCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación. (Art. 36 de la LCAP).

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-52-28.
- e) Telefax: 924-00-50-93.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1089/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia.
- 1ª Entidad: Consejería de Presidencia.
- 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha:

Documentación General: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, se procederá por parte de la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, el resultado se comunicará a los licitadores

presentes y se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado, concediéndose en su caso, un plazo para la subsanación de los errores declarados como tales.

Oferta Económica: Transcurrido el plazo de subsanación de errores se procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas admitidas. Se comunicará previamente a las empresas la fecha de celebración del acto.

- e) Hora: 09,00.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría General](http://www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría%20General).

Mérida, a 30 de noviembre de 2005. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Cerramiento cinegético en el límite noreste de la zona de caza controlada de Sierra Utrera, en el término municipal de Don Benito". Expte.: 0533011FD064.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533011FD064.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Cerramiento cinegético en el límite noreste de la zona de caza controlada de Sierra Utrera, (T.M. de Don Benito, provincia de Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de agosto de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 100.000,00 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 78.800,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de vestuario de los agentes forestales de la Dirección General de Medio Ambiente”. Expte.: 0513021CA075.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0513021CA075.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario de los agentes forestales de la Dirección General de Medio Ambiente.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de octubre de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 112.053,00 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 111.695,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de un paso de peces en el azud “El Salto” en el río Guadiana, en el término municipal de Medellín”. Expte.: 0533011FD089.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533011FD089.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de un paso de peces en el azud “El Salto” en el río Guadiana, T.M. de Medellín (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de agosto de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.842,45 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 11 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Fomex, S.A.

c) Importe de adjudicación: 99.695,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en la comarca de las Villuercas en julio de 2005”. Expte.: 0533019FD131.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0533019FD131.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en la comarca de las Villuercas en julio de 2005.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No se publicó anuncio de licitación.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 709.866,27 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 6 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Empresa de Transformación Agraria, S.A.

c) Importe de adjudicación: 709.866,27 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 14 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión derivada del permiso de investigación denominado “San Lorenzo 9.843-12”, en el término municipal de Mata de Alcántara.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el permiso de investigación “San Lorenzo 9.843-12” en el término municipal de Mata de Alcántara, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la concesión derivada del permiso de investigación denominado “San Lorenzo 9.843-12” en el término municipal de Mata de Alcántara y promovido por Canteras Extremeñas, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de la concesión de explotación denominada “El Corchito”, nº 12.318-10, en el término municipal de Jerez de los Caballeros.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Concesión de explotación “El Corchito” Nº 12.318-10, en el término municipal de Jerez de los Caballeros, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la concesión de explotación “El Corchito”, nº 12.318-10, ubicado en término municipal de Jerez de los Caballeros y siendo el promotor Granitos Manuel Giraldo, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de restauración “La Venta y el Vivero”, nº 00549-00, en el término municipal de Cañamero.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de restauración La Venta y el Vivero en el término municipal de Cañamero, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la explotación minera denominada “la venta” y “el vivero”, ubicada en los parajes denominados la venta y el vivero en el término municipal de Cañamero, consiste en la extracción de 30.000 m<sup>3</sup> de áridos, con una vida útil de un año, y siendo el promotor Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de vigilancia y supervisión de instalaciones en el Centro de Recuperación de Fauna Los Hornos de Sierra de Fuentes”. Expte.: 0632121CA002.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0632121CA002.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Trabajos de vigilancia y supervisión de instalaciones en el Centro de Recuperación de Fauna Los Hornos de Sierra de Fuentes.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 73.201,98 euros.

Anualidades:

2006: 73.201,98 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: No se requiere clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2º Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3º Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 21 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Asistencia técnica para la realización de campañas de prevención y lucha contra las patologías porcinas". Expte.: 062304 ICA002.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.



b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0623041CA002.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la realización de campañas de prevención y lucha contra las patologías porcinas.

b) División por lotes y número: No existen Lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 900.000,00 euros.

Anualidades:

2006: 900.000,00 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo M Subg. 8 Categ. D.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de

publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

## 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 24 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Campaña de saneamiento ganadero, control de la lengua azul y control de identificación en el 2006”. Expte.: 0623041CA003.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación
- c) Número de expediente: 0623041CA003.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Campaña de saneamiento ganadero, control de la lengua azul y control de identificación en el 2006.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 10.722.834,00 euros.

Anualidades:

2006: 10.722.834,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo M Subg. 8 Categ. D.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 24 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016582.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Olivarera" (existente).

Final: C.T. "Rosario" (existente).

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,539.

Emplazamiento de la línea: T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 36.918,08.

Presupuesto en pesetas: 6.142.652.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-010177-016582.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### *ANUNCIO de 17 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007753-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Centro de Maniobras".

Final: C.T. "San Asensio".

Términos municipales afectados: Serradilla.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,408.

Emplazamiento de la línea: C/ Hernán Cortés, C/ Chinarral, C/ Concejo, C/ Simón Sánchez y C/ Asensio.

Presupuesto en euros: 26.258,05.

Presupuesto en pesetas: 4.368.972.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007753-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 17 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016591.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, Dist. Eléctrica, S.L. con domicilio en: Guareña, Pol. Ind. "La Alberca", 18, 20, 22 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Arqueta a intercalar en LSMT. en el recinto ferial de Alange.

Final: C.T. Castillejos.

Términos municipales afectados: Alange.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,340.

Emplazamiento de la línea: Recinto ferial, C/ Nueva y C/ Castillejos del T.M. de Alange.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 0,400 /
1	22,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores: 1.030 (KVA).

Emplazamiento: Alange. Recinto ferial, C/ Nueva y C/ Castillejos en el T.M. de Alange.

Presupuesto en euros: 35.398,02.

Presupuesto en pesetas: 5.889.735.

Finalidad: Suministro eléctrico a población y hotel de nueva construcción.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-016591.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimien-

tos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2005 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones y la declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de la red de distribución de gas natural en APA en Villafranco del Gadiana", en el término municipal de Villafranco del Gadiana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

- Peticionario: Gas Natural, SDG, S.A., C.I.F. nº A-08015497, y domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, Calle E, Parcela 4, C.P. 41012.

- Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones y Declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de la red de distribución de gas natural en APA en Villafranco del Gadiana (Badajoz). Acometida a Conesa", que discurrirá por el término municipal de Villafranco del Gadiana (Badajoz).

- Descripción de las instalaciones: La canalización parte de la Red de distribución en APA existente en Villafranco del Gadiana

(Badajoz), que acomete a dos industrias ubicadas en dicho Término Municipal, ACSA y AGRAZ. En su recorrido, la tubería atraviesa en un primer tramo de aproximadamente 120 m. suelo urbano de dominio público, y el resto de su recorrido lo hace por suelo rústico propiedad de particulares. Cruza la carretera N-V en el P.K. 390,000 y la carretera BA-023 en el P.K.0+670, así como algunas acequias para riego y sus caminos de servicio.

- Instalaciones auxiliares: Consistentes en la válvula inicial de interceptación y válvula final, ambas enterradas y accesibles para su maniobra mediante arqueta.
- Sistemas asociados de protección catódica y comunicaciones.
- Tubería: Acero al carbono API 5L G.R.B., con diámetro DN 6" (Dint. = 160,3 mm), e = 4 mm. y protección catódica. Presión máxima de servicio: 16 bar relativos.
- Longitud: 1.962 metros.
- Presupuesto: 110.393,58 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Las Servidumbres y afecciones de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del eje del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite

expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, sito en la Avda. Ronda del Pilar, 5-7, (06071-Badajoz), así como en el Ayuntamiento

de Villafranco del Guadiana (Badajoz), y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**  
**PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN APA EN**  
**VILLAFRANCO DEL GUADIANA - PROVINCIA DE BADAJOZ**  
**TÉRMINO MUNICIPAL DE: BADAJOZ**

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup> -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
BA-BA-1	Ayuntamiento de Badajoz - Pza. España, 1, Badajoz		32	320			viario
BA-BA-2	Ministerio de Fomento. Demarcación de carreteras en Extremadura - Avd. Europa, 1, Badajoz		42	0			carretera
BA-BA-3	Ángel Martínez Calcatierra - Ronda Norte, 21, Villafranco del Guadiana		85	850	182	9	labor regadío
BA-BA-4	Ayuntamiento de Badajoz - Pza. España, 1, Badajoz		24	1675			camino
BA-BA-5	Miguel Martín Pierna - Pza. Santa Clara, 3, Montijo		386	2573	182	4	labor regadío
BA-BA-6	Juan Gómez Visea - San José 52, Villafranco del Guadiana		479	4790	182	6	labor regadío
BA-BA-7	Emilio Gamito Sánchez - Los Angeles, 30, Villafranco del Guadiana		33	350	182	14	labor regadío
BA-BA-8	Diputación Provincial de Badajoz. Fomento e Infraestructuras. - Pza. San Antón, s/n, Badajoz		22	220			carretera
BA-BA-9	Vicente Rubio Guerrero - Virgen del Socorro, 71, Villafranco del Guadiana		273	2730	182	16	labor regadío
BA-BA-10	Luciano Gonzalez Macías - Los Angeles, 46, Villafranco del Guadiana		45	450	182	17	labor regadío
BA-BA-11	Comunidad de Regantes de Badajoz por el Canal de Lodón - C/ Prim,44, Badajoz		20	200			acequia
BA-BA-12	Extremeña de Tomates, S.L. - Avd. Colón, 5 Principal, Badajoz		46	460	182	18	labor regadío
BA-BA-13	Ayuntamiento de Badajoz - Pza. España, 1, Badajoz		7	70			camino
BA-BA-14	CONESA - Crta. Villafranco - Balboa, km 1, Villafranco del Guadiana		62	620	182	200	labor regadío
BA-BA-15	CONESA - Crta. Villafranco - Balboa, km 1, Villafranco del Guadiana		261	2610	182	196	labor regadío
BA-BA-16	Ayuntamiento de Badajoz - Pza. España, 1, Badajoz		11	110			camino
BA-BA-17	CONESA - Crta. Villafranco - Balboa, km 1, Villafranco del Guadiana	3	77	770	182	195	labor regadío

**ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación de la asistencia técnica "Organización de un máster en dirección de negocios turísticos dirigido a directivos de empresas que desarrollen su actividad en Extremadura". Expte.:A-007/2006.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: A-007/2006.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: "Organización de un máster en dirección de negocios turísticos dirigido a directivos de empresas que desarrollen su actividad en Extremadura".
- b) Plazo de ejecución: Entre el 1 de febrero de 2006 y el 30 de noviembre de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Tramitación Urgente.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 485.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación.

Domicilio: Planta 1ª, Paseo de Roma, s/n.

Localidad y código postal: Mérida, 06800.

Teléfono: 924 00 53 98.

Fax: 924 00 57 84.

b) En la dirección de Internet:

[http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos\\_a0072006.pdf](http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_a0072006.pdf)

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1ª.

c) Localidad: Mérida, 06800

— Mesa de Contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de Contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 5 de noviembre de 2005. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

*CORRECCIÓN de errores al edicto de 27 de octubre de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1135/05.*

Apreciado error tipográfico en el edicto de 27 de octubre de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1135/05 publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 138, de 29 de noviembre de 2005, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 16871, columna 1ª, línea 13

Donde dice:

“Día: 3-12-2005”.

Debe decir:

“Día: 13-12-2005”.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Prolongación de encauzamiento del arroyo Guareña, en Guareña”. Expte.: 050555810.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 050555810.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Prolongación de encauzamiento del arroyo Guareña en Guareña.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 28.07.05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 879.081,52 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Andiajoa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 795.568,78 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 10 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento de agua en Azuaga”. Expte.: 0506558090.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 0506558090.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento de agua en Azuaga.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 09.08.05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 315.000,00 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Copuver, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 257.900,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 10 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2005, del Secretario General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora del abastecimiento a Peraleda del Zaucejo”.*

Para la ejecución de la obra “Mejora del Abastecimiento a Peraleda del Zaucejo”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de agosto de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por



escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html)

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndola en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 23 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1**

**MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A PERALEDA DEL ZAUZEJO**

EXPEDIENTE: 051296095o

( BADAJOZ )

PERALEDA DEL ZAUZEJO

610100

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M: Ocupados	Ocupación		
1/0	15	170a	TRUJILLO SANTOS, ANTONIO C/ MORTERO, 24 PERALEDA DEL ZAUZEJO	109 80 240	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	
2/0	15	171a	BADAJOZ SANCHEZ TRUJILLO, JUAN JOSE AVDA. J. JOSE DEL REY PERALEDA DEL ZAUZEJO	160 250	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	
3/0	15	172a	BADAJOZ TORRES TORRES, DAVID TRVSA. MORTERO, 36 PERALEDA DEL ZAUZEJO BADAJOZ	2 490 490	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	

TÉRMINO MUNICIPAL:		610100		PERALEDA DEL ZAUCEJO		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
4/0	15	173a	TORRES TORRES, DAVID TRVA MORTERO, 36 PERALEDA DEL ZAUCEJO	90 150	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
5/0	15	179a	BADAJOZ REY LOPEZ, GABRIEL PASEO DE LA SERENA, 15 PERALEDA DEL ZAUCEJO	200 400	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
6/0	15	180a	BADAJOZ MORENO GONZALEZ, PEDRO MORTERO, 28 PERALEDA DEL ZAUCEJO	230 450	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
7/0	15	180b	BADAJOZ MORENO GONZALEZ, PEDRO MORTERO, 32 PERALEDA DEL ZAUCEJO	20	TEM	Labor o Labradío secano		
8/0	15	181a	BADAJOZ GONZALEZ VALER, PABLO MORTERO, 45 PERALEDA DEL ZAUCEJO	680 1.300	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano		
9/0	15	181b	BADAJOZ GONZALEZ VALER, PABLO C/MORTERO, 45 PERALEDA DEL ZAUCEJO	30	TEM	Olivos secano		
10/0	15	187	BADAJOZ SILLERO ROJAS, CLEMENCIA C/SEVILLA, 44 PERALEDA DEL ZAUCEJO	320 600	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
11/0	15	188	BADAJOZ MURILLO CABANILLAS, JOSE PL. ESPAÑA, 5 PERALEDA DEL ZAUCEJO	160 300	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
12/0	15	189	BADAJOZ REY TORRES, ANTONIO LEOPOLDO C/GRANJA, 31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	110 220	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
13/0	15	190	BADAJOZ TENA TORRES, AMPARO MORTERO, 44 PERALEDA DEL ZAUCEJO	300 540	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		610100		PERALEDA DEL ZAUCEJO		(BADAJOZ)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
14/0	15	194a	REY TORRES, AVELINA C/ GRANJA, 31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	18	TOT	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	5.520	SER	Labor o Labradío secano		
			PERALEDA DEL ZAUCEJO	5.520	TEM	Labor o Labradío secano		
15/0	15	196a	REY TORRES, CLAUDINO C/ GRANJA, 31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	6	TOT	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	650	SER	Labor o Labradío secano		
			PERALEDA DEL ZAUCEJO	730	TEM	Labor o Labradío secano		
16/0	15	196b	REY TORRES, CLAUDINO C/ GRANJA, 31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	90	TEM	Olivos secano		
			BADAJOZ					
17/0	15	198	REY TORRES, DEMETRIO C/ GRANJA, 31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	550	TEM	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ					
18/0	15	197a	REY TORRES, DEMETRIO C/ GRANJA, 31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	630	SER	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	470	TEM	Labor o Labradío secano		
19/0	15	197b	REY TORRES, DEMETRIO C/ GRANJA, 31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	170	TEM	Olivos secano		
			BADAJOZ					
20/0	15	200a	REY TORRES, GUMERSINDO C/ GRANJA, 31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	2	TOT	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ	920	SER	Labor o Labradío secano		
			PERALEDA DEL ZAUCEJO	890	TEM	Labor o Labradío secano		
21/0	15	199	REY TORRES, GUMERSINDO C/ GRANJA,31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	370	TEM	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ					
22/0	15	201	TORRES GALA, JUAN JOSE C/ DIEGO DE CORDOBA,2 PERALEDA DEL ZAUCEJO	660	SER	Monte bajo		
			BADAJOZ	530	TEM	Monte bajo		
23/0	15	202	TORRES GALA, JUAN JOSE C/ DIEGO DE CORDOBA, 2 PERALEDA DEL ZAUCEJO	190	TEM	Labor o Labradío secano		
			BADAJOZ					

TÉRMINO MUNICIPAL:		610100		PERALEDA DEL ZAUCEJO		( BADAJOZ )			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades	
24/0	15	203	TORRES CARMONA, NICOLAS C/ PALOMA, 16 PERALEDA DEL ZAUCEJO	200	TEM	Labor o Labradío secoano			
25/0	15	204	TORRES CARMONA, NICOLAS C/ PALOMA, 16 PERALEDA DEL ZAUCEJO	4 820 650	TOT SER TEM	Monte bajo Monte bajo Monte bajo			
26/0	15	205	BADAJOZ MONTERO CALERO, ISIDRO C/ PALOMA, 21 PERALEDA DEL ZAUCEJO	250	TEM	Labor o Labradío secoano			
27/0	15	206a	BADAJOZ BALSERA GARCÍA, CARMEN C/ MORTERO, 2 PERALEDA DEL ZAUCEJO	880 610 1.890	TOT SER TEM	Monte bajo Monte bajo Monte bajo			
28/0	63151	27	BADAJOZ SANCHEZ TRUJILLO, JUAN JOSE C/ DEL POZO, 3 PERALEDA DEL ZAUCEJO	107 4	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas			
29/0	63151	26	BADAJOZ TRUJILLO SANTOS, ANTONIO C/ MORTERO, 15 PERALEDA DEL ZAUCEJO	268 283	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas	MALLA GANADERA 3ª	15,00	
30/0	63151	25	BADAJOZ RUBIO TRUJILLO, MARIA C/ SEVILLA, 67 PERALEDA DEL ZAUCEJO	166 180	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas	MALLA GANADERA 3ª	15,00	
31/0	63151	24	BADAJOZ REY JARA, JOSE C/ ZALAMEA, 81 PERALEDA DEL ZAUCEJO	80 105	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas			
32/0	63151	23	BADAJOZ REY JARA, MANUELA C/ ZALAMEA, 9 PERALEDA DEL ZAUCEJO	77 99	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas	MALLA GANADERA 3ª	20,00	
33/0	63151	22	BADAJOZ JARA HABA, JOSE ANTONIO C/ BARRANCO, 7 PERALEDA DEL ZAUCEJO	172 245	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas			

TÉRMINO MUNICIPAL:		610100	PERALEDA DEL ZAUCEJO	(BADAJOZ)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
34/0	63151	21	HABA REY, CRESCENCIA C/ MORTERO, 31 PERALEDA DEL ZAUCEJO	90 155	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas		
35/0	63151	20	BADAJOZ CALDERÓN PEREZ, LEOPOLDO C/ M <sup>2</sup> JOSEFA TRUJILLO BRAU, 4 PERALEDA DEL ZAUCEJO	108 183	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas		
36/0	63151	19	BADAJOZ ARMENTA GARCÍA, GABRIEL C/ FRAY ALBINO, 29 PERALEDA DEL ZAUCEJO	129	TOT	Zonas urbanas		
37/0	63151	18	BADAJOZ SILLERO JARA, PURIFICACIÓN PZA ESPAÑA, 12 PERALEDA DEL ZAUCEJO	64 116	TOT TEM	Zonas urbanas Zonas urbanas		

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de “Mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Acehúche”. Expte.: 051046045D.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 051046045D.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Mejora y modernización del sistema de abastecimiento de Acehúche.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- Plazo de ejecución: Será el de ejecución y recepción de las obras, que se estima en 9 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Secretaría General.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- Teléfono: 924-006325.
- Telefax: 924-006291.
- Fecha límite de obtención de documentos de información: 16.12.05.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 16.12.05 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2ª.- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 22.12.05.
- e) Hora: 13 horas.

## • Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 29.12.05.
- e) Hora: 10 horas.

## • Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

No procede.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:**

No procede.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Terminación de gimnasio y vestuario en el C.P. Maestro Pedro Vera, de Oliva de la Frontera". Expte.: 13.01.102.05.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.102.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Terminación de gimnasio y vestuario en el C.P. Maestro Pedro Vera.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Oliva de la Frontera.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 166.596,80 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

### 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo Todos; Categoría c.
- b) Otros requisitos: No procede.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 17 de noviembre de 2005. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Carpinterías exteriores en el C.P. Donoso Cortés, de Valle de la Serena". Expte.: 13.01.104.05.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.104.05.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Carpinterías exteriores en el C.P. Donoso Cortés.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Valle de la Serena.
- d) Plazo de ejecución: Un mes desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 143.847,13 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

## 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo Todos; Categoría e.
- b) Otros requisitos: No procede.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 17 de noviembre de 2005. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



**RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de 3 unidades de Infantil en el C.P. Ntra. Sra. de los Remedios, de Hornachos”. Expte.: 13.01.111.05.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.111.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Construcción de 3 unidades de Infantil en el C.P. Ntra. Sra. de los Remedios.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Hornachos.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 289.122,04 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo Todos; Categoría d.
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 18 de noviembre de 2005. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

—————

**RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de Centro de Educación Infantil y Primaria 1+3 unidades, de Valdencín”. Expte.: 13.01.66.05.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.66.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Educación Infantil y Primaria 1+3 uds.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Valdencín.
- d) Plazo de ejecución: Diez meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 326.492,21 euros, I.V.A. incluido.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo Todos; Categoría d.
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de

Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 22 de noviembre de 2005. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de 6 unidades de Educación Infantil en el C.P. General Navarro, de Valencia de Alcántara”. Expte.: 13.01.112.05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.112.05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 6 unidades de Educación Infantil en el C.P. General Navarro.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Valencia de Alcántara.
- d) Plazo de ejecución: Nueve meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 545.540,01 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo Todos; Categoría d.
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 24 de noviembre de 2005. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO*****ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Helechosa de los Montes.***

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D. Joaquín Manuel Franco Madera titular de la oficina de farmacia sita en la C/ Francisco Pizarro nº 29, a su nuevo emplazamiento en la C/ Arroyuelo, s/n. de la localidad de Helechosa de los Montes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia de D. Joaquín Manuel Franco Madera sita en la C/ Francisco Pizarro nº 29, a su

nuevo emplazamiento en la C/ Arroyuelo, s/n. de la localidad de Helechosa de los Montes".

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 2 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

***ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villar del Pedroso.***

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de Dª María Guadalupe Ruiz Tello, farmacéutico, con domicilio en la localidad Villar del Pedroso, Calle Real nº 25, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la oficina de farmacia de Dª María Guadalupe Ruiz Tello, sita en Calle Real nº 25 a la Calle General Franco nº 7, en la localidad de Villar del Pedroso."

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 4 de noviembre de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

***ANUNCIO de 17 de noviembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan Carlos Teulon Cosme.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan Pedro Teulon Cosme.

Último domicilio conocido: Av. de Extremadura, s/n. Puebla de Alcocer.

Expediente nº: 291/2005.

Tipificación de la Infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.3.a).3 y 52.3.b). 5º.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2207/2002, de 28 de diciembre, sobre normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero): Anexo Capítulo I apartado 3, Capítulo IX apartado 3.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, que aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad (B.O.E. nº 202, de 24 de agosto): art. 5.

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, que establece las normas sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas (B.O.E. nº 61, de 12 de marzo): Anexo I, Capítulo V apartado 20.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.3.a).3 y 52.3.b). 5º.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 17 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### *ANUNCIO de 17 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Coursis Productos del Cerdo”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Coursis Productos del Cerdo.

Último domicilio conocido: C/ Felipe Checa, s/n. Puebla de Sancho Pérez.

Expediente nº: 502/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.3.a).3 y 52.3.b). 5º.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2207/2002, de 28 de diciembre, sobre normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero): Anexo Capítulo I apartado 3, Capítulo IX apartado 3.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, que aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad (B.O.E. nº 202, de 24 de agosto): art. 5.

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, que establece las normas sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas (B.O.E. nº 61, de 12 de marzo): Anexo I, Capítulo V, apartado 20.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): art. 52.3.a).3 y 52.3.b). 5º.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 17 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración del olivar en las zonas incendiadas de Valencia de Alcántara y zonas de influencia transfronteriza”. Expte.: 0532129TE066.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0532129TE066.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración del olivar en las zonas incendiadas de Valencia de Alcántara y zonas de influencia transfronteriza.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Emergencia.
- b) Procedimiento: Emergencia.

### 4.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de agosto de 2003.
- b) Contratista: Empresa de Transformación Agraria.
- c) Importe de adjudicación: 1.291.807,54 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. N° 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Elaboración de agendas locales y planes estratégicos de las Mancomunidades de Tentudía y Alange-Cornalvo del Proyecto Ruraltrans de la iniciativa Interreg III-A”. Expte.: 06210411D005.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 06210411D005.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Elaboración de agendas locales y planes estratégicos de las mancomunidades de Tentudía y Alange-Cornalvo del Proyecto Ruraltrans de la Iniciativa Interreg III-A.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, Anticipado de Gasto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 146.000,00 euros.

Anualidades:

2006: 146.000,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.  
2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.  
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 21 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Trabajos de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Cáceres, Arroyo de la Luz, Brozas, Moraleja, La Cumbre y Trujillo".  
Expte.: 0631041FO002.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0631041FO002.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Trabajos de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Cáceres, Arroyo de la Luz, Brozas, Moraleja, La Cumbre y Trujillo.

- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, Anticipado de Gasto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 124.790,00 euros.

Anualidades:

2006: 124.790,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.I b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 21 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.



**RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento del acceso al camino público El Rincón, en el término municipal de Navalvillar de Pela, desde el p.k. 141,7 de la carretera N-430 (Badajoz-Valencia por Almansa)”. Expte.: 0631011FO008.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0631011FO008.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del acceso al camino público El Rincón, en el término municipal de Navalvillar de Pela, desde el p.k. 141,7 de la carretera N-430 (Badajoz-Valencia por Almansa).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 272.882,80 euros.

A anualidades:

2005: 272.882,80 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo G Subg. 4 Categ. e.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 22 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Gestión y coordinación del programa de iniciativas locales de empleo del Fondo Social Europeo”. Expte.: 0621121FS001.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0621121FS001.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Gestión y coordinación del programa de iniciativas locales de empleo del Fondo Social Europeo.
- División por lotes y número: No existen lotes.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 380.000,00 euros.

Anualidades:

2006: 380.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- Localidad y código postal: Mérida-06800.
- Teléfono: 924-003818.
- Telefax: 924-003862.
- Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo L Subg. 1 Categ. C.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 22 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

**RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Trabajos de deslinde en vías pecuarias en los términos municipales de Mérida, San Pedro de Mérida, Puebla de Obando, Medina de las Torres, Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Trasierra y Llerena". Expte.: 0631041F0001.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0631041F0001.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Trabajos de deslinde en vías pecuarias en los términos municipales de Mérida, San Pedro de Mérida, Puebla de Obando, Medina de las Torres, Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Trasierra y Llerena.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 157.070,00 euros.

Anualidades:

2006: 157.070,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: www.desarrolloruralextramadura.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: www.desarrolloruralextramadura.com

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 22 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Trabajos de amojonamiento y señalización de vías pecuarias que pertenecen a los términos municipales de Trujillo, Jaraicejo, Torrejón el Rubio, Serradilla y Malpartida de Plasencia". Expte.: 0631121FO003.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0631121FO003.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Trabajos de amojonamiento y señalización de vías pecuarias que pertenecen a los términos municipales

de Trujillo, Jaraicejo, Torrejón el Rubio, Serradilla y Malpartida de Plasencia.

- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.789,00 euros.

Anualidades:

2006: 81.789,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818
- e) Telefax: 924-003862
- f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado

"B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 22 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

**RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Elaboración de agendas locales y planes estratégicos de las Mancomunidades de Valle del Ambroz y Valle del Jerte del Proyecto Ruraltrans de la iniciativa Interreg III-A”. Expte.: 06210411D002.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 06210411D002.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Elaboración de agendas locales y planes estratégicos de las mancomunidades de Valle del Ambroz y Valle del Jerte del Proyecto Ruraltrans de la Iniciativa Interreg III-A.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 146.000,00 euros.

A anualidades:

2006: 146.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.  
2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.  
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.  
 f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 22 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Acondicionamiento y refuerzo del firme del camino El Torno-Rebollar”. Expte.: 0631011FO006.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0631011FO006.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y refuerzo del firme del camino El Torno-Rebollar (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 213.063,90 euros.

Anualidades:

2005: 213.063,90 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo G Subg. 4 Categ. d.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.
- 2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.
- f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

No procede.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

No procede.

Mérida, a 22 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Reparaciones en el C.R.S. Gargantilla-Hervás y acceso a Segura de Toro". Expte.: 0631011FO004.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0631011FO004.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Reparaciones en el C.R.S. Gargantilla-Hervás y acceso a Segura de Toro (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 359.295,96 euros.

Anualidades:

2006: 359.295,96 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Grupo G Subg. 6 Categ. e.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 22 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

**RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Mejora del firme del camino vecinal de Ruanes a Ibahernando". Expte.: 0631011F0005.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0631011F0005.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mejora del firme del camino vecinal Ruanes a Ibahernando (Cáceres).

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 251.437,64 euros.

Anualidades:

2005: 251.437,64 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo G Subg. 4 Categ. e.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

No procede.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

No procede.

Mérida, a 22 de noviembre de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

**AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso, celebrado para la contratación de redacción del estudio de seguridad y salud, y coordinación durante la ejecución de las obras de construcción de centro administrativo que albergará una sede de diversas consejerías en la ciudad de Mérida. Expte.: 054CE022.*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 21 de noviembre de 2005 se declara desierto el procedimiento por no reunir ningún licitador los requisitos exigidos en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de redacción del estudio de seguridad y salud y coordinación durante la ejecución de las obras de construcción de centro administrativo que albergará una sede de diversas Consejerías en la ciudad de Mérida. Expediente 054CE022 y publicado en el D.O.E. nº 123, de 22 de octubre de 2005.

Mérida, a 21 de noviembre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

**ANUNCIO de 23 de mayo de 2005 sobre rehabilitación de sequeros para apartamentos rurales. Situación: paraje “Los Malagones”, parcela 340 del polígono 2. Promotor: D. José Ramón Salgado Cobo, en Madrigal de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de sequeros para apartamentos rurales. Situación: paraje “Los Malagones”, parcela 340 del polígono 2. Promotor: D. José Ramón Salgado Cobo. Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 25 de mayo de 2005 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: paraje “Los Poyatos”, parcelas 114, 60, 61, 59 y 62 del polígono 1. Promotor: D. Emilio Murillo Murillo, en Monterrubio de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: paraje “Los Poyatos”, parcelas 114, 60, 61, 59 y 62 del polígono 1. Promotor: D. Emilio Murillo Murillo. Monterrubio de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 5 de agosto de 2005 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Navejunde”, parcelas 116, 117, 257, 258, 101 y 100 del polígono 36. Promotora: Dª Lucía Tena Vázquez, en Monterrubio de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje “Navejunde”, parcelas 116, 117, 257, 258, 101 y 100 del polígono 36. Promotora: Dª Lucía Tena Vázquez. Monterrubio de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de agosto de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.D. Resolución 19 de julio de 2005 (D.O.E. de 26-07-2005), La Directora de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

**ANUNCIO de 25 de octubre de 2005 sobre construcción de instalación de explotación porcina. Situación: finca “Dehesa Moruna”, parcela 4 del polígono 2. Promotor: D. Manuel Ruiz González, en Benquerencia de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalación de explotación porcina. Situación: finca "Dehesa Moruna", parcela 4 del polígono 2. Promotor: D. Manuel Ruiz González. Benquerencia de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 171 y 172 del polígono 59. Promotor: D. Manuel Hinojosa González, en Azuaga.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 171 y 172 del polígono 59. Promotor: D. Manuel Hinojosa González. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de noviembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la suscripción de publicaciones científicas para las bibliotecas del Complejo Hospitalario Infanta Cristina, Hospital Materno Infantil y Hospital Perpetuo Socorro". Expte.: CS/01/37/06/CA.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/37/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suscripción de publicaciones científicas para las bibliotecas del Complejo Hospitalario Infanta Cristina, Hospital Materno Infantil y Hospital Perpetuo Socorro.
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

104.254 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.82.53.
- e) Página Web: www.saludextremadura.com. Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Registro General de Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación-Administrativa.
  - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
  - 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la pagina web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en la pagina web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección web siguiente; [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de noviembre de 2005. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA*****EDICTO de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 742/2005.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 742/2005.

Denunciado: D. Ignacio Pérez Andrada.

Domicilio: C. Carga Alta, 37. 10190 Casar de Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almoharín.

Sanción: Cuatrocientos cuarenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

***EDICTO de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 756/2005.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 756/2005.

Denunciado: D. Vicente García Cebrián.

Domicilio: Cl. Río Tiber, bloque 1º, 2º I. Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Local de Cáceres.

Sanción: Cuatrocientos veinte euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el

que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

---

***EDICTO de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 760/2005.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 760/2005.

Denunciado: D. Antonio García Rivas.

Domicilio: Cl. Juan García García, 18-1º A. Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navas del Madroño.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

---

***EDICTO de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 772/2005.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 772/2005.

Denunciado: D. Juan José Suárez Corchado.

Domicilio: C/ Jorge Manrique, 10. Badajoz (Badajoz).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navaconcejo.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

---

***EDICTO de 11 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 678/2005.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 678/2005.

Denunciado: D. Mikel Martín Iglesias.

Domicilio: C/ Moraleja, bloque 6-2º B. 10800 Coria (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Coria.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el

que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

---

### *EDICTO de 14 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 473/2005.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 473/2005.

Denunciado: D<sup>a</sup> Zaida González Moro.

Domicilio: Cl. Rioja, 89, 8-B. Leganés (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

Sanción: Cuatrocientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

---

### *EDICTO de 14 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 771/2005.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 771/2005.

Denunciado: D. César Palomino Gallego.

Domicilio: C. Móstoles, 39-9º 4ª. Fuenlabrada (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Ahigal.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005 sobre la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico.*

En el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 180, de 21 de septiembre de 2005, (Con corrección de errores en el B.O.P. número 201, de 21 de octubre de 2005) aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 14 de noviembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

---

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005 sobre la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto.**

En el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 180, de 21 de septiembre de 2005, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 17 de noviembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2005 sobre aprobación del proyecto de delimitación-división del Sector “A” del SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana.**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 11 de noviembre de 2005, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Delimitación-División del Sector “A” del SUNP-8, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, que afecta a terrenos que lindan: al Norte, con terrenos clasificados como No Urbanizable y con el sector B del citado sector; al Sur, con la urbanización “Los Montitos”; al Este, con terrenos clasificados como No Urbanizables; y al Oeste, con la Ctra. de Sevilla; y que ha sido presentado por D. Idefonso González Haba Sánchez y, redactado también por la Arquitecto D<sup>a</sup> Mar Solís Ruiz de Lopera.

Conforme al citado proyecto se divide aquel Sector “A” en dos Unidades de Actuación, identificadas como Las Lomas 1 y Las

Lomas 2, asumiéndose en ésta última la totalidad de las cargas del Sector “A”.

Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

**ANUNCIO de 15 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2005, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de alineaciones y ordenación de volúmenes en la parcela ubicada en calle Valladolid núm. 4, de Badajoz, presentado por D. Justiniano de Llera Barrena, en representación de la sociedad Inmobiliaria Plaza Chica, S.L. y, redactado por el Arquitecto, D. Román Andrés Bondia.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 15 de noviembre de 2005. El Alcalde, P.D. 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde, ALEJANDRO RAMÍREZ DEL MOLINO M.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

**ANUNCIO de 16 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.**

Mediante el presente anuncio se hace público que por Resolución de la Alcaldía, número 498/2005 de fecha 16 de diciembre de 2005, a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición libre celebrado al efecto, se nombra funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar la plaza de Servicio Madero encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, grupo E, a D. Francisco Hipólito Sayago, con D.N.I. número 8.792.483-C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Maestre, a 16 de noviembre de 2005. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.



## AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

### *ANUNCIO de 28 de octubre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2005, se aprobó, inicialmente, el Estudio de Detalle para la segregación del solar señalado con el número 18 de la calle Alcalde Diego de la Cruz en veinticinco parcelas urbanísticas en esta localidad de Granja de Torrehermosa, que queda sometido a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Granja de Torrehermosa, a 28 de octubre de 2005. El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO.

## AYUNTAMIENTO DE MANCHITA

### *EDICTO de 18 de noviembre de 2005 sobre modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día siete de noviembre de dos mil cinco, inicialmente la Modificación Puntual 1/2004 de clasificación de suelo industrial junto a la carretera BA-087, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77, punto 2.2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico “Hoy”, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnico del Ayuntamiento y en horario de oficina, por cualquier persona interesada, quien podrá formular la alegaciones u observaciones que estime oportunas.

Manchita, a 18 de noviembre de 2005. El Alcalde, ALONSO MUÑOZ PULIDO.

## AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

### *ANUNCIO de 3 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2005 adoptó

acuerdo de aprobar inicialmente Estudio de Detalle en Santa María de Navas.

El referido expediente se somete a información pública por plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Montemolín, a 3 de noviembre de 2005. El Alcalde, MANUEL CAMPOS NOGUERA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 4 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2005, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle del solar sito en Avenida de Chile, nº 46, esquina a calles Navegante Juan Morcillo y Eloy Gonzalo (parcela catastral número 80750-01), promovido por Hotel Garden Park La Serena, S.L., conforme al documento técnico presentado, redactado por el arquitecto Don Ángel Gómez Almodóvar, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Delegación de Badajoz, el día 22 de junio del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 4 de noviembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

## AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

### *EDICTO de 15 de noviembre de 2005 sobre las modificaciones nºs 11 y 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 14 de noviembre de 2005, las modificaciones núms. 11 y 12 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en “Supresión de la categoría 2ª del uso residencial y modificación de usos pormenorizados en las ordenanzas SU1, SU2, SU3 y SU4” y “Cambio de calificación y ensanchamiento de viario en la zona de Carrascal”, respectivamente, se someten a información pública por espacio de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 15 de noviembre de 2005. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

### *ANUNCIO de 14 de noviembre de 2005 sobre convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General.*

El Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) convoca pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, vacante en la plantilla de funcionarios e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2004.

Funcionarios de carrera

— Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto: B. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Gestión. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Gestión.

Las bases de esta convocatoria aparecen publicadas en el B.O.P. núm. 199, de 18 de octubre de 2005, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ilmo. Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Moraleja, a 14 de noviembre de 2005. La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARÍA

### *ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 de la publicación de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo.*

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARÍA**

Primera. Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con la oferta de empleo público de 2005, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, estan-

do sujeta a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Dicha plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondiente al Grupo D previsto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las retribuciones complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

La relación de funciones no es exhaustiva, comprendiendo, además de las establecidas con carácter general en el artículo 169.1c) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, todas aquellas que sean precisas para la buena marcha del servicio bajo la dependencia, dirección y control de la Secretaría municipal y, en concreto, las siguientes:

Gestión de la contabilidad municipal.

Gestión de contratación local y de recursos humanos.

Actividades administrativas elementales, como atención al público, archivar y registrar documentos, formación y seguimiento de expedientes administrativos, atender y realizar llamadas telefónicas, realizar operaciones aritméticas y presupuestarias, tratamiento de texto y utilización de terminales de ordenador, máquinas de escribir y calcular.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

A) Ser español/a, o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea de acuerdo con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y los requisitos establecidos en Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre Acceso al Empleo Público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de Nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

B) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, o FP de Primer grado o equivalente.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de sus funciones.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

E) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, (ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias).

F) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Estos requisitos deberán mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse en caso de superar el proceso selectivo.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición (conforme el modelo que se contiene como Anexo I de estas bases), se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre de Santa María y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 h, de lunes a viernes. Asimismo, podrán presentarse conforme determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de invocarse título equivalente a los exigidos en la base segunda habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite tal equivalencia.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen, que se fijan en 24,00 €, serán satisfechos por los solicitantes mediante transferencia a la cuenta número 2099 0248 39 0070003285 de Caja de Extremadura y, una copia del resguardo se unirá a la solicitud, la falta de este requisito determinará la exclusión de las pruebas de selección.

Dicha cantidad será devuelta a los solicitantes que resulten no admitidos para participar en el concurso-oposición.

Si alguna instancia adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días proceda a su subsanación, con apercibimiento de que no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes.

Junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán presentar, además del resguardo de pago de los derechos, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta, teniéndose en cuenta que solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados por los solicitantes que consten en documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas y que estén unidos a la solicitud. Dichos méritos se valorarán hasta el

día de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el baremo que figura en el base quinta de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, dentro del plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P. y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión y se concederá un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, y a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, la composición del tribunal calificador y el resultado del sorteo público que determine el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

Quinta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases diferenciadas, celebrándose en último lugar la fase de concurso, que será posterior a la de oposición y que (no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de las pruebas de esta última fase) se realizará a los que hubiesen superado aquélla.

A. FASE DE CONCURSO: En esta fase el tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes y los calificarán con arreglo al siguiente baremo:

I. Titulación complementaria opcional:

Se valorarán únicamente las siguientes titulaciones complementarias.

- Formación Profesional de Primer Grado, rama Administrativa: 0,5 puntos.
- Formación Profesional de Segundo Grado, rama Administrativa: 1,5 puntos.
- Título de Diplomado Universitario: 2,5 puntos.
- Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresa, Economía y Ciencia Actuariales y Financieras: 3,5 puntos.

No pudiendo superar la suma de las titulaciones más de 4 puntos.

## 2. Experiencia profesional en Administraciones Públicas.

Experiencia laboral desempeñando las funciones propias de Auxiliar de Administración General en la Administración Local 0,40 por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.

## 3. Cursos de formación.

Se valorarán los cursos relacionados directamente con las funciones propias de Auxiliar Administrativo impartidos exclusivamente por organismos públicos homologados (INAP, Junta de Extremadura, Diputaciones Provinciales, Federaciones de Municipios y Universidades Populares), según la escala siguiente y hasta un máximo de 3,5 puntos:

— Cursos de 15 a 20 horas: 0,30 puntos.

— Cursos de 21 a 40 horas: 0,40 puntos.

— Cursos de más de 40 horas: 0,50 puntos.

**B. FASE DE OPOSICIÓN:** Constará de los siguientes ejercicios obligatorios para todos los aspirantes:

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 20 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, una de las cuales será la correcta, relacionadas con el temario comprendido en el Anexo II de estas bases, y en tiempo máximo de 30 minutos.

La puntuación máxima será de 10 puntos a razón de 0,5 puntos por cada respuesta correcta. Las contestadas incorrectamente decrecerán la puntuación en 0,20 puntos.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema extraído por sorteo, de los incluidos en el programa de materias del Anexo II.

La puntuación máxima a otorgar por el tribunal será de 10 puntos, siendo necesario para superar la prueba tener una calificación mínima de 5 puntos. Se valorarán los conocimientos sobre el tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad en la exposición.

**Tercer ejercicio:** Consistirá en realizar uno o varios ejercicios prácticos de informática, a criterio del tribunal y que facilite éste, mediante ordenador y utilizando cualquiera de las herramientas informáticas existentes en el Ayuntamiento (Microsoft Word, Excel, Access y GIM) y en el tiempo que se señale al efecto, que no excederá, en ningún caso, de 30 minutos, se valorará el grado de contenido del ejercicio obtenido y aquellos otros extremos que el tribunal considere convenientes.

## Sexta. Puntuación.

Todos los ejercicios que integran la fase de oposición, que tendrán carácter eliminatorio, se puntuarán de 0 a 10 puntos. Para supe-

rar cada uno y pasar al siguiente será necesario obtener en cada uno una puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo, siempre y cuando en la fase de oposición hubiera obtenido como mínimo 15 puntos (en otro caso, la puntuación de la fase de concurso no será tenida en cuenta y el aspirante será rechazado).

## Séptima. Tribunal calificador.

**7.1. Composición:** El tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 4 del Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, estará integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes y sus suplentes:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

## Vocales:

Un concejal representación de cada grupo político del Ayuntamiento.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un funcionario de Admón. Local con Habilitación de carácter Nacional, designado por el Alcalde.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

**7.2. Abstención y recusación:** Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren dichas circunstancias.

Todos los miembros relacionados actuarán con voz y voto.

**7.3. Constitución y actuación:** El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviéndose los empates mediante el voto de calidad del Presidente del tribunal.

La actuación del tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrán tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos y circunstancias no previstas en las bases.

Octava. Calendario de celebración de las pruebas.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijarán en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "J" resultante en el sorteo público realizado el día 31 de octubre de 2005.

Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal; la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y no podrá exceder de seis meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

Novena. Relación de aprobados.

Determinada la puntuación final de los aspirantes, el tribunal hará pública por el procedimiento del apartado anterior la relación de los aspirantes que han superado todas las pruebas y por orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos, y elevará propuesta de nombramiento a favor del aspirante con mayor puntuación obtenida, con carácter vinculante, al Sr. Alcalde. Dicha propuesta no podrá contener más nombres que el número de plazas convocadas.

Décima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en este concurso-oposición, establecidas en la base segunda.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase dicha documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones que se refieran al mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados de conformidad los documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a efectuar el oportuno nombramiento como funcionario de carrera a su favor, que deberá publicarse en el B.O.E.

La toma de posesión como tal, por parte del nombrado, deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento referido.

Duodécima. Incompatibilidades.

El funcionario nombrado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

Decimotercera. Incidencias.

La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarta. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en esta base o en aquellos que las contradigan se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás legislación vigente en la materia.

## ANEXO I

## MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARÍA (CÁCERES).

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ mayor de edad,

con D.N.I. número \_\_\_\_\_ y domicilio en la calle \_\_\_\_\_

número \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ .

EXPONE: Que enterado de la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (de apoyo a la Secretaría General del Ayuntamiento) VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARÍA; publicado en el B.O.P. n° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ .

ACEPTANDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE DICHAS BASES, así como, creyendo reunir todos los requisitos establecidos en las mismas para poder tomar parte en el CONCURSO-OPOSICIÓN descrito.

SOLICITA Ser admitido a la realización de las pruebas selectivas de que consta el referido CONCURSO-OPOSICIÓN. A dichos efectos declara ser ciertos todos los datos que constan en la documentación que se acompaña a esta instancia, y que es la siguiente.

- a) Resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen (24,00 €).
- b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- c) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la Base 2ª.
- d) Fotocopia compulsada de los documentos que prueban los méritos alegados de conformidad con la base 5ª.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2005 (consignar, lugar, fecha y firma la presente instancia).

Fdo.: D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARÍA

## ANEXO II

### TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización Territorial de Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Competencias. Poderes de la Comunidad Autónoma en Extremadura. Organización Institucional.

Tema 7. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura. La Junta de Extremadura. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 8. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autónoma, Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

Tema 9. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho público.

Tema 11. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 12. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 13. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 14.- Formas de la acción administrativa. Fomento policía. Servicio público.

Tema 15. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 16. La responsabilidad de la Administración.

Tema 17. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 18. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 19. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias.

Tema 21. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 22. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 23. Relaciones entre Entes territoriales: Autonomía municipal y tutela.

Tema 24. La Función Pública Local y su organización.

Tema 25. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 26. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 27. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 28. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 29. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 30. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 31. Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 32. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 33. Los presupuestos locales.

Torre de Santa María, a 2 de noviembre de 2005. El Alcalde-Presidente, JUAN VALENTÍN CARRASCO VALHONDO.

## PARTICULARES

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2005 sobre extravío del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de D<sup>a</sup> Beatriz Izquierdo Clemente.*

Se hace público el extravío del título de Graduado en E.S.O. de D<sup>a</sup> Beatriz Izquierdo Clemente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Malpartida de Plasencia, a 2 de noviembre de 2005. La Interesada, BEATRIZ IZQUIERDO CLEMENTE.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56